UN MANUAL PARA ENSEÑAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

COLEGA

Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos



LECCIONES DE 30 MINUTOS

Para niños de 6 a 10 años



"Este libro práctico y alegre es un instrumento maravilloso que sirve a niños, jóvenes y adultos por igual, y estoy muy agradecida a la GO-HRE (Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos, por su sigla en inglés) por haberlo producido. Espero que pueda servir a una gran cantidad de personas y así contribuya a la promoción, el respeto y la implementación de todos los derechos humanos".

Claire de Lavernette Presidenta del Grupo de Trabajo Coordinado de ONG sobre Educación y Aprendizaje de los Derechos Humanos

> Ginebra, Suiza 2017



UN MANUAL PARA ENSEÑAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS



PARA NIÑOS ENTRE 6 Y 10 AÑOS

Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos Como facilitadores y maestros que trabajan con personas jóvenes, ustedes pueden adaptar el material de este manual a fin de que se adapte a su propia cultura y circunstancias. Sin embargo, este manual debe usarse de forma completa. No se debe eliminar ni cambiar el propósito original de ninguna lección. Deben familiarizarse con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con la Convención sobre los Derechos del Niño, las cuales están incluidas al final de este manual.

En portugués y español, "colega" significa compadre, amigo, camarada o compañero. Es una palabra que suena amigable y atractiva cuando la leen o pronuncian personas de todas partes, aún cuando la palabra en sí misma no forme parte de su idioma.

El carácter chino para "colega" (同事) transmite la idea de personas que están juntas en armonía. Esa es la esperanza de este manual. *Colega* invita a todos a tomarse de las manos, unir los brazos y abrazar una cultura universal de derechos humanos.

Copyright © 2019 por Intellectual Reserve, Inc.
Todos los derechos reservados.

Publicado por la Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos, www.go-hre.org.

La correspondencia relacionada a esta publicación, así como su reproducción o traducción parcial o total debe dirigirse a la Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos Correo electrónico: Learninghumanrights@gmail.com

Edición en inglés, versión 3

Abril de 2020

ÍNDICE

INTRO	DDUCCIÓN		
	PREFACIO Y RESUMEN	7	
LECC	IONES		
	C-1, <i>Nací libre</i>	11	
	C-2, <i>Tengo derechos</i>	33	
1	C-3, ¿Esto es discriminación?	53	
1	C-4, <i>La familia, algo hermoso</i>	75	
	C-5, <i>El amor en el hogar</i>	89	
	C-6, ¡Yo puedo elegir!	99	
	C-7, Las palabras marcan una diferencia	115	
	C-8, Mi derecho a ser yo	131	
	C-9, ¡El trabajo infantil simplemente no es justo!	153	
	C-10, Puedo ir a la escuela	173	
HERR	AMIENTAS PARA EL FACILITADOR	197	
;	SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE CONTEXTO	199	
	Contexto histórico		
	Derechos humanos		
	Derechos de los niños		
	Educación sobre los derechos humanos		
	La importancia de educar a los niños respecto de los derechos humanos		
	La Declaración Universal de los Derechos Humanos, resumen		
	La Convención sobre los Derechos del Niño, resumen		
	La música del manual <i>Colega</i>		

SECCIÓN II: PAUTAS Y SUGERENCIAS	208
Información de contexto	
Mejores prácticas y facilitadores eficaces	
Mejores prácticas para facilitadores	
Mejores prácticas para el "aula"	
Métodos de enseñanza	
Evaluación y autocrítica	
SECCIÓN III: ACTIVIDADES, ENERGIZANTES Y REPASO	217
SECCIÓN IV: CANCIONES	221
Juntos y Contentos	
Contigo iré	
La bondad por mí empieza	
Esta pequeña luz	
Somos distintos	
SECCIÓN V: GLOSARIO	227
SECCIÓN VI: DOCUMENTOS	231
Versión completa y versiones para los niños	
La Declaración Universal de los Derechos Humanos	
La Convención sobre los Derechos del Niño	

PREFACIO

COLEGA: Un manual para la educación sobre los derechos humanos es un producto de la Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos (GO-HRE) con oficinas internacionales en Ginebra, Suiza. El programa de la GO-HRE está afiliado con el Centro de Estudios Internacionales David M. Kennedy de la Universidad Brigham Young, una organización no gubernamental acreditada por las Naciones Unidas, reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Este manual es una recopilación de mejores prácticas provenientes de nuestra propia experiencia e imaginación creativa. También hemos aprovechado las lecciones extraídas de las numerosas guías, manuales y excelentes programas de derechos humanos creados por organizaciones y personas de todo el mundo, tales como el Consejo de Europa, Amnistía Internacional, el Centro Wergeland, y *Play it Fair* (¡Juego justo!) de Equitas, por nombrar algunas. Reconocemos de buen grado a las publicaciones de estas organizaciones como el material fuente de gran parte del contenido de este manual. Su trabajo y ejemplos confiables son impresionantes.

COLEGA es un recurso de enseñanza para los voluntarios de la GO-HRE que trabajan en una variedad de contextos nacionales, lingüísticos y mediáticos en todo el mundo, para ser usado por todos los educadores de los derechos humanos.

COLEGA tiene un doble objetivo educativo:

La diseminación de conocimiento de *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* y *La Convención sobre los Derechos del Niño*, en particular entre los niños y jóvenes en edad escolar.

Un comportamiento acorde a los derechos humanos. Una consecuencia del conocimiento es el comportamiento compatible. Creemos que el comportamiento compatible con el conocimiento de los derechos humanos fomentará y creará climas o culturas basados en los principios de los derechos humanos.

Estamos especialmente en deuda con aquellos que han ofrecido su tiempo y habilidades como voluntarios para examinar las montañas de material educativo disponible sobre los derechos humanos. Ahora son demasiados para mencionarlos de forma individual. Les debemos mucho a muchas personas.

No somos los primeros ni seremos los últimos en involucrarnos en la educación sobre los derechos humanos. Esperamos que este manual beneficie los esfuerzos continuos de edificar y fortalecer una cultura global de los derechos humanos a medida que nos enfocamos en los niños, nuestra mejor esperanza para el futuro.

COLEGA no está a la venta y no tiene fines de lucro. Hemos hecho todos los esfuerzos posibles por citar las fuentes y las adaptaciones. Nos disculpamos por cualquier omisión posible y nos complacerá corregirla en la próxima edición.

Ginebra, Suiza Marzo de 2019

RESUMEN

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL MANUAL COLEGA?

El fin de este manual es promover la educación sobre los derechos humanos en una variedad de escenarios, e incluye actividades de aprendizaje que no solo son entretenidas, sino que también estimulan el pensamiento.

¿PARA QUIÉN ES?

- 1. Para los niños de 6 a 16 años, a fin de ayudar a inculcar actitudes relacionadas con los derechos humanos en su conciencia y comportamiento.
- 2. Para los facilitadores y maestros, a fin de mejorar la enseñanza y promoción de los valores relacionados con los derechos humanos en su interacción con los niños a medida que incorporan las ideas y lecciones a las actividades planeadas.

¿QUÉ HAY EN EL MANUAL COLEGA?

El manual contiene planes de lecciones generales, consejos de enseñanza práctica y actividades sobre derechos humanos específicos. COLEGA está dividido en cinco secciones:

- Prefacio y resumen
- Información de contexto
- · Pautas y sugerencias para los facilitadores
- Actividades, energizantes y repaso
- · Lecciones, canciones y documentos

LAS LECCIONES

Al final de cada lección, hay una página llamada "*Notas y reflexiones del facilitador*" para que pueda registrar cualquier cambio, ideas nuevas o desafíos a fin de revisarlos en el futuro. *Debe guardar todos los archivos originales utilizados para las lecciones y actividades en una carpeta para su uso y consulta en el futuro.*

CÓMO USAR EL MANUAL COLEGA

- 1. Lea la información de contexto que se encuentra en "Herramientas para los facilitadores", Sección I, en la parte trasera del manual. Familiarícese con la historia de *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* y *La Convención sobre los Derechos del Niño*, así como con los principios y valores de los derechos humanos. También encontrará información sobre cómo usar *COLEGA*.
- 2. Planifique con anticipación sus lecciones y las actividades apropiadas según la edad. Identifique las actividades y estrategias que satisfarán las necesidades de sus alumnos y personas jóvenes en particular.
- 3. Tenga conversaciones regulares con sus colegas acerca del uso de *COLEGA*. Comparta sus éxitos y cualquier desafío que haya enfrentado, y trabajen juntos para identificar maneras de mejorar el uso del manual.
- 4. Facilitadores: Trabaje con las lecciones del manual en orden consecutivo. Se complementan entre sí con el fin de ayudar mejor a los niños a aprender y recordar el contenido.

(Adaptado de *¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños*, 2008, Equitas – Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.

Lecciones



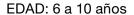
Para niños

de 6 a 10 años

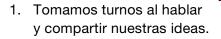
Colega

Nací libre

LIBRES E IGUALES -TODOS TENEMOS EL DERECHO A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD



PUNTOS DE APRENDIZAJE



- 2. Las reglas ayudan a tener una clase ordenada.
- Los derechos humanos son necesarios para que todos los niños vivan con libertad y seguridad.
- 4. Hay una fuerte conexión entre las necesidades humanas y los derechos humanos.

MATERIALES

- Rotafolio o pizarra
- Marcadores o tiza
- Una vara de la palabra (vara corta)
- El ejemplo de la lista de alumnos
- El cuestionario de evaluación del alumno
- Canción: Juntos y Contentos
- Imagen de las Naciones Unidas
- · Imagen de Eleanor Roosevelt
- Ilustraciones para la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Guarde las ilustraciones para las próximas lecciones)
- Notas y reflexiones del facilitador

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS Derechos Humanos

SIMPLIFICADO

EL DERECHO A LA IGUALDAD

Artículo 1

Todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Todos tenemos nuestros propios pensamientos e ideas. Todos debemos ser tratados igual.

LOS DERECHOS HUMANOS NOS PERTENECEN A TODOS

Artículo 2

Estos derechos les pertenecen a todos, sin importar nuestras diferencias.

EL DERECHO A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD

Artículo 3

Todos tenemos el derecho a la vida, y a vivir con libertad y seguridad.

PRIMER DÍA DE CLASES: Prepare el lugar de reunión. Procure asegurarse de que esté ordenado y limpio.

ANTES de la primera clase: Cree una LISTA DE ALUMNOS donde pueda escribir los nombres de los niños que asistan a fin de que pueda llevar un registro de la asistencia. Hay un ejemplo de la lista de alumnos al final de la lección. Esto le ayudará a medida que llega a conocer a los estudiantes.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Salude a cada niño con entusiasmo al llegar, y muéstrele dónde sentarse.
- Preséntese de forma breve y diga a los niños cuán feliz y entusiasmado/a está de comenzar este curso sobre los derechos humanos.
- Explique que a usted le encantan los derechos humanos y que ellos sentirán lo mismo.

INTRODUCCIÓN

Actividad: La vara de la palabra

Pregunte: ¿Alguien sabe lo que es una vara de la palabra? (Muestre a los niños una vara corta)

Explique: Algunos pueblos indígenas usan una vara de la palabra cuando quieren decir algo en un grupo. Cuando una persona tiene la vara, nadie más puede decir una palabra.

- Si quieren hablar en la clase, levanten la mano y esperen hasta tener la vara de la palabra.
 Cuando terminen, entreguen la vara de la palabra al facilitador o a alguien más que tenga la mano levantada. Vamos a usar la vara de la palabra aquí en nuestra clase.
- Usemos la vara de la palabra ahora. La pasaremos a medida que decimos a los demás nuestro nombre y nuestra comida favorita. Yo tengo la vara, así que comenzaré.

• Mi	i nombre es	y mi comida favorita es		
Pásele	e la vara al niño más cero	cano a usted.		
Niño: I	Mi nombre es	y mi comida favorita es		
El niño pasa la vara a la siguiente persona, y así sucesivamente hasta el final.				

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si el grupo es demasiado grande como para pasar la vara de la palabra con comodidad, el facilitador puede sostenerla en alto como un símbolo para recordar a los niños que deben tomar turnos y escuchar respetuosamente cuando alguien habla.

Diga: ¡Bien hecho! Ahora necesitamos decidir algunas reglas para tener una clase ordenada.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

(10 minutos)

Actividad: Las reglas de nuestra clase

Pregunte: ¿Qué reglas les gustaría tener para lograr una clase ordenada?

• Cuando tengan una idea, levanten la mano y les daré la vara de la palabra.

El facilitador u otro adulto escribe todas las ideas en la pizarra o el papel. Permita que los niños elijan tres o cuatro que les gusten más o piensen que son las más importantes.

Trate de incluir al menos estas tres:

 Escuchar: Una persona hablará a la vez. Levanta la mano y espera a tener la de la palabra.



• Respetar: Solo usaremos palabras que hagan sentir bien a los demás.

 Prestar atención: Escucharemos cuidadosamente y seguiremos las instrucciones del facilitador.





Pregunte: ¿Qué creen que debería ocurrir si alguien no sigue las reglas? No se olviden de usar nuestra vara de la palabra.

El facilitador u otro adulto escribe todas las ideas en la pizarra o el papel. Deje que los niños le ayuden a decidir. Recuérdeles que usen la vara de la palabra a medida que comparten sus ideas.

El facilitador debería sugerir algo simple como ejemplo para que los niños sepan que no será un castigo severo. Por ejemplo: Quedarse un minuto después de que la lección termine y todos se vayan.

Explique que hará un cartel de las reglas de la clase y lo pondrá donde todos puedan verlo.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: El cartel de las REGLAS DE LA CLASE debe ser muy simple. Colóquelo durante cada lección donde los niños puedan verlo. Puede hacer referencia a las reglas brevemente cuando sea necesario recordarles a los niños algún punto en particular. Llévese el cartel a su hogar cada día si no tiene un lugar seguro donde dejarlo.

Actividad: EVALUACIÓN DEL ALUMNO (10 minutos)

Se proporciona un cuestionario al final de la lección. Es un formulario con algunas preguntas para recopilar información. Es breve, rápido y fácil de hacer.

Explique: Voy a hacerles algunas preguntas. No se preocupen si no saben las respuestas.

Lleve a cabo el cuestionario.

Cómo hacerlo: Luego de cada pregunta, cuente la cantidad total de respuestas por "sí" y por "no" para cada pregunta y registre el total en el cuestionario. Guarde este papel en un lugar seguro para usarlo al final del curso.

CONCLUSIÓN

(5 minutos)

Diga: Gracias por responder las preguntas con tanto ánimo.

- La próxima vez hablaremos sobre las Naciones Unidas y los derechos humanos.
- Estas son cosas como el derecho a tener una familia, el derecho a estar seguro y el derecho a decirle a otras personas lo que sentimos y lo que estamos pensando.
- Estos se llaman derechos humanos. ¡Les encantará aprender sobre ellos!

DESAFÍO

Diga: Cuéntenle a sus familiares y amigos hoy sobre nuestra vara divertida de la palabra.

- Cuando hablen con otras personas esta semana, recuerden dejarlos expresarse sin interrumpirlos.
- Estoy ansioso/a de volver a verlos. ¡Tengan una semana maravillosa!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Cuando termine el cuestionario de EVALUACIÓN DEL ALUMNO, debe guardarlo. Utilizará el mismo cuestionario al final del curso entero de lecciones. Entonces, comparará ambos cuestionarios para ayudarle a evaluar cuánto han aprendido los niños. Esto es muy importante para determinar lo que los niños saben AHORA. También es una forma de despertar su interés en el material. Es útil tener a otra persona con usted para contar y registrar las respuestas.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (10 minutos)

- Asegúrese de que las reglas de la clase estén colocadas donde los niños las puedan ver.
- Salude a cada niño con entusiasmo al llegar, y muéstrele dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (La música y el enlace de internet están al final de la lección).

Diga: Estoy tan feliz de que todos estemos aquí juntos. Vamos a empezar con una pequeña canción. Escuchen mientras yo la canto y luego todos la cantaremos juntos.

Enseñar la canción: Cante el primer verso solo/a la primera vez con mucho entusiasmo usando los nombres de cuatro niños. Luego canten todos juntos dos o tres veces.

Diga: Ahora cantemos juntos. Canten las primeras líneas conmigo, todos juntos:

Todos Juntos y contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Facilitador Con Martha y Peter y Suzie y Henry

(apunte a cada uno de los niños, uno por uno)

Juntos O, juntos y contentos estamos así.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: La música, cantar y rimar son una forma maravillosa de comenzar la clase. "Juntos y Contentos" es una canción excelente porque a los niños les encanta escuchar sus propios nombres. Si la utiliza a menudo, los niños estarán ansiosos de comenzar cada clase con ella.

Cante el verso por lo menos dos o tres veces seguidas para que pueda nombrar a algunos niños diferentes durante cada clase.

Si no se sabe la música, cante las palabras con una melodía diferente. Si eso es muy complicado, omita esta canción y cante una que sea energética y que los niños conozcan.

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿Recuerdan cuando les dije lo mucho que me encantan los derechos humanos? ¿Alguien ha escuchado sobre los "derechos humanos"?

Mientras los niños contesten, no olvide usar la vara de la palabra.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si el tamaño de la clase es demasiado grande como para pasar la vara de la palabra con comodidad, el facilitador puede sostenerla y usarla como un símbolo para recordar a los niños que deben tomar turnos y ser respetuosos cuando alguien habla.

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Qué significa cuando decimos "derechos humanos"? ¿Qué significa la palabra "derechos"?

¿Qué creen que significan las palabras "derechos humanos"?

Explique: Un derecho es COMO una regla que existe porque es lo justo o correcto.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: En un sentido estricto de la palabra, un "derecho" no es una "regla". Sin embargo, la idea de una regla les puede ayudar a los niños pequeños a entender lo que es un derecho.

Pregunte: Así que si un derecho es como una regla que existe porque es justo, ¿qué serían los derechos humanos?

Explique: Los derechos humanos son algo que deberíamos tener solo por el hecho de ser seres humanos. Son derechos y libertades que les pertenecen a todos. Todos necesitamos cosas como la libertad, la comida, un lugar para vivir y jugar, y las familias.

- Esos tipos de cosas se llaman derechos y todos los tenemos. Eso sería justo, ¿no lo creen?
- Todos tienen el derecho a la vida, y el derecho a vivir con libertad y seguridad, sin importar quiénes son o dónde viven. Estas son cosas que ayudan a las personas a vivir con dignidad.
- "Dignidad" es otra palabra nueva. ¿Alguien me puede decir qué significa dignidad?

Deje que los niños contesten. Escriba sus respuestas en la pizarra o en un papel.

Explique: Dignidad significa respeto o tratar a alguien más con bondad o cortesía. A todos se nos debería tratar con respeto solo por el hecho de ser seres humanos.

Pregunte: ¿Se les ocurren otros derechos, más allá de la libertad y la dignidad, que todos deberían tener? ¿Tienen el derecho de ir a la escuela? ¿Tienen el derecho de vivir en paz?

Pregunte: ¿Han escuchado sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

- Lo voy a decir una vez más y luego quiero que ustedes lo repitan. "La Declaración Universal de los Derechos Humanos".
- Digámoslo juntos: "La Declaración Universal de los Derechos Humanos".

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

(5 minutos)

Actividad: Breve historia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) Explique: Hace muchos, muchos años, después de la Segunda Guerra Mundial, cuando millones de personas murieron y muchas más perdieron sus hogares y sus familias, los líderes del mundo se reunieron y formaron una nueva organización. La llamaron las Naciones Unidas.

Muestre la foto de la imagen de las Naciones Unidas que se encuentra en la parte trasera de la lección.

Explique: Ellos escribieron una lista de derechos que pertenecen a las personas en todas partes, en todo el mundo. Esta foto muestra las banderas de todos los países que pertenecen a las Naciones Unidas hoy en día. Los gobiernos del mundo prometieron proteger a todas las personas.

Muestre la foto de Eleanor Roosevelt y explique:

- Esta es la Sra. Eleanor Roosevelt. Ella estaba a cargo del grupo que escribió la lista de derechos hace más de 70 años en 1948. Se llama la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento importante que dice que estos derechos nos pertenecen porque somos seres humanos, niños y niñas, hombres y mujeres. Nos ayudan a tener dignidad y a ser libres y estar seguros mientras crecemos.

Actividad: Ilustraciones de derechos humanos (10 minutos) Invite: Acérquense y siéntense junto a mí. Vamos a leer sobre algunos de estos derechos mientras vemos algunas de las fotos sobre nuestros derechos humanos.

- Lea el texto escrito bajo cada foto.
- Pida a los niños que levanten la mano si desean hacer comentarios sobre cada ilustración.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Cómo se llama el documento que protege todos nuestros derechos humanos? Digámoslo todos juntos. (La Declaración Universal de los Derechos Humanos).

¿Recuerdan alguno de los derechos que habíamos visto?

Vuelva a mostrarles las fotos a los niños.

Explique: Veamos las fotos una vez más. Permítanme recordarles de qué se tratan:

Artículos 1, 2 y 3	Todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Todos tenemos el derecho de vivir y estar protegidos.
Artículo 16	Todos tenemos el derecho a una familia y a ser cuidados.
Artículo 18	Todos tenemos el derecho a una religión o creencia.

Artículo 19	Todos tenemos el derecho a decirle a las personas lo que pensamos.
Artículo 29	Todos tenemos que cuidarnos unos a otros.
Artículo 30	Nadie nos puede quitar estos derechos

DESAFÍO

Pregunte: ¿Qué pueden hacer para cuidar a alguien?

- Esta semana encuentren a alguien que puedan ayudar.
- Gracias por estar aquí hoy. ¡Ya estoy emocionado/a por volver a verlos la próxima vez!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Guarde las fotos para las próximas lecciones.

¿Cómo me siento con lo que pasó en la lección o	de hoy?
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la	próxima vez?

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

Haga dos copias a fin de tener una para cada lección.

MATERIALES

LISTA DE ALUMNOS

EIOTA DE ALOMINOS	Midwa a con alla	NI./I	Nidona a I	NI/ma a I	Midwa a I .
NOMBRES DE LOS	Número de la lección				
ESTUDIANTES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Haga copias extras según sea necesario.

CUESTIONARIO DEL ALUMNO $oldsymbol{1}$	Fecha
Nombre de la ciudad o pueblo	
·	
Edad de los niños (6 a 10 u 11 a 16)	

Esto NO es un examen. Los niños no sabrán todas las respuestas.

		SÍ	NO
1.	¿ALGUIEN HA ESCUCHADO ANTES SOBRE LAS NACIONES UNIDAS?		
	• Levanten la mano si lo han hecho. (Cuente las manos levantadas).		
	 Levanten la mano si NUNCA han escuchado hablar sobre las Naciones Unidas. (Cuente las manos levantadas). 		
2.	¿HAN ESCUCHADO ANTES ALGO SOBRE LOS "DERECHOS HUMANOS"?		
	• Levanten la mano si lo han hecho. (Cuente las manos levantadas).		
	 Levanten la mano si NUNCA han escuchado hablar sobre los derechos humanos. (Cuente las manos levantadas). 		
3.	¿CREEN QUE TIENEN ALGÚN DERECHO HUMANO?		
	• Levanten la mano si creen que sí tienen. (Cuente)		
	Levanten la mano si no creen que tienen ningún derecho humano. (Cuente)		
4.	¿ALGUIEN ME PUEDE NOMBRAR ALGÚN DERECHO HUMANO QUE CREAN TENER?		
	Deje que responda cualquier niño que crea saber. No se preocupe si la respuesta es correcta o no. Solo cuente la cantidad de niños que respondan.		

Guarde las Evaluaciones de los alumnos con su manual para consultarlas al final de este curso.

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre),

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11ICKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3







Foto cortesía de la Biblioteca y Museo de FDR.

ELEANOR ROOSEVELT SOSTIENE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se aceptó por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

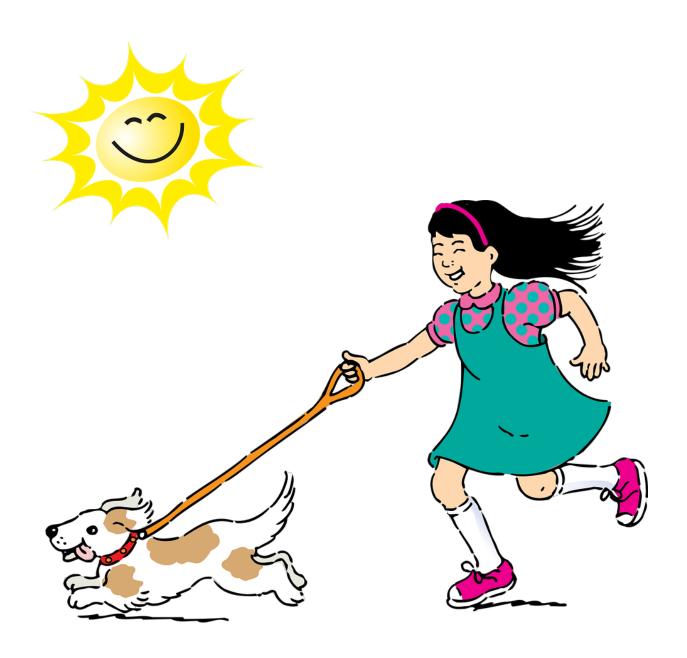
Se muestra: La Declaración Universal de los Derechos Humanos traducida al español.

La Declaración se ha traducido al idioma de cada nación que pertenece a las Naciones Unidas.



Artículos 1 y 2. Todos nacemos libres en dignidad y derechos. Todos tenemos nuestros propios pensamientos e ideas. Todos debemos ser tratados igual. Estos derechos les pertenecen a todos, sin importar nuestras diferencias.

¿Qué están haciendo los niños? ¿Lucen contentos? Están brincando de alegría, capturando la felicidad y la emoción que la libertad nos ofrece a cada uno de nosotros.



Artículo 3. Todos tenemos el derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad.

Esta niña está contenta de estar viva.

Está corriendo para alcanzar a su perrito,
disfrutando de las bendiciones de la libertad y la seguridad.

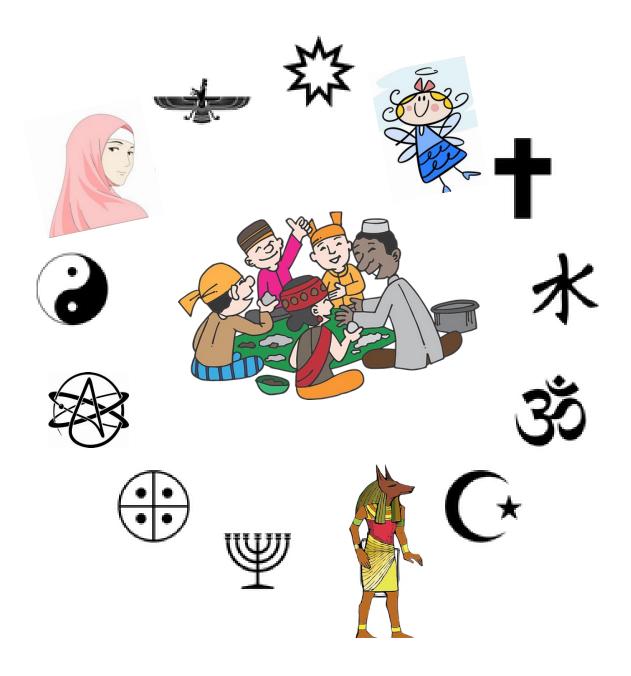


Artículo 16. Toda persona adulta tiene el derecho a casarse y tener una familia si lo desea. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos cuando están casados, y cuando están separados.

¿A quién ven en esta foto?

Las familias pueden ser de todos tipos y tamaños.

Ya sea que incluyan solo a una mamá, o a una mamá y un papá, o muchos hermanos y hermanas, o incluso abuela y abuelo, es bueno estar en familia.



Artículo 18. Todos tenemos el derecho a tener las creencias que queramos, a tener una religión y a cambiarla si lo deseamos.

Miren esta foto detenidamente. ¿Notan los diferentes símbolos e imágenes religiosas? Hay una niña musulmana y un ángel cristiano y algunos niños budistas birmanos y un dios egipcio llamado Anubis. Incluso hay un símbolo que parece un remolino atómico para las personas que no creen en ninguna de las religiones.

Y eso también está bien.

Artículo 19. Todos tenemos el derecho a formar nuestras propias opiniones, a pensar lo que queramos, a decir lo que pensamos y a compartir nuestras ideas con los demás.

¿Qué está sucediendo en ESTA foto?

La pajarita azul no tiene miedo de decirle a todos cómo se siente.

Y ella tiene ese derecho, siempre y cuando ella no lastime a nadie más.





Artículo 29. Tenemos el deber de ayudar a los demás, y deberíamos proteger sus derechos y libertades.

-¡Oh! Yo te ayudo —dice la persona en la cima.
 -¡Ten! Toma mi mano —dice la persona en el centro.
 Y así se están ayudando unos a otros a llegar a la cima,
 compartiendo y protegiendo el maravilloso don de los derechos humanos que los mantiene seguros y firmes en su lugar.



Artículo 30. Nadie nos puede quitar estos derechos y libertades.

Colega

Tengo derechos

LIBRES E IGUALES -TODOS TENEMOS EL DERECHO A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD



EDAD: 6 a 10 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- Los derechos humanos son necesarios para que todos los niños vivan con libertad y seguridad.
- 2. Hay una fuerte conexión entre las necesidades humanas y los derechos humanos.

MATERIALES

- Vara de la palabra (vara corta)
- Lista de alumnos de la lección anterior
- Cartel de las REGLAS DE LA CLASE de la lección anterior, exhibidas donde los niños las puedan ver.
- Rotafolio o pizarra o trozo grande de papel
- Marcadores o tiza
- Canción: Juntos y Contentos
- Historia: Una mascota para JoZy, la pequeña canguro
- Mascotas: Imágenes de animales
- Minicartel: El derecho a la libertad y seguridad
- Ilustraciones para artículos de la Declaración Universal de la lección anterior
- Notas y reflexiones del facilitador

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS Derechos Humanos

SIMPLIFICADO

EL DERECHO A LA IGUALDAD

Artículo 1

Todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Todos tenemos nuestros propios pensamientos e ideas. Todos debemos ser tratados igual.

LOS DERECHOS HUMANOS NOS PERTENECEN A TODOS

Artículo 2

Estos derechos les pertenecen a todos, sin importar nuestras diferencias.

EL DERECHO A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD

Artículo 3

Todos tenemos el derecho a la vida, y a vivir con libertad y seguridad.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Asegúrese de que las reglas de la clase estén colocadas donde todos puedan verlas.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (al final de la lección).

Diga: Estoy tan feliz de que todos estemos aquí juntos. Vamos a cantar nuestra canción alegre. Yo empiezo y luego ustedes me acompañan y cantaremos juntos.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Elija nombres de niños diferentes a los de la última vez. Asegúrese de llevar un registro de los nombres que ha usado para que al final use los nombres de todos los niños.

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿A quién le gustaría compartir algo que hicieron esta semana para ayudar a alguien?

El facilitador debería sostener la vara de la palabra y pasarla de un niño a otro a medida que cada quien habla.

Diga: ¡Tenemos tan buenos ayudantes en este grupo!

Pregunte: ¿Recuerdan cuando hablamos sobre nuestros derechos la última vez? (Para ayudar a los niños a recordar, muestre ilustraciones de la lección anterior).

- ¿Quién nos puede nombrar algunos? Gracias por usar la vara de la palabra.
- ¿Qué queremos decir cuando usamos la frase "un derecho"? (Un derecho es COMO una regla que existe porque es lo justo o correcto).
- ¿Y cuál es el nombre del documento que tiene todos estos derechos?
 Digámoslo juntos una vez más. (La Declaración Universal de los Derechos Humanos).

INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Diga: Todos acérquense y siéntense cerca de mí. Hoy les voy a contar sobre una pequeña canguro llamada JoZy y lo que ella aprendió sobre los derechos.

- ¿Quién nos puede decir cómo luce un canguro?
 (Acepte todas las respuestas, incluso si nadie sabe).
- A los canguros les encanta brincar y tienen patas grandes y piernas fuertes. Los canguros hembra tienen una bolsa en la que cargan a sus bebés. Los canguros pequeños a veces tienen pelo rojo.
- ¿Alguna vez han visto una pequeña lagartija con una lengua azul? Ese tipo de lagartija se llama un eslizón. Presten atención porque vamos a conocer a una canguro pequeña y a un eslizón en nuestra historia.

Actividad: Historia, "Una mascota para JoZy, la pequeña canguro de pelo rojo" (que se encuentra al final de la lección)

Cuente la historia y muestre las fotos.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Qué necesitaba JoZy para su mascota? (Comida, agua, un lugar para dormir, etc.).

- ¿Su mascota tiene un derecho a estas cosas? (Sí)
- ¿Quién se aseguraría que la mascota de JoZy tuviera estas cosas? (JoZy) No olviden levantar la mano para recibir la vara de la palabra.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Quién me puede decir cuál de esos derechos es algo que nosotros también necesitamos?

(Deje que los niños contesten: Todos son derechos que necesitamos).

- Correcto. ¿Quién sabe cómo les decimos a esos derechos?
- ¡Sí! Llamamos a esos derechos, DERECHOS HUMANOS. Digámoslo juntos. Derechos humanos.
- ¿Quién recuerda a qué se parece un derecho?
 (Un derecho es COMO una regla que existe porque es lo justo o correcto).
- ¡Sí! Un derecho es como una regla que es justa y nos pertenece a cada uno de nosotros porque somos seres humanos. ¿No es maravilloso?

DESAFÍO

Diga: Cuando regresen a casa, compartan la historia de JoZy, la pequeña canguro, con alguien que no la haya escuchado antes.

¡No puedo esperar verlos la próxima vez!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Recuerde completar una copia de la página *Notas y reflexiones del facilitador* (que se encuentra al final de la Parte B) una vez que termine esta lección. Esto le ayudará a recordar lo que ocurrió durante la lección de hoy y lo que tal vez quiera hacer diferente la próxima vez.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Asegúrese de que las reglas de la clase estén colocadas donde todos puedan verlas.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (La música está al final de la lección). Diga: Vamos a cantar nuestra canción alegre. Yo empiezo y luego ustedes me acompañan y cantaremos juntos.

REPASO (5 minutos)

Diga: Estoy tan feliz de que todos estemos aquí juntos hoy para hablar sobre los derechos humanos.

Muestre las fotos de la historia de JoZy, la pequeña canguro.

Pregunte: ¿Quién recuerda a nuestra pequeña canguro y cómo se llamaba? Gracias por usar la vara de la palabra.

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Diga: Vamos a jugar a que somos JoZy. Todos pónganse de pie y muévanse en su lugar como un canguro mientras yo cuento hasta cinco.

Cuente hasta cinco en voz alta: ¡1, 2, 3, 4, 5! Todos vuelvan a sentarse rápido.

Diga: Vamos a pretender que JoZy tiene un conejito como mascota. Todos pónganse de pie y muévanse en su lugar como un conejito mientras yo cuento hasta cinco.

Cuente hasta cinco en voz alta: ¡1, 2, 3, 4, 5! Bien, todos vuelvan a sentarse rápido.

NECESIDADES	NECESIDADES
DEL	DE LA
CONEJITO	CLASE
¿QUIÉN?	¿QUIÉN?

En la pizarra o el trozo grande de papel, dibuje dos columnas.

Escriba NECESIDADES DEL CONEJITO en la parte superior de la columna izquierda.

Pregunte: ¿Cuáles son todas las cosas que nuestro conejito necesitará para vivir y estar seguro?

Anote sus respuestas bajo NECESIDADES DEL CONEJITO en la columna izquierda, como una conejera, paja, comida, agua, ejercicio, atención, amor o tal vez otro animal para tener compañía.

Bajo las NECESIDADES en el lado del CONEJITO, escriba "¿QUIÉN?"

Pregunte: ¿Quién es responsable por asegurarse de que nuestra mascota tenga sus derechos?

Escriba el nombre de JOZY como la dueña del CONEJITO que es responsable por la vida del conejito.

Pregunte: ¿El conejito realmente necesita estas cosas para sobrevivir?

¿El conejito debería tener un derecho a ellas?

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

¿Quién recuerda a qué nos referimos cuando decimos que tiene un derecho? Alguien vuélvanos a decir, ¿qué significa la palabra "derecho"?

Explique: Un derecho es como una regla que existe porque es lo justo o correcto.

Pregunte: ¿Qué necesitamos NOSOTROS para disfrutar de una vida, feliz, saludable y segura?

Anote sus respuestas bajo NECESIDADES DE LA CLASE en la columna derecha y ayude a que den respuestas como: casa, comida, agua, familia, amigos, educación, amor, ropa y atención.

Pregunte: Si necesitamos estas cosas, ¿entonces deberíamos tener un derecho a ellas? (Sí).

Escriba "QUIÉN" bajo la lista de NECESIDADES DE LA CLASE.

Pregunte: ¿Quién es responsable por ayudarnos a obtener todas las cosas que necesitamos para tener libertad y seguridad?

Fomente las respuestas como adultos, padres, familia o guardianes cariñosos.

Anote las respuestas bajo la palabra "¿QUIÉN?".

(Fuente: Nancy Flowers, ed., *Compasito: Manual sobre la Educación sobre los Derechos Humanos para Niños,* Consejo de Europa, 2009, pág. 138).

CONCLUSIÓN (10 minutos)

Sostenga el minicartel y léalo a los niños: El derecho a la libertad y seguridad.

Diga: Lo voy a leer una vez más y luego digámoslo todos juntos. *El derecho a la libertad y seguridad.*

Repítanlo juntos.

Diga: Levanten la mano a fin de recibir la vara de la palabra si me pueden decir qué son los derechos humanos o si saben el nombre del documento que dice qué derechos tenemos.

Acepte todas las respuestas de forma positiva, en especial la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Elabore más sobre ellos y destaque el derecho de estar seguro y ser libre.

Pregunte: ¿Qué derecho creen que es importante para que ustedes tengan seguridad y libertad?

Para ayudar a los niños a recordar, puede mostrar las ilustraciones para la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de la lección anterior.

Si su clase no es tan grande, deje que cada niño se ponga de pie y den una respuesta si lo desean. De lo contrario, solo escoja a algunos para que den una respuesta como:

Artículos 1, 2 y 3	Todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Todos tenemos el derecho de vivir y estar protegidos.
Artículo 16	Todos tenemos el derecho a una familia y a ser cuidados.
Artículo 18	Todos tenemos el derecho a una religión o creencia.
Artículo 19	Todos tenemos el derecho a decirle a las personas lo que pensamos.
Artículo 29	Todos tenemos que cuidarnos unos a otros.
Artículo 30	Nadie nos puede quitar estos derechos.

Coloque el minicartel en la pared del salón de clase donde todos los niños puedan verlo.

DESAFÍO

Diga: Regresen a casa y díganle a su familia y sus amigos sobre nuestro conejito y sus necesidades.

- · Piensen sobre una mascota que les gustaría tener y cuáles serían sus necesidades.
- ¿Son iguales que las suyas?
- Me da mucho gusto que hayamos estado juntos hoy. La próxima vez aprenderemos más sobre nuestros derechos.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Recuerde completar una copia de la página *Notas y reflexiones del facilitador* una vez que termine esta lección. Esto le ayudará a recordar lo que ocurrió durante la lección de hoy y lo que tal vez quiera hacer diferente la próxima vez.

NOTAS Y REFLEXIONES DEL FACILITADOR

Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy:	
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?	

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

Haga dos copias de esta página, una para cada lección.

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre).

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11ICKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3



El derecho a la

LIBERTAD Y SEGURIDAD

DUDH 1, 2 y 3

UNA MASCOTA PARA JoZy, LA PEQUEÑA CANGURO DE PELO ROJO

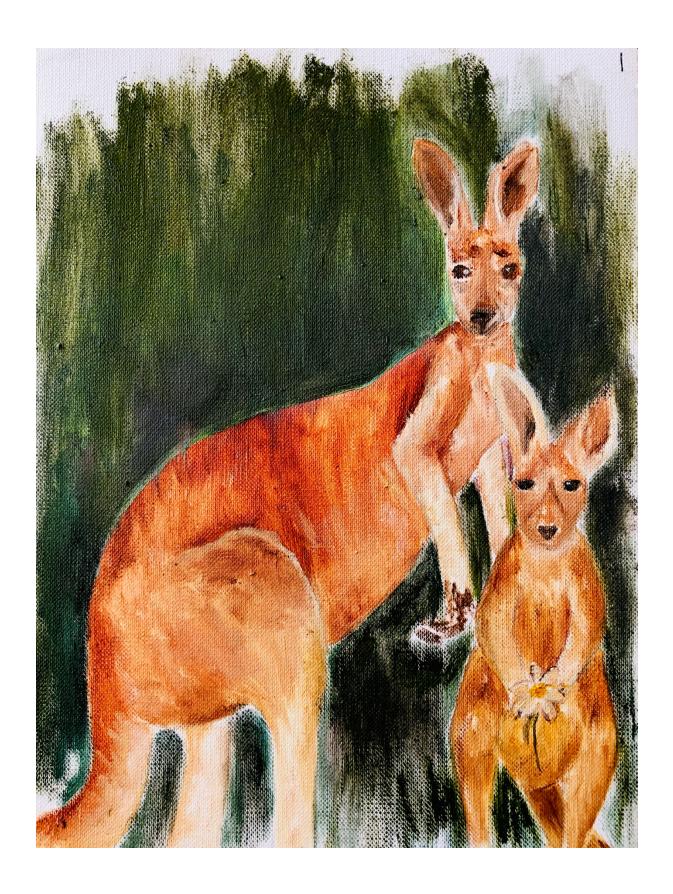


UNA MASCOTA PARA JoZy, LA PEQUEÑA CANGURO DE PELO ROJO *

- —¡Quiero una mascota con pelo rojo igual que yo! —dijo JoZy mientras se puso una flor tras la oreja.
- -¿Cómo cuidarías a una mascota? preguntó la Mamá canguro.
- La querría y la mantendría calientita en mi bolsa. La sacaría a caminar. Podríamos brincar y jugar todo el día —dijo JoZy.
- Necesitaría más que eso —dijo Mamá.
- Pues, podría darle de comer pasto y semillas y llevarla al abrevadero — dijo JoZy.
- -Pero, ¿dónde viviría? -preguntó Mamá.
- Aquí en el campo con nosotros contestó JoZy, con la sonrisa más grande que un pequeño canguro puede tener.

-¡Oh, por favor! ¡¡Oh, por favor, Mamá!! ¡¡¡Por favooor!!! ¡¡¡¡Oh, por favooooor!!!!

^{*} Un *joey* es un canguro bebé que se encuentra más que nada en el interior de Australia. Algunos de ellos pertenecen a una raza con pelo rojizo.



- No sé si sería suficiente vivir aquí y dormir debajo de un arbusto — dijo Mamá.
- —¡Yo quiero una mascota! —gritó JoZy mientras pisoteaba con una de sus patas grandes.
- Bien, ¿qué tipo de mascota te gustaría? preguntó
 Mamá mientras le frotaba la nariz a JoZy.
- Una linda y pequeña mascota con pelo rojo —contestó
 JoZy.
- Tienes a una linda hermanita pequeña que comparte mi bolsa contigo. ¿Eso no es suficiente? — preguntó la Mamá cariñosamente.
- -¡NO! ¡YO QUIERO UNA MASCOTA!
- Pero hay pequeñas con pelo rojo por todas partes. Solo busca a tu alrededor mañana cuando el sol esté brillando. Ahora, ve a dormir.



La siguiente mañana y todo el día, JoZy buscó una mascota a su alrededor. Vio a muchos pequeños canguros con pelo rojo, pero ninguna niña linda pelirroja con pecas de pelo rizado y ojos azules.

¿Era posible que su mamá haya estado confundida? ¿Dónde estaban todas las niñas pequeñas de las que hablaba su mamá?

¿Ella pensaba que JoZy quería un pequeño canguro?

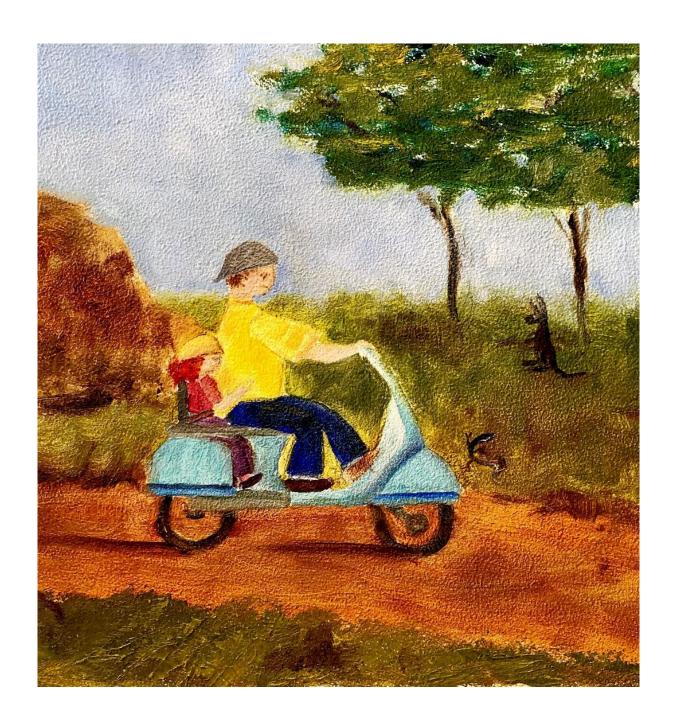
De pronto, algo muy ruidoso se acercó retumbando por los arbustos. ¿Qué podría ser?

¡Chispas! ¡¡Allí estaba, su mascota!! Lucía un poco diferente a lo que JoZy esperaba, ¡pero aún era taaaaaan linda!

Estaba en la parte trasera de una motoneta muy RUIDOSA. Y ella abrazaba a un humano grande.

Justo en ese momento, la motoneta topó con una grieta grande en el desierto y la niña pequeña se calló. —¡Santo cielo! ¡Se cayó fuerte contra el piso y comenzó a gritar!

JoZy brincó rápidamente hacia donde estaba su nueva mascota, lista para rescatarla y meterla a su bolsa. ¡Pero el humano gigante llegó primero! Levantó a la niña pequeña, se subió a su motoneta y se alejaron en una nube tan grande como una tormenta de polvo. Y hasta donde pudo ver y escuchar JoZy a la niña pequeña, ¡todavía estaba gritando!



«¡Qué lastima!» —pensó JoZy con tristeza. Tal vez Mamá tenía razón. Tal vez una MASCOTA no era muy buena idea. Por lo menos, no una linda niña pelirroja con pecas y ojos azules.

¡Pero, un momento! ¿Qué tal ese pequeño y adorable eslizón* con lengua azul que estaba allá en el otro lado del barranco?

¡Oh sí! Sería la mascota perfecta. Y era del tamaño indicado para caber dentro de su pequeña bolsa.

¡JoZy no podía esperar llevarla a casa para enseñarle a su Mamá y hermanita pequeña!

^{*} Un eslizón es un tipo particular de lagartija gruesa con una cola casi del mismo tamaño y forma que su cabeza. Los eslizones se encuentran en regiones templadas y tropicales, incluso en partes de Australia.





Colega

¿Esto es discriminación?

PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN



EDAD: 6 a 10 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- Las personas que tienen discapacidades y otras diferencias a menudo sufren discriminación.
- 2. Si alguien está discapacitado, tiene el derecho al cuidado y a la educación especial para ayudarle a desarrollarse y a llevar una vida plena.
- 3. Debemos buscar formas de ayudar a otras personas a evitar la discriminación.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos y reglas de la clase
- Canción: Juntos y Contentos
- Canción: Contigo iré
- Cartel de la Lección 2: Libres y seguros
- Pizarra o rotafolio
- Tiza o marcadores
- Historia: El niño con dos ojos
- Tiras de discapacidades físicas preparadas de antemano, una para cada niño
- Naranja u objeto pequeño (como una piedra o sandalia), una para cada niño
- Pista de obstáculos montada de antemano (usando cinta de enmascarar en el piso o sillas alineadas como "paredes")
- Artículo 2 de la DUDH y el Artículo 23 de la CDN
- Cartel: Protección en contra de la discriminación

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS

Derechos Humanos

PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier **otra condición**.

SIMPLIFICADO

Estos derechos les pertenecen a todos, sin importar nuestras diferencias, como la raza, el color de la piel, el sexo, la religión, las opiniones, los antecedentes familiares, el idioma, el nacimiento o la nacionalidad

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

Artículo 2

Tienes el derecho a la protección en contra de la **discriminación.** Esto significa que nadie te puede tratar mal por tu color, sexo o religión, o si hablas otro idioma, tienes una **discapacidad**, o si eres rico o pobre.

Artículo 23

Si estás **discapacitado**, ya sea de forma mental o física, tienes el derecho al cuidado y a la educación especial para ayudarte a desarrollar y a llevar una vida plena.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Salude a cada niño a medida que lleguen y muéstreles dónde sentarse.
- Exhiba las reglas de la clase donde todos los niños puedan verlas.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (al final de la lección)

REPASO

 ¿Alguien me puede decir el nombre del documento importante que habla sobre nuestros derechos?

(La Declaración Universal de los Derechos Humanos)

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Explique: Hoy vamos a hablar sobre otro de nuestros derechos para las personas con necesidades especiales. Pero primero, les voy a contar una historia que pasó en un lugar lejano hace mucho tiempo.

Actividad: El niño con dos ojos

Pida a los niños que se sienten cerca de usted. Cuente la historia y muéstreles las fotos.

Pregunte: ¿Cómo creen que era tener dos ojos en un planeta donde todos tenían un ojo?

- ¿Cómo se les trataría diferente si vivieran en un lugar diferente de nuestro planeta Tierra donde las personas hablaran un idioma diferente y no les pudieran entender?
- ¿Eso sería justo?
- ¿Cómo les gustaría que los trataran si fueran "diferentes"?
- ¿Qué tal si solo tuvieran una pierna?
- ¿Qué tal si estuvieran ciegos?
- ¿Podrían hacer todo lo que los demás pueden hacer?

Diga: Vamos a jugar un juego.

Actividad: El juego de la naranja (10 minutos)

Preparación de antemano: Cree una pista de obstáculos utilizando sillas o cinta de enmascarar en el piso como "paredes". Los niños no pueden pisar más allá de las sillas o la cinta de enmascarar mientras juegan.

Utilizando el juego de discapacidades físicas del final de la lección, doble cada tira de papel a la mitad para que los niños no puedan ver lo que está escrito. Colóquelas en un contenedor (bolsa o canasta).

Cómo jugar: Divida a los niños en pares. Invite a cada par a que tomen un papel de la canasta y lo abran.

 Asigne a un niño de cada par a que sea el "entrenador" y al otro a que sea la "persona discapacitada". Entonces deberán completar una breve pista de obstáculos o actividad juntos mientras realizan sus papeles, ya sea como el entrenador o la persona con la discapacidad.

- Dé a cada participante con "discapacidad" una naranja (u otro objeto pequeño), junto con instrucciones para realizar las tareas a continuación en menos de tres minutos, mientras el "entrenador" anima y ayuda.
- Los niños podrían sostener una naranja a través de la pista de obstáculos (por ejemplo, un espacio afuera, el salón de clases, etc.) mientras cantan una canción de su elección o mientras lanzan la naranja hacia arriba.
- Por ejemplo, si un niño recibe "le falta un pie" entonces ese niño/a no puede usar su pie para completar la pista de obstáculo. Él o ella saltaría en un pie mientras sostiene la naranja y canta una canción. El otro niño/a anima y le ayuda a la persona "discapacitada" con sugerencias o ayuda para terminar la pista.
- Cuando cada par termine la pista, corren rápidamente de regreso al principio, cambian de papeles y completan la pista por segunda vez.

Recuerde a los niños que no hay ganadores o perdedores; solo deben completar la actividad lo mejor que puedan con las limitaciones que se les han asignado.

- Recuérdeles que jueguen de forma segura y que tengan mucho cuidado de no caerse o lastimarse.
- Recuérdeles que cambien de papel al final del primer turno.

(Adaptado de: *Herramientas de ¡Juego justo!*, Actividad 30. Equitas – Centro Internacional de Derechos Humanos, 2008).

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Después del juego, pida a los niños que reflexionen sobre la experiencia.

Pregunte: ¿Fue fácil para ustedes completar la pista de obstáculos?

- ¿Qué problemas tuvieron debido a su restricción física?
- ¿Cómo sobrepasaron sus desafíos y resolvieron sus problemas?
- ¿Cómo les ayudaron sus entrenadores?

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Conocen a alguien en su familia o comunidad con discapacidades físicas similares?

• ¿Las personas las tratan diferente?

DESAFÍO

Diga: Si ven que a alguien se le está tratando injusta o desagradablemente, asegúrense de intentar ayudarle.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Recuerde completar una copia de la página *Notas y reflexiones del facilitador* una vez que termine esta lección.

Lección para niños 3B Contigo iré

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Salude a cada niño a medida que lleguen y muéstreles dónde sentarse.
- Asegúrese de que las reglas de la clase estén colocadas donde todos los niños las puedan ver.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (al final de la lección)
Cante con entusiasmo y asegúrese de nombrar a niños diferentes cada vez.

REPASO (5 minutos)

Diga: ¿Recuerdan el juego que jugamos la última vez en el que todos tenían una discapacitad? Hagámoslo otra vez por unos minutos. Permita que un niño elija una discapacidad de la lista en la parte trasera de la lección anterior. (Consulte las instrucciones para el JUEGO DE LA NARANJA en la lección anterior).

Después del juego, pregunte: ¿Quién nos puede decir qué debemos hacer si vemos que a alguien se le está tratando de forma desagradable o injusta? (Acepte todas las respuestas)

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Explique: Debido a que los niños tienen necesidades especiales, hay otro documento especialmente para ellos.

- Se llama la Convención sobre los Derechos del Niño. Vamos a tener que leer lo que dice la Convención y también lo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice sobre los derechos humanos para las personas que son diferentes.
- Quiero que presten atención a los diferentes tipos de personas. Esto es lo que la Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Tienes el derecho a la protección en contra de la discriminación. Si estás discapacitado, ya sea de forma mental o física, tienes el derecho al cuidado y a la educación especial para ayudarte a desarrollar y a llevar una vida plena.

Pregunte: ¿Qué es la discriminación?

Explique: La discriminación es tratar a las personas que son diferentes de forma desagradable. Cuando alguien discrimina, él o ella trata a otra persona de forma injusta y a veces son malos.

Escriba la palabra "Discriminación" en la pizarra o en un pedazo de papel.

Diga: Digámoslo todos juntos - Discriminación.

• Ahora escuchen la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos derechos les pertenecen a todos, sin importar nuestras diferencias como la raza, el color de la piel, el sexo, la nacionalidad, el idioma, la religión, las opiniones, los antecedentes familiares, el nacimiento o cualquier otro tipo de diferencia.

Pregunte: ¿Qué tipos de diferencias escucharon que se mencionaron?

Dé a los niños tiempo para contestar. Repita las respuestas a los niños.

Explique: Los derechos humanos son para todos. No debemos discriminar. Debemos ayudar a otras personas que tal vez no tienen sus derechos tan accesibles como nosotros. Todos somos más felices cuando nos ayudamos unos a otros.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Actividad: Canción o poema, Contigo iré (La música se encuentra en la parte trasera de la lección). Explique: Quiero que todos se pongan de pie. Vamos a decir un poema (o a cantar una canción) sobre ayudarnos unos a otros y no discriminar.

Señale hacia usted mismo y explique: Cuando señale hacia mí, voy a decir una oración. Señale hacia los niños y diga: Cuando señale hacia ustedes, quiero que repitan lo que yo acabo de decir.

Diga: Ahora tienen que escuchar con mucha atención porque tienen que decir exactamente lo que yo digo.

Señale hacia usted mismo y diga: "Si tienes otra forma de andar..." Señale a los niños para que repitan lo que acaba de decir: "Si tienes otra forma de andar".

Señale hacia usted mismo y diga: "Algunos te evitarán". Señale hacia los niños y diga: "Algunos te evitarán".

Mueva su dedo de un lado a otro para señalar "No" y diga: "¡Mas yo no lo haré!". Señale hacia los niños quienes repiten las palabras y la acción: "¡Mas yo no lo haré!".

Diga: Ahora vamos a decirlo todos juntos con las señas.

Pida a los niños que creen señas para el verso de dos líneas. Luego, señale hacia los niños como antes, pero pida que usen sus propias señas. Pida que creen sus propios versos si hay tiempo.

Si tienes otra forma de andar, algunos te evitarán. ¡Mas yo no lo haré!

Contigo iré y hablaré, y así tú sentirás mi amor.

Si atadas tus cintas no están, algunos no te ayudarán. ¡Mas yo sí lo haré! Contigo iré y hablaré, y así tú sentirás mi amor.

Si tienes otra forma de hablar, unos de ti se burlarán. ¡Mas yo no lo haré!

Contigo iré y hablaré, y así tú sentirás mi amor.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Sostenga el minicartel y léalo en voz alta a los niños: Protección en contra de la discriminación.

Pregunte: ¿Sobre cuál derecho humano aprendimos hoy? (La protección en contra de la discriminación)

Coloque el cartel con el de la semana pasada donde los niños puedan verlo.

DESAFÍO

Explique: No queremos tener discriminación en nuestra comunidad.

 Esta semana, elijan algo que podemos hacer en nuestra comunidad para proteger a otras personas y que no las traten de forma desagradable o injusta. Hablaremos sobre eso la próxima vez.

¿Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy?		
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?		

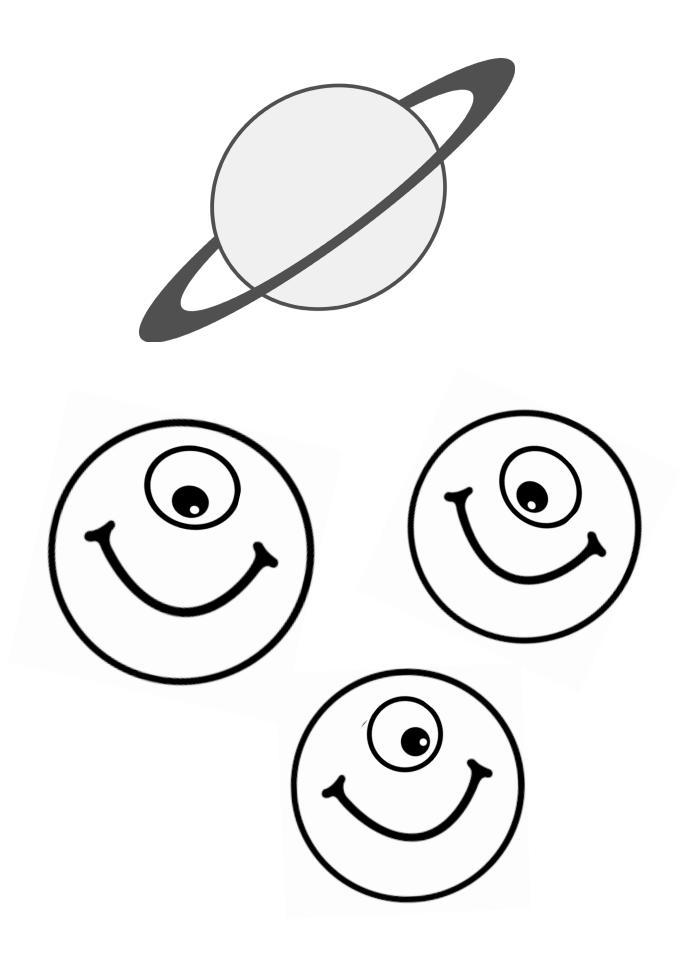
(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

Haga dos copias de esta página, una para cada lección.

EL NIÑO CON DOS OJOS

Había una vez, muy lejos en el espacio, un planeta muy parecido al planeta Tierra. Las personas en ese planeta eran iguales que nosotros con una sola excepción: cada una tenía un ojo en lugar de dos.

Pero era un ojo muy especial, aunque solo podían ver las cosas en blanco y negro. Con un ojo podían ver en la oscuridad. Podían ver muy, muy lejos, y podían ver a través de las paredes.



Un día nació un bebé peculiar. ¡Él tenía dos ojos! El pequeño era un niño muy feliz. Sus padres lo amaban y disfrutaban cuidarlo, pero estaban preocupados porque él era tan peculiar.

A medida que el niño crecía, comenzó a tener problemas. Él no podía ver en la oscuridad, así que tenía que cargar con una luz. No podía ver a largas distancias, así que tuvo que obtener un telescopio. ¡Y definitivamente no podía ver a través de las paredes!



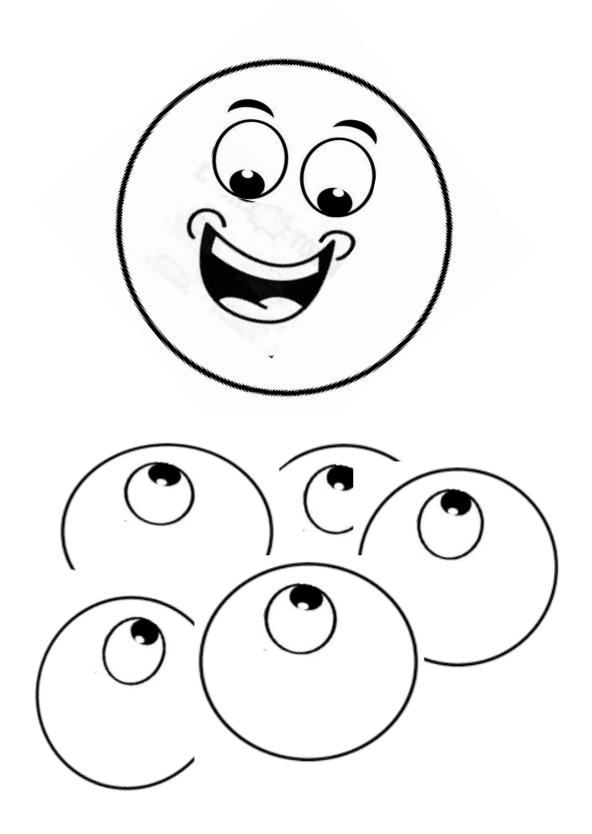
A veces, cuando caminaba de regreso a casa después de la escuela, se sentía muy solitario. «Los otros niños ven cosas que yo no puedo ver», pensó. «Me pregunto si yo puedo ver cosas que ellos no ven».

Un día él descubrió que podía ver algo que nadie más podía ver. ¡Él podía ver las cosas a color! Les contó a sus padres y a sus amigos sobre este descubrimiento maravilloso.



Él les contaba historias y usaba palabras que nunca antes habían escuchado, como rojo y amarillo y anaranjado. Él hablaba de árboles verdes y flores moradas. Él les contaba sobre el océano azul profundo y los monstruos ardientes del mar.

Los niños vinieron desde todo el planeta para escuchar sus historias.

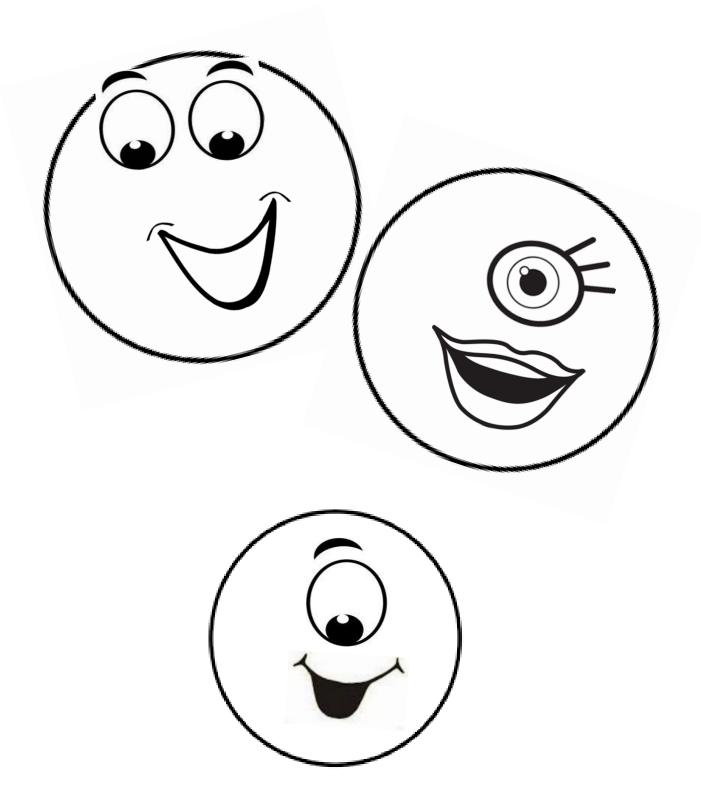


Él conoció a muchas personas interesantes. Un día conoció a una encantadora chica con un ojo. Se enamoraron y se casaron. No les importaba que eran diferentes uno del otro.

Después de un tiempo, tuvieron a un bebé. Él era igual que todos los demás niños en el planeta.

Él solo tenía un ojo.

(Adaptado de: Siniko, Towards a Human Rights Culture in Africa, Amnistía Internacional 1998, pág. 66).



Tiras de discapacidades físicas Puede usar la misma discapacidad más de una vez.

Duplique este juego las veces que sea necesario para el número de niños en su grupo.

TE FALTA UN BRAZO

TE FALTA UN BRAZO

NO PUEDES VER – ESTÁS CIEGO NO PUEDES VER – ESTÁS CIEGO

TE FALTA UNA PIERNA

TE FALTA UNA PIERNA

SOLO PUEDES CAMINAR INCLINADO HACIA ADELANTE

SOLO PUEDES CAMINAR INCLINADO HACIA ADELANTE

NO PUEDES DOBLAR LAS RODILLAS NO PUEDES DOBLAR LAS RODILLAS

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

&€

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 2

Tienes el derecho a la protección en contra de la discriminación.

Artículo 23

Si estás discapacitado, ya sea de forma mental o física, tienes el derecho al cuidado y a la educación especial para ayudarte a desarrollar y a llevar una vida plena.

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre),

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Contigo iré



Si tienes otra forma de andar, algunos te evitarán, ¡mas yo no lo haré! Si tienes otra forma de hablar, unos de ti se burlarán, imas yo no lo haré!

Contigo iré y hablaré, y así tú sentirás mi amor.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

EL DERECHO A



LA PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

DUDH 2 CDN 2 y 23

Colega

La familia, algo hermoso

EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA



EDAD: 6 a 10 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- 1. La familia es la unidad básica de la sociedad.
- 2. Nosotros tenemos el derecho a vivir con nuestra familia.
- 3. Las unidades familiares a menudo nos fortalecen sin importar su composición o forma.
- 4. Si nuestra familia no es un lugar seguro, cada uno tenemos el derecho a la ayuda y a la protección.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Hoja de repaso: Corte antes de la clase
- Imagen: Una familia
- Dos juegos, fotografías familiares
- Ilustraciones para la DUDH de la Lección 1.
- Minicartel: El derecho a tener una familia
- Canción: Juntos y Contentos
- Canción: Contigo iré
- DUDH 16 y CDN 9 y 20

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS

Derechos Humanos

EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA

Artículo 16

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

SIMPLIFICADO

Tienes derecho a casarte y comenzar una familia. Nadie debe obligarte a casarte. La familia es la parte fundamental de la sociedad y el gobierno debe protegerla.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA

Artículo 9

Tienes derecho a ser criado por tus padres a menos que no sea seguro o posible.

Artículo 20

Tienes derecho a protección y ayuda especiales si no puedes vivir con tus padres.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.
- Exhiba todos los minicarteles anteriores al igual que las reglas de la clase donde los niños puedan verlos.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Se encuentra en la parte trasera de la lección). Si no se sabe la música, cante las palabras con una melodía diferente. Si eso es muy complicado, omita esta canción y cante una que sea energética y que los niños conozcan.

REPASO (5 minutos)

Actividad: Contigo iré (La música y la letra se encuentra en la parte trasera de la lección)

Diga: ¿Recuerdan el poema (o la canción) que aprendimos la última vez? Yo la diré (o cantaré)

primero y luego vamos a decirlo todos juntos con las señas.

Facilitador: Señale hacia los niños y diga: "Si tienes otra forma de andar...".

Encoja los hombros con las palmas de las manos hacia arriba: "Algunos te evitarán". Mueva su dedo para señalar "No" y diga: "¡Mas yo no lo haré!".

Diga: Bien, ahora vamos a decirlo todos juntos con las señas.

Si tienes otra forma de andar,

Algunos te evitarán. ¡Mas yo no lo haré!

Pregunte: ¿Recuerdan el siguiente verso?

Si atadas tus cintas no están (apunte a su pie)

Algunos no te ayudarán.

Diga: Bien, ahora todos juntos.

Si atadas tus cintas no están (apunte a su pie)

Algunos no te ayudarán. ¡Mas yo sí lo haré!

Diga: Contigo iré y (espere a los niños) ...hablaré.

Y así tú sentirás... (espere a que los niños recuerden)... mi amor.

Diga: ¡Bien hecho! ¿Alguien dígame la palabra que usamos para describir cómo algunas personas tratan a otras personas que tienen discapacidades o quienes son diferentes a nosotros? (Discriminación).

INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Muestre la foto de una familia y diga: Hablemos sobre otro derecho.

Pregunte: ¿Qué vemos aquí en esta foto? (Una familia).

- ¿Todos tienen que vivir en el mismo tipo de familia? (No).
- ¿Qué tipo de familia tienen? (Dé tiempo a 3 o 4 niños para que describan a sus familias).

Actividad: Memorama de la familia

Antes de la clase, recorte todas las fotos de ambos juegos de las "fotografías familiares". Corte según sea necesario para que todas sean del mismo tamaño.

Explique: No todos los niños viven con el mismo tipo de familia.

 Algunos viven en una familia con una mamá y un papá, otros solo viven con una mamá o un papá o son adoptados o viven con dos mamás y dos papás, y algunos niños incluso viven con sus abuelos. Algunos viven en India o Japón o Gran Bretaña. Hay todo tipos de familias en todo el mundo.

Muestre las diferentes tarjetas a medida que nombra diferentes familias. (Madre soltera, abuelos y niños, familia convencional, etc.).

Diga: Vamos a jugar un juego llamado "Memorama de la familia" y veamos si podemos formar pares con los diferentes tipos de familias.

Cómo jugar. Divida a los niños en dos grupos o equipos nuevos, combinando a las niñas y a los niños.

Dé un número a cada niño: uno, dos, uno, dos, uno, dos – hasta que todos tengan un número. Junte a los "unos" en un grupo y a los "dos" en el otro grupo.

- Usando ambos juegos de tarjetas, revuélvalas y colóquelas boca abajo sobre una mesa o superficie plana.
- El primer jugador en el Equipo A comienza el juego al voltear una tarjeta y nombrar la foto que aparece en la tarjeta (como un padre soltero, abuelos y niños, etc.).
- El jugador voltea una segunda tarjeta, dice el nombre de la foto y determina si las dos tarjetas son un par. Si concuerdan, el Equipo A se queda con el par de tarjetas. Si no concuerdan, el primer jugador vuelve a volear las tarjetas.
- El primer jugador en el Equipo B toma un turno para buscar un par de tarjetas familiares, siguiendo las mismas instrucciones que el jugador anterior. Si encuentra una concordancia, el equipo se queda con el par. Si no, el primer jugador vuelve a volear las tarjetas.
- Los jugadores restantes toman turnos en busca de pares de las tarjetas con fotos.
- Los jugadores en ambos equipos no pueden ayudar al niño que está eligiendo las tarjetas.
- Recuerde a los niños que presten mucha atención a dónde están las tarjetas cuando un jugador no encuentra un par.
- ¡El equipo con más pares al final del juego gana!

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Todos tenemos que pertenecer al mismo tipo de familia para ser felices y estar seguros? (No).

Explique: Las familias son importantes independientemente de cómo estén formadas. Las personas que escribieron la *Declaración Universal de Derechos Humanos* también dijeron que las familias son importantes para los niños.

- Leamos un artículo muy importante en la Declaración para ver qué dice.
- Yo voy a leer y quiero que estén atentos a una palabra larga. Podría comenzar con la letra F.

Levanten la mano cuando escriban.

Lea la última parte del Artículo 16, recalcando la palabra "fundamental" cuando la diga.

La familia es la parte fundamental de la sociedad y el gobierno debe protegerla.

Pregunte: ¿Cuál fue la palabra? (Fundamental). Vamos a repetirla todos juntos.

¿Qué significa fundamental?

Explique: "Fundamental" significa que es el cimiento, la parte más importante de la sociedad.

Vamos a volver a leerlo y cambiemos la palabra "fundamental" a "más importante".

La familia es la parte más importante de la sociedad y el gobierno debe protegerla.

- Repitan conmigo: La familia es la parte más importante de la sociedad...
 (Los niños repiten la frase).
- Yel gobierno debe protegerla. (Los niños repiten la segunda parte).

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Diga: Vamos a decirlo todos juntos una vez más:

La familia es la parte más importante de la sociedad y el gobierno debe protegerla.

¡Felicidades! ¡La familia realmente es algo hermoso!

DESAFÍO

Pregunte: ¿Qué significa la palabra "fundamental"? ¡Sí! La parte más importante de la sociedad. ¡Muy bien!

Diga: Asegúrense de compartir su nueva palabra con su familia. Fundamental. ¡Qué buena palabra!

• ¡Que tengan una semana excelente! Díganle a su familia lo importantes que son.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.
- Exhiba todos los minicarteles anteriores al igual que las reglas de la clase donde los niños puedan verlos.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Música y letra en la parte trasera de esta lección). Cante con entusiasmo a medida que nombra a los diferentes niños.

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿Quién me puede decir de qué hablamos la semana pasada que es la unidad básica y fundamental de la sociedad? (La familia).

Nuestras familias son diferentes unas de otras. ¿Les dijeron lo importantes que son?

INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Explique: Hoy vamos a hablar sobre cómo todos podemos trabajar juntos en una familia para resolver problemas.

Actividad: El nudo humano

Cómo jugar: Invite a los niños a que se paren en un círculo, orientados hacia el centro hombro a hombro.

- Pídales que cierren los ojos y se muevan lentamente hacia el centro del círculo con sus brazos extendidos frente a ellos, y que sujeten dos manos que toquen.
- Pídales que mantengan sus ojos cerrados hasta que usted les dé la señal de abrirlos.
- Asegúrese de que cada niño sostenga las manos de dos personas diferentes.
- Pida a los niños que abran sus ojos, y explique que tienen que deshacer el nudo y formar un círculo sin soltarse las manos.
- Observe al grupo para asegurarse que nadie se lastime e interceda solo si es absolutamente necesario.

Si hay más de 10-12 jugadores, puede crear dos grupos y organizar una competencia entre ellos. El primer grupo en terminar puede ayudar al segundo grupo.

Cuando todos se hayan "desenredado", pida a los niños que regresen a sus asientos.

Pregunte: ¿En algún momento quisieron darse por vencidos o pensaron que tal vez no podían desenredar el nudo?

- ¿Qué trucos o planes funcionaron mejor para desenredar el nudo?
- Si volviéramos a jugar esto, ¿cómo intentarían desenredar el nudo más rápido?

- ¿Cuál fue la mejor manera de cooperar como grupo?
- ¿En qué se parece este juego a estar en una familia?

(Adaptado de: *Herramientas de ¡Juego justo!*, Actividad 36. Equitas – Centro Internacional de Derechos Humanos, 2008).

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Muestre las ilustraciones de la Lección 1 sobre los artículos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Explique: ¿Recuerdan estas fotos sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

• Todas las mujeres y los hombres que crearon la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* consideraban que la familia es el mejor lugar para criar a los niños.

Pregunte: ¿Recuerdan lo que dijeron sobre la protección? (La sociedad y el gobierno debe proteger a la familia).

¿Quién debe proteger a la familia?
 (Todos –porque eso es lo que es una sociedad– todos nosotros, incluso el gobierno).

Vuelva a mostrar la foto del Artículo 16, una familia (o la foto de una familia diferente si lo desea).

Explique: Las personas que crearon la *Convención sobre los Derechos del Niño* también consideraban que la familia es importante, y ellos dijeron que los niños tienen el derecho a ser criados por sus padres a menos que no sea seguro.

Lea el Artículo 9 de la CDN (o pregunte si a uno de los niños le gustaría leerlo).

Tienes derecho a ser criado por tus padres a menos que no sea seguro o posible.

Pregunte: ¿Por qué creen que las familias son el mejor lugar para crecer? (Tienes a personas que te quieren y te mantienen seguro y te muestran cómo hacer lo correcto).

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Sostenga el minicartel: El derecho a una familia.

Pregunte: ¿Alguien recuerda qué significa la palabra "fundamental"? (Más importante)

¿La parte fundamental o más importante de la sociedad? (La familia).

Coloque el minicartel con los carteles anteriores, y repáselos antes de terminar la lección.

Explique: Recuerden, la familia de todos es algo hermoso. Es especial porque es suya. Todos somos diferentes de muchas maneras, pero todos también somos parecidos porque tenemos las mismas necesidades y los mismos derechos humanos. Todos somos una parte importante de la sociedad.

DESAFÍO

Diga: Busquen algo que pueden hacer esta semana para ayudar a su familia, incluso si es algo pequeño, ¡y háganlo!

- Cuando lleguen a casa hoy, díganle a su familia que los aman.
- · Nos vemos la próxima semana. ¡Ya los extraño!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Asegúrese de que los niños se sientan cómodos y que no se burlen de ellos por presentar sus estilos familiares que sean inusuales o diferentes. Destaque la tolerancia, los sentimientos y los valores que fortalecen a una familia.

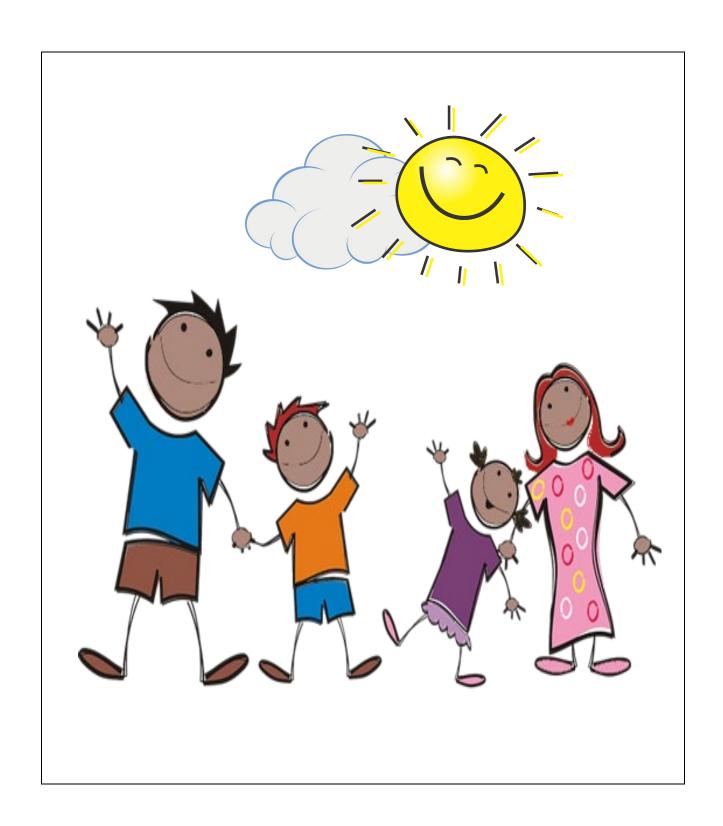
Podría ser necesario ayudar a los niños a entender qué significa vivir en una familia que no es segura. Invite a cualquier niño que parezca preocupado o que tenga preguntas a que platique con el facilitador de forma privada.

Es importante saber las situaciones familiares de los niños en su grupo y adaptar la actividad para no avergonzar o hacer a ningún niño sentirse incómodo sobre su situación.

Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy:			
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?			

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

Haga dos copias a fin de completar una para cada lección.



UNA FAMILIA

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 16

Tienes derecho a casarte y comenzar una familia. Nadie debe obligarte a casarte.

La familia es la unidad fundamental de la sociedad, y el gobierno debe protegerla.

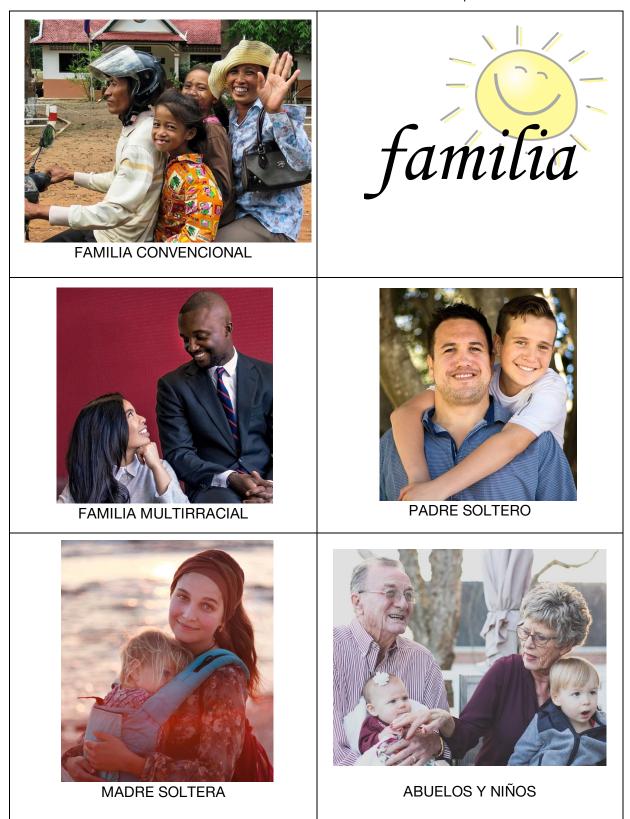
LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ARTÍCULO 9

Tienes derecho a ser criado por tus padres a menos que no sea seguro o posible.

ARTÍCULO 20

Tienes derecho a la protección y ayuda si no puedes vivir con tus padres.



Antes de la clase: Haga dos copias de esta página. Recorte todas las fotos de ambos juegos.

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre).

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

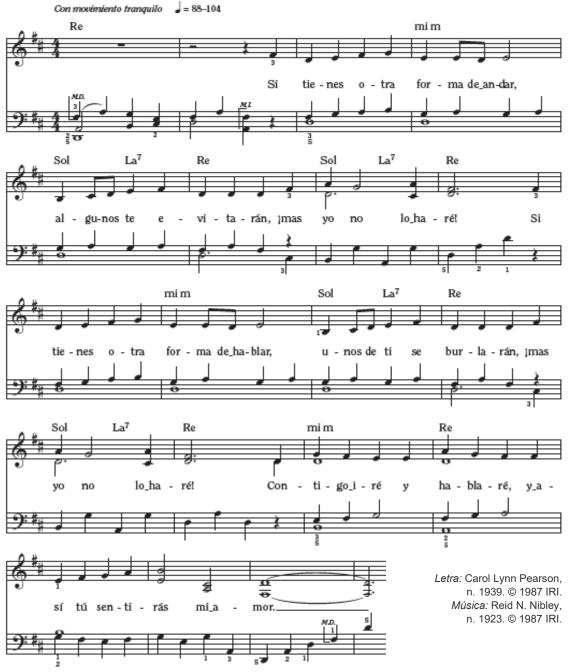
WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3



El derecho a la FAMILIA

DUDH 16 CDN 9 y 20

Contigo iré



Si tienes otra forma de andar, algunos te evitarán, ¡mas yo no lo haré! Si tienes otra forma de hablar, unos de ti se burlarán, ¡mas yo no lo haré!

Contigo iré y hablaré, y así tú sentirás mi amor.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Colega

El amor en el hogar

EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA



EDAD: 6 a 10 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- La familia es la unidad básica de la sociedad.
- 2. Cada quien tiene el derecho a vivir con su familia.
- 3. Las unidades familiares a menudo nos fortalecen sin importar su composición o forma.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Canción: Juntos y Contentos
- Papel para que los niños dibujen
- Crayones o marcadores o lápices
- Minicarteles de las lecciones anteriores para exhibir
- Imagen: Una familia
- DUDH 15

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS

Derechos Humanos

EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA

Artículo 16

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

SIMPLIFICADO

Tienes derecho a casarte y comenzar una familia. Nadie debe obligarte a casarte. La familia es la unidad básica de la sociedad y el gobierno debe protegerla.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

Antes de que comience la clase, exhiba los minicarteles donde todos los niños puedan verlos.

Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos

(Música al final de la lección).

Canten con entusiasmo y deleite

REPASO (5 minutos)

Muestre la foto de una familia.

Diga: ¿Alquien quiere compartir lo que hicieron para ayudar a su familia?

Pregunte: ¿Todos tenemos que pertenecer al mismo tipo de familia?

¿Cuáles son algunos de los tipos diferentes de familias que existen? (Recuerde a los niños sobre los tipos de familias diferentes en el juego de tarjetas de la lección anterior).

¿Qué aprendimos sobre la familia la última vez?

Acepte todas las respuestas. Procure incluir:

- No todas las familias son iguales pero eso no importa.
- Por lo general, las familias son el mejor lugar para crecer.
- La familia es la parte más importante de la sociedad.

INTRODUCCIÓN

Actividad: La lavadora o El lavado (5 minutos)

Elija a 2 o 3 niños para que sean el "lavado".

Pida al resto de los niños que formen dos líneas paralelas, una cerca de la otra y que se paren frente a frente. Envíe a uno de los niños desde un lado, entre las dos filas, "a través del lavado".

Todos (donde esto sea culturalmente apropiado) le tocan el hombro muy ligeramente y ofrecen palabras de elogio, afecto y apoyo. El niño sale de la "lavadora" resplandeciente y contento. Se une a una de las filas y el siguiente niño toma un turno.

Pregunte: ¿Cómo los hace sentir cuando las personas dicen cosas buenas sobre ustedes? (Nos sentimos bien).

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Es mejor si tiene por lo menos de 8 a 10 niños para este juego. Puede usarlo mientras espera a que todos lleguen tan pronto tenga a esa cantidad en la clase.

Juequen este juego a menudo, no siempre, pero un par de veces al mes. O durante la clase si es necesario para animar a los niños. Procure asegurarse de que todos los niños tengan la oportunidad de ser el "lavado" en algún momento durante los primeros meses de clase. Anime a los niños a no estar demasiado entusiasmados mientras el niño pasa entre las filas (para que no se toque a nadie demasiado fuerte). Es mejor si tiene por lo menos de 8 a 10 niños para este juego.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

(10 minutos)

Pregunte: ¿Cuál fue la palabra que leímos la vez pasada que significa "más importante"? (Fundamental).

Actividad: Mi familia

Reparta papel y crayones o marcadores mientras habla con los niños.

Diga: Hay todo tipo de familias en todo el mundo.

- Hoy quiero que cada quien dibuje una foto de la familia con la que viven en este momento.
- Si antes vivían con una familia diferente o si les gustaría vivir con otra familia, está bien. Pero quiero que dibujen la familia con la que viven en este momento.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Asegúrese de que los niños se sientan cómodos y que no se burlen de ellos por presentar sus estilos familiares que sean inusuales o diferentes. Destaque la tolerancia, los sentimientos y los valores que fortalecen a una familia.

Es importante saber las situaciones familiares de los niños en su grupo y adaptar la actividad para no avergonzar o hacer a ningún niño sentirse incómodo sobre su situación.

Permita que los niños compartan sus fotos si lo desean y que expliquen sobre sus familias.

- Anime a los niños a que incluyan detalles sobre su familia (nombre, edad, sexo de cada persona, etc.).
- Si hay más de 12 estudiantes, divídalos en grupos más pequeños para que compartan.

Pregunte: ¿Tienen que tener un cierto tipo de familia para amar a esa familia?

• ¿Cómo creen que se sienten los niños cuando su familia es poco común? (Acepte todas las respuestas).

(Adaptado de Flowers, Nancy, ed., *Manual sobre la Educación en Derechos Humanos para Niños.* Consejo de Europa, 2.ª edición, enero de 2009, pág. 172.

Junte los dibujos y guárdelos para otra actividad.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Alguien puede pensar en un motivo por el que todos tenemos el derecho a tener una familia, aunque nuestras familias puedan lucir diferentes unas de otras?

(Todos necesitamos amor, necesitamos a alguien que nos cuide y nos enseñe cosas buenas, etc.).

Cada uno de ustedes debería sentir que su familia es maravillosa solo porque es suya.

DESAFÍO

Diga: La última vez hablamos sobre encontrar algo que podían hacer para AYUDAR a su familia.

- Esta semana, encuentren algo que puedan hacer a fin de hacer a alguien en su familia FELIZ.
- Podría ser un abrazo o decirles te quiero o darles un halago como lo hicimos en el juego de La lavadora, o decirles que están contentos de que ellos sean parte de la familia.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de que comience la clase, exhiba los minicarteles donde todos los niños puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos. (Música al final de la lección). Canten con entusiasmo y deleite.

REPASO

(5 minutos)

Diga: La semana pasada participamos del jugo de La lavadora que nos hizo sentir contentos cuando escuchamos palabras amables y de apoyo y amor.

Pregunte: ¿Alguien nos quiere decir qué hicieron a fin de hacer a alguien en su familia feliz?

INTRODUCCIÓN

(5 minutos)

Actividad: La familia de Johnny

Muestre la imagen de la familia de la semana pasada y señale al niño pequeño.

Explique: Este es Johnny cuando era un niño pequeño.

Señale a los padres: Él tenía una familia que lo amaba y lo cuidaba bien.

Pregunte: ¿Cómo los cuida su familia? (Permita que 2 o 3 estudiantes contesten).

Explique: El papá de Johnny a menudo lo llevaba a trabajar con él al taller de carpintería. Él le enseñó a Johnny cómo alisar la madera y hacer cosas con ella.

- La mamá de Johnny le enseñó a él y a sus hermanas cómo darles de comer a las gallinas.
 Había muchas tareas familiares qué hacer. Pero todos aprendieron lo que se tenía que hacer y trabajaban juntos.
- Cuando nos ayudamos unos a otros, hay más amor en nuestras familias, estamos más contentos y nuestras familias son fortalecidas.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Actividad: La silla de cuatro manos

Explique: Vamos a jugar un juego que yo creo es muy divertido. Quiero que vean si pueden descubrir en qué sentido se parece a una familia.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si su clase es muy grande, tal vez querrá tener solo a dos o tres grupos pasar al frente a demostrar la actividad.

Cree grupos de tres niños cada uno. Asegúrese de que la tercera persona (el pasajero) sea más pequeña que las dos personas que formen la "silla".

Si hay una persona extra, esa persona puede ser el entrenador. O dos personas extra se pueden tomar turnos siendo el pasajero en otro grupo.

Cómo jugar: Pida a dos de los niños más grandes de cada grupo que hagan lo siguiente:

- Cada niño debe sostener su propia muñeca izquierda con la mano derecha.
- Luego, cada niño sostiene la muñeca derecha de su compañero/a con su mano izquierda. (El facilitador debe demostrar cómo hacerlo).
- El compañero luego toma la muñeca derecha de la otra persona con la mano izquierda. Esto crea un asiento de forma cuadrada con sus brazos.



Cuando cada pareja haya creado una "silla", deben dejar que una tercera persona se siente en la "silla".

- La persona (el pasajero) que levanten primero debe descender hasta una posición de sentada.
- La pareja de la "silla" debe pararse detrás de ella y también bajar con su cuerpo, haciendo descender la "silla" a fin de estar en posición para que el pasajero se siente.
- La persona se sienta sobre la "silla", y pone sus brazos alrededor de los hombros de la pareja que forma la "silla" para equilibrarse.
- La pareja que forma la silla se levanta junta lentamente y camina cuidadosamente hacia adelante con el pasajero.

Si hay tiempo, y su clase no es muy grande, dé a todos la oportunidad de ser una silla y un pasajero.

Pregunte: ¿Fue más fácil o más difícil cargar a alguien con la ayuda de otra persona? ¿Por qué?

• ¿Se sintieron más fuertes con otra persona?

(Adaptado de: *Herramientas de ¡Juego justo!, Actividad 34.* Equitas – Centro Internacional de Derechos Humanos, 2008).

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: ¡CUIDADO! Recuerde a los niños que solo se debe jugar este juego bajo la supervisión de un adulto para que nadie se lastime.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

- ¿En qué se parece a una familia? (La familia es más fuerte cuando mostramos amor y nos ayudamos unos a otros).
- ¿Qué piensan que ocurriría si una de las personas de la silla se soltara?
- ¿Qué ocurriría si el pasajero comenzara a brincar o a golpear a las personas que forman la silla?

- Si no se sintieran seguros, ¿con quién podrían hablar sobre la seguridad? (Con otro adulto como su madre, su líder de la escuela, o uno de sus amigos).
- ¿Por qué creen que las familias son el mejor lugar para crecer? (Tienes a personas que te quieren y te mantienen seguro y te muestran cómo hacer lo correcto).

DESAFÍO

Diga: Las familias son fortalecidas cuando todos trabajan juntos.

• Muéstrenle a sus familias cómo hacer una silla de cuatro manos y carguen a alguien. Tengan a una adulto cerca para asegurar que nadie se caiga o se lastime.

Recuérdeles a los niños la hora de su próxima reunión.

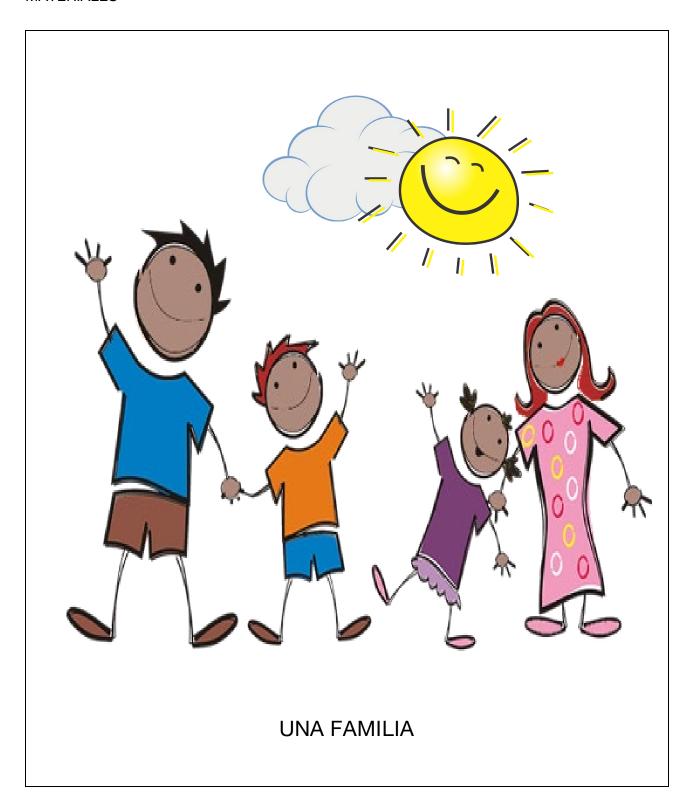
Diga: ¡No puedo esperar verlos la próxima vez! ¡Tengan una semana maravillosa!

Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy:
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

Haga dos copias de esta página a fin de tener una para cada lección.

MATERIALES



ARTÍCULO 16

Tienes derecho a casarte y comenzar una familia.

Nadie debe obligarte a casarte.

La familia es la unidad fundamental de la sociedad, y el gobierno debe protegerla.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre).

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Colega

¡Yo puedo elegir!

LA LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIA

EDAD: 6 a 10 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE



- Hay estereotipos relacionados con los hombres y las mujeres, al igual que con diferentes religiones, que no son correctos.
- Un estereotipo es una creencia comúnmente sostenida sobre una religión, un grupo o una persona que es incorrecta en gran parte y a menudo perjudicial.
- Todos somos diferentes, y tenemos el derecho a nuestras propias creencias siempre y cuando dejemos que los demás también tengan sus propias creencias.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Canción: Juntos y Contentos
- Minicarteles de las lecciones anteriores, colóquelos donde los niños los puedan ver
- Pelota para la actividad de repaso
- Tiza o marcadores
- Pizarra o rotafolio
- Artículo 18 de la DUDH
- Artículo 14 de la CDN
- Canción o poema: Somos distintos
- Imágenes religiosas, corte antes de la clase
- Minicartel: El derecho a la libertad de religión o creencia (por enfrente y atrás)

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS

Derechos Humanos

LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIA

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, para la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

SIMPLIFICADO

Todos tenemos el derecho a tener las creencias que queramos. Tenemos el derecho a tener una religión y de cambiarla si lo deseamos.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIA

Artículo 14

Los niños tienen el derecho a pensar y creer lo que quieran, y a practicar su religión, siempre y cuando no impidan que otras personas gocen de sus derechos. Los padres deben orientar a sus hijos en estos asuntos.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de que comience la clase, exhiba los minicarteles donde todos los niños puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos. Cante con energía. (Música al final de la lección).

REPASO (No más de 5 minutos)

Actividad: Arrojar la pelota

Señale a los minicarteles de las lecciones anteriores.

Diga: Vamos a jugar un juego para ayudarnos a recordar los derechos humanos que hemos aprendido.

- Pida a los niños que se paren en un círculo y se arrojen la pelota de una persona a otra.
- Cada niño que atrapa la pelota dice algo que él o ella aprendió sobre uno de los derechos humanos de los minicarteles.
- Intente asegurarse de que todos los alumnos tengan un turno.

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Explique: Otro derecho humano sobre el cual aprenderemos es el derecho a tener una religión o una creencia o no tener religión. El Artículo 18 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* se trata de la religión.

- ¿Han escuchado la palabra "religión"? (Escriba la palabra en la pizarra o rotafolio).
- ¿Qué significa "religión"? (Acepte todas las respuestas).

Explique: La religión es un conjunto de creencias o prácticas que un grupo de personas tiene – sobre el mundo y cómo comportarse e incluso de dónde venimos antes de nacer.

 La Declaración dice que somos libres de pensar o creer lo que queramos. Podemos hablar tranquilamente sobre esas creencias al enseñar sobre ellas o al ir a la iglesia o sinagoga o mezquita para adorar. O podemos optar por no tener ninguna religión.

Pregunte: ¿Recuerdan el nombre del documento en el que podemos encontrar el Artículo 18? Comienza con la palabra "Declaración". (Dé un poco de tiempo a los niños para que contesten).

• ¡Correcto! ¡La Declaración Universal de los Derechos Humanos! Leamos lo que dice.

Lea la versión simplificada del Artículo 18 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y el Artículo 14 de la *Convención de los Derechos del Niño*. (O en su lugar, puede preguntar si a uno o dos niños les gustaría leerlos).

Artículo 18 (DUDH): *Todos tenemos el derecho a tener las creencias que queramos. Tenemos el derecho a tener una religión y de cambiarla si lo deseamos.*

Artículo 14 (CDN): Los niños tienen el derecho a pensar y creer lo que quieran, y a practicar su religión, siempre y cuando no impidan que otras personas gocen de sus derechos. Los padres deben orientar a sus hijos en estos asuntos.

Pregunte: ¿Que nos está diciendo este artículo? (Uno puede creer lo que quiera siempre y cuando no impida que otras personas crean lo que ellas creen).

Ahora vamos a ver otra palabra larga: ESTEREOTIPO.

Escriba la palabra "Estereotipo" en la pizarra o el rotafolio.

Diga: Digamos esta palabra juntos: Estereotipo.

• Esto es lo que significa: Un estereotipo es una creencia o idea comúnmente sostenida sobre cómo es una persona o un grupo de personas. Es posible que las palabras sean o no correctas o verdaderas. Cuando no son correctas, pueden ser dañinas. A menudo se forma un estereotipo sobre las personas debido a su religión, raza, sexo o apariencia.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Actividad: Adivina la palabra

Divida a los niños en dos o tres grupos, dependiendo del tamaño de la clase. Asegúrese que todos sean parte de un grupo. Consulte "Asignar y formar grupos" en las HERRAMIENTAS PARA EL FACILITADOR en la parte de atrás del manual, bajo la sección "Métodos de enseñanza", para ver sugerencias sobre cómo dividir al grupo para que no siempre estén con los mismos niños.

Diga: Levanten la mano si se les ocurren acciones o palabras que describan a las niñas o a los niños.

Escriba sus sugerencias en la pizarra (como: jugar un deporte, manejar una camioneta grande, cuidar a un bebé, cocinar, lavar ropa, plantar semillas, enseñar en la escuela, jugar videojuegos).

Indique a los grupos que elijan una acción en la lista y que la actúen en frente de la clase para que los demás adivinen. Pida a cada grupo que elija a alguien para que sea el portavoz del equipo.

- Mientras los niños trabajan en sus grupos, dibuje dos columnas bajo "religión" y "estereotipo" en la pizarra o el rotafolio. Identifique una como "NIÑAS" y la otra "NIÑOS".
- Pida a los grupos que se turnen para demostrar la acción que elijan al otro lado, quienes entonces adivinan qué es.
- Luego, pida que decidan en qué columna pertenece y escríbalo allí.

Haga las siguientes preguntas una vez que todos hayan tenido un turno de actuar con gestos:

- ¿Es justo decir que todos los niños son altos y todas las niñas son bajas?
- ¿Están contentos con las listas que crearon?
- ¿Hay palabras que no pertenecen bajo el encabezado que están?
- ¿Hay acciones que podrían pertenecer bajo ambos encabezados?

RELIGIÓN		
ESTEREC	OTIPO	
NIÑAS	NIÑOS	
Cocinar Bajos/as	Fútbol Altos/as	

Pida a los niños que regresen a sus asientos.

(Adaptado de *Primeros pasos: Un manual para comenzar la educación en derechos humanos.* Amnistía Internacional, Edición de Peer Education, enero de 2001, pág. 63).

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Creen que podrían haber estereotipos sobre la religión?

Explique: Algunas personas utilizan los estereotipos cuando hablan sobre ciertas religiones o personas religiosas. Estos son algunos que tal vez han escuchado:

Actividad: Estereotipos religiosos

Muestre las "Imágenes religiosas" que cortó y preparó antes de la clase.

Todas las personas religiosas son católicos.

Todas las mujeres jóvenes musulmanas usan hiyabs (o velos para la cabeza).

Todos los hindúes viven en India.

Todos los budistas son felices.

Todos los judíos son ricos.

Imagen 5

Imagen 2

Imagen 1

Imagen 3 o 7

Todos los musulmanes tienen muchas esposas.

Imagen 4

Pregunte: ¿Todas estas declaraciones son correctas?

- ¿Es justo decir o pensar cosas como estas, en especial si no son verdaderas?
- ¿Qué creen que debemos aprender de esto?
 (No hacer suposiciones sobre las personas que son diferentes a nosotros).

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Puede cambiar estos a otras religiones y estereotipos que son más representativos de su cultura o vecindario. O puede preguntar a los niños si se les ocurre cualquier otro estereotipo que tenga que ver con la religión, ahora que han visto los que se enumeran arriba.

Señale la palabra "Estereotipo" en la pizarra o el rotafolio.

Pregunte: ¿Alguien recuerda qué es un estereotipo? (Acepte todas las respuestas).

Recuerde a los niños: Un estereotipo es una creencia o idea comúnmente sostenida sobre las personas o cosas. Es posible que las palabras sean o no verdaderas. Cuando no son verdaderas, son dañinas.

Diga: Denme algunos ejemplos de estereotipos. (Acepte todas las respuestas). (Solo las niñas pueden cocinar y lavar los platos. Solo los niños pueden jugar deportes).

• ¿Por qué no siempre es justo o amable usar estereotipos? (Acepte todas las respuestas).

DESAFÍO

Diga: Esta semana, quiero que todos compartan nuestra nueva palabra importante con sus amigos y familiares, y que les digan lo que significa.

Digámosla juntos una vez más:

Un estereotipo es una creencia o idea comúnmente sostenida que a menudo es errónea sobre cómo es una persona o un grupo de personas. Las creencias podrían o no ser correctas.

• Vamos a practicar no usar estereotipos esta semana.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de que comience la clase, exhiba los minicarteles donde todos los niños puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos. Cante con energía. (Música al final de la lección).

REPASO (5 minutos)

Escriba la palabra "ESTEREOTIPO" en la pizarra.

Pregunte: ¿Quién me puede decir qué significa la palabra "estereotipo"?

Ayude a los niños: Un estereotipo es una creencia o... idea comúnmente sostenida sobre... las personas o cosas. Es posible que las palabras sean o no... verdaderas. Cuando no son verdaderas, son... dañinas.

¿A alguien se le ocurren algunos ejemplos de un estereotipo?

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Diga: ¡Vamos a cantar una canción (o aprender un poema)! Se trata sobre la importancia de no utilizar estereotipos aunque seamos diferentes unos a otros.

Actividad: Somos distintos (La música se encuentra al final de la lección). Pida a los niños que se paren en dos filas unos frente a otros.

Cante la canción o lea el poema, "Somos distintos" una vez en su totalidad, o una canción o poema con el que los niños estén más familiarizados y que tenga el mismo mensaje. Usted puede cambiar la forma en la que se juega.

Pida que cada lado se turne al cantar o recitar las líneas unos a los otros.

- Usted canta o recita la primera línea, y luego el primer lado repite la primera línea después que usted. Cante o recite la segunda línea y el otro lado repite la segunda línea.
- Cante o recite la primera línea de la segunda estrofa, y el primer lado la repite. Cante o recite la segunda línea y el otro lado repite. Y así sucesivamente hasta el final del poema.
- Pida a los niños que canten o reciten todo el verso antes de continuar.
- Cambie los lados y haga el siguiente verso, a fin de que cada fila ahora esté repitiendo la línea opuesta que antes. Vea si los niños pueden hacerlo con solo un poco de ayuda por parte del facilitador.

VARIACIÓN: Puede pedir a los niños que aplaudan al ritmo o que elaboren acciones a medida que recitan el poema o cantan la canción.

Somos distintos Tú eres tú, y yo soy yo. Somos distintos como el mar y el sol. Tú eres tú, y yo soy yo, Si nos juntamos ganaremos los dos..

Yo te ayudo a ti, y tú a mí, de los problemas aprendemos aquí. Yo te ayudo a ti, y tú a mí, Si nos juntamos ganaremos así.

Yo te quiero a ti, y tú a mí, Juntos creamos el camino a seguir. Yo te quiero a ti, y tú a mí, Si nos juntamos ganaremos así.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

- ¿Ha habido momentos en los que se han sentido enojados o tristes en cuanto a cómo se les trata a otras personas?
- ¿Cuáles son buenas formas de combatir los estereotipos?

Guíe a los niños para que reconozcan los siguientes ejemplos:

- Podemos intentar entender lo que otras personas piensan al hacerles preguntas.
- Debemos hablar en contra de las bromas o los insultos que involucren a las personas o religiones.

Explique: No es suficiente no reírse.

 El silencio da a entender que están de acuerdo con el estereotipo incluso si no se ríen o no dicen nada.

Pregunte: ¿Todos debemos tener las mismas creencias o la misma religión? (No).

- Todos tienen el derecho a elegir su religión o creencia.
- Todos tienen la responsabilidad de permitir que otras personas elijan una religión o creencia, incluso si eligen algo diferente.

Muestre el minicartel sobre la religión y léalo con los niños.

Diga: Vamos a leer esto todos juntos.

El derecho a la libertad de religión o creencia

Apunte hacia el minicartel y pregunte: ¿Qué cosas ven que son iguales en esta foto?

- Todas las imágenes tienen manos.
- Todas tienen una cabeza.
- Dos de ellos parecen que están rezando.

Pregunte: Si la persona que está cruzada de piernas no está rezando, ¿qué creen que está haciendo?

(La persona que está cruzada de piernas podría estar meditando, no rezando).

Pregunte: ¿Cómo son diferentes estas personas? (Acepte todas las respuestas, como):

- Uno es un ángel, uno es un hombre y uno es una persona.
- El ángel está volando.
- El hombre se está arrodillando.
- Uno tiene los ojos cerrados, etc.

Pregunte: Si alguna de estas personas viniera a visitarnos, ¿qué les gustaría que todos supieran sobre esa persona?

• ¿Cómo deberíamos tratar a esa persona? (Acepte todas las respuestas).

Explique: No tiene nada de malo tener diferentes creencias o diferentes religiones.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Diga: Vamos a volver a cantar la canción (o recitar el poema). Yo lo recito primero y luego ustedes lo recitan conmigo.

Tú eres tú, y yo soy yo. Somos distintos como el mar y el sol. Tú eres tú, y yo soy yo, Si nos juntamos ganaremos los dos.

Los niños repiten la canción (o el poema) junto con el facilitador.

Pregunte: ¿Cuál es nuestra nueva palabra larga? Vamos a decirla todos otra vez. (Estereotipo)

- ¿Qué significa?
 (Un estereotipo es una creencia o idea comúnmente sostenida que a menudo es errónea sobre cómo es una persona o un grupo de personas. Las creencias podrían o no ser correctas. Los estereotipos normalmente son dañinos).
- ¿Siempre es justo o amable usar estereotipos? (No).

DESAFÍO

Diga: Cuando regresen a casa, compartan y enséñenle nuestra nueva canción (o poema) a sus amigos y familiares.

 Esta semana, quiero que todos compartan nuestra nueva palabra importante con sus amigos y familiares, y que les digan lo que aprendieron sobre la libertad de religión o creencia.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Recuerde seguir usando la vara de la palabra según sea necesario.

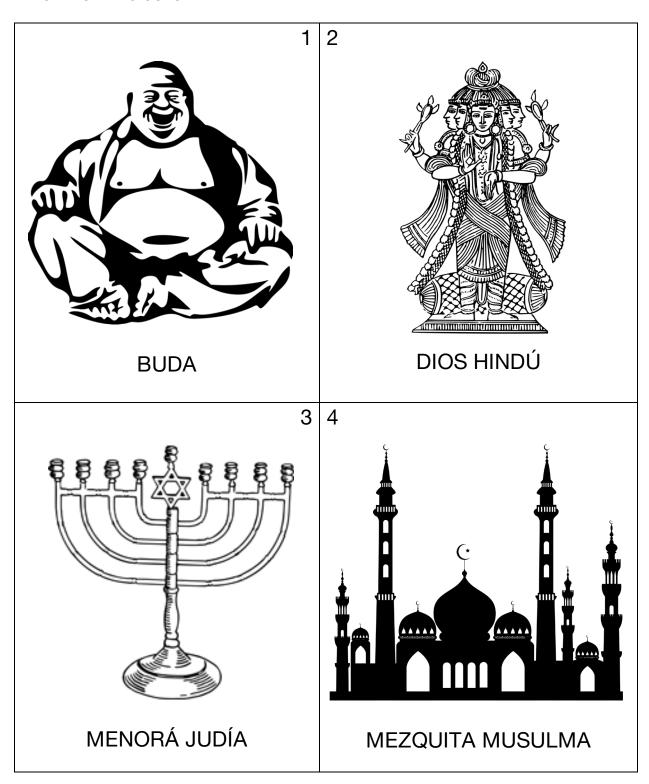
No olvide completar la página de Notas y reflexiones del facilitador después de cada lección.

¿Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy?		
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?		

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

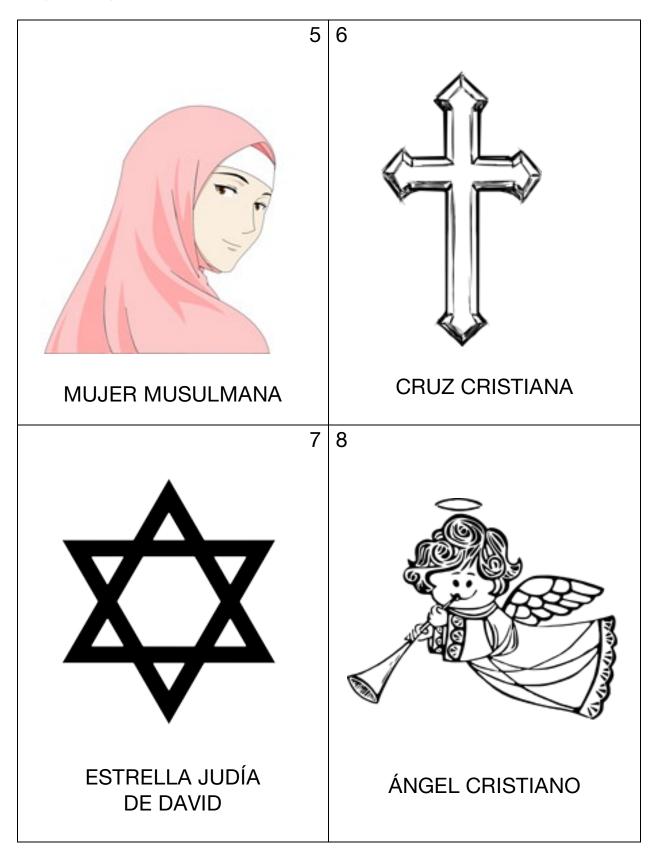
Imprima dos copias de esta página para que tenga una para cada lección.

IMÁGENES RELIGIOSAS



Corte por las líneas continuas.

Imágenes religiosas



Somos distintos

Tú eres tú, y yo soy yo. Somos distintos como el mar y el sol. Tú eres tú, y yo soy yo, Si nos juntamos ganaremos los dos.

Yo te ayudo a ti, y tú a mí, de los problemas aprendemos aquí. Yo te ayudo a ti, y tú a mí, Si nos juntamos ganaremos así.

Yo te quiero a ti, y tú a mí, Juntos creamos el camino a seguir. Yo te quiero a ti, y tú a mí, Si nos juntamos ganaremos así.



Somos Distintos



Para escuchar la música, diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=N-
WqqfG8jGA&list=PL1p11ICKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

El DERECHO a



LA LIBERTAD de RELIGIÓN o CREENCIA

DUDH 18 y CDN 14

SIMPLIFICADO

Artículo 18

- Todos tenemos el derecho a tener las creencias que queramos.
- · Tenemos el derecho de tener una religión,
- y de cambiarla si lo deseamos.
- Tenemos el derecho a contarles a los demás sobre nuestras creencias.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 14

- Los niños tienen el derecho a pensar y creer lo que quieran, y a practicar su religión,
- siempre y cuando no impidan que otras personas gocen de sus derechos.
- Los padres deben orientar a sus hijos en estos asuntos.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre),

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Colega

Las palabras marcan una diferencia

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

EDAD: 6 a 10 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE



- 1. Todos tienen el derecho a decir lo que piensan. Pero este derecho tiene límites.
- 2. No tenemos la libertad de decir cosas que lastimarán o pondrán a otras personas en peligro.
- Las palabras pueden usarse para hacer a las personas sentirse bien y para hacerlas sentirse mal.
- Tenemos que ser considerados y amables en cuanto a la forma en la que decimos las cosas y las palabras que usamos.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Minicarteles de las lecciones anteriores
- Canción: Juntos y Contentos
- Canción: Somos distintos
- Historia: Peter y sus hermanos
- Fotos para "Me gusta, no me gusta"
- Imágenes para las caras de "Triste, enojado, feliz"
- Lápices
- 9 tiras pequeñas de papel para cada niño
- Artículo 13, CDN
- Minicartel: El derecho a la libertad de expresión

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Artículo 13

Tienes derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensas con otros por medio de la palabra, el dibujo, la escritura o cualquier otra forma – a menos que eso dañe los derechos de otros o hiera su reputación.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS

Derechos Humanos

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye la libertad de sostener opiniones sin interferencia y de investigar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio y sin importar las fronteras.

SIMPLIFICADO

Todos tenemos el derecho a formar nuestras propias opiniones, de pensar como queramos, decir lo que pensamos y compartir nuestras ideas por todos los medios disponibles con otras personas, incluso las que estén en otros países. BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

Antes de que comience la clase, exhiba los minicarteles donde todos los niños puedan verlos. Salude a los niños cálidamente por su nombre.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Música y letra al final de la lección). Cante con mucha energía

REPASO (5 minutos)

Apunte hacia el minicartel sobre "El derecho a la libertad de religión o creencia".

Pregunte: ¿Notaron algún estereotipo que se usó desde la última vez que nos reunimos?

• ¿Qué hicieron cuando escucharon un estereotipo que era desagradable o injusto?

Actividad: Somos distintos

Pregunte: ¿Recuerdan nuestra canción de la última vez? Yo empiezo y luego cantamos juntos.

- Tú eres tú, y yo soy yo (muestre las acciones).
- Bien, ahora todos vamos a cantar juntos con las acciones:

Tú eres tú, y yo soy yo.

Somos distintos como el mar y el sol.

Tú eres tú, y yo soy yo,

Si nos juntamos ganaremos los dos.

INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Actividad: Historia, Peter y sus hermanos

Diga: Todos acérquense. Les voy a contar una historia.

Cuente la historia y muestre las fotos que se encuentran al final de la lección.

Pregunte: ¿Cómo hicieron Jack y Matt sentir a Peter?

- ¿Por qué Peter estaba triste?
- ¿Alguna vez han estado tristes? ¿Qué los hizo tristes?
- ¿Por qué Peter se sintió feliz después?
- ¿Cómo se sienten ustedes cuando sus amigos los dejan jugar con ellos?
- ¿Las palabras nos pueden herir o hacernos sentir mal?
- ¿Las palabras nos pueden hacer sentir contentos?
- ¿Qué tipo de cosas pueden decir para ayudar a otras personas?

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Actividad: Me gusta o no me gusta (Imágenes al final de la lección) Explique: Hoy quiero que miren algunas fotos que tengo.



Explique: A medida que muestre cada una, quiero que sostengan su pulgar hacia arriba si les gusta, o que sostengan su pulgar hacia abajo si no les gusta.



Continúe con todas las fotos y registre el número de ME GUSTA y NO ME GUSTA en la parte de atrás de cada foto. Sume las cantidades.

VARIACIÓN: Podría sostener *pares* de fotos y preguntarles a los niños cuál les gusta más. Por ejemplo, "¿Cuál les gustan más, las zanahorias o los plátanos?"

Pescado o Helado Camión o Lancha Fútbol o Bailar Perro o Gato Zanahoria o Plátano Flor o Árbol

Comparta con los niños las cantidades de ME GUSTA y NO ME GUSTA en la parte de atrás de las tarjetas y pregunte:

- ¿A todos les gustaron las mismas cosas?
- ¿Las personas que indicaron que no les gustan las zanahorias están equivocadas?

Explique: Tienen el derecho a sus propias opiniones.

Muestre el minicartel, El derecho a la libertad de expresión.

Diga: De eso hemos estado hablando hoy, el Derecho a la libertad de expresión o el derecho a decirle a las personas lo que ustedes están pensando.

 Leamos lo que la Convención sobre los Derechos del Niño dice sobre esto. ¿A quién le gustaría sostener el cartel mientras lo leemos juntos?

Tienes derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensas con otros por medio de la palabra, el dibujo, la escritura o cualquier otra forma – a menos que eso dañe los derechos de otros o hiera su reputación.

Explique: Todos tenemos el derecho a decir lo que pensamos siempre y cuando respetemos a otras personas, o en otras palabras, siempre y cuando no lastimemos sus sentimientos al decir cosas malas.

Coloque el minicartel con los demás donde los niños puedan verlo.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Cómo le ayudaron sus hermanos a Peter a sentirse mejor?

- ¿Qué palabras le dijeron?
- ¿Quién me pueden decir lo que hicieron para hacerle sentir mejor?

DESAFÍO

Diga: Compartan la historia de Peter y sus hermanos con sus amigos y familiares y cómo las palabras que ellos usaron lo hicieron sentirse tanto feliz como triste.

 Esta semana quiero que utilicen sus acciones y sus palabras para ayudar a otras personas a sentirse felices.

Lección para niños 7B Las palabras marcan una diferencia

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

Antes de que comience la clase, exhiba los minicarteles donde todos los niños puedan verlos. Salude a los niños cálidamente por su nombre.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Música y letra al final de la lección). Canten con entusiasmo y deleite.

REPASO (5 minutos)

Diga: Todavía estoy pensando sobre nuestra historia de la semana pasada sobre Peter y sus hermanos. Tengo un presentimiento de que tenemos a personas aquí presentes que hicieron a algunos de sus amigos y familiares sentirse bien al decir cosas amables sobre ellos y directamente a ellos.

¿Quién nos puede decir sobre lo que ocurrió esta semana cuando usaron palabras amables?

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Recuerdan que hay dos documentos grandes de los que hemos estado hablando que les dan el derecho a pensar y expresarse en voz alta, y a decirle a otras personas lo que piensan?

Sostenga el cartel del Artículo 13: La primera parte debe estar visible, pero la segunda parte en la parte inferior de la página debe estar cubierta.

Lea (o pida a uno de los estudiantes que lea) la primera parte a los niños:

Tienes derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensas con otros por medio de la palabra, el dibujo, la escritura o de cualquier otra forma...

Pregunte: ¿Siempre deberíamos poder decir lo que gueramos?

- ¿Deberíamos decir cosas sobre otras personas que sabemos no son verdaderas?
- ¿Qué tal si nos insultamos unos a otros?
- ¿Qué tipo de lenguaje dañaría los derechos de otras personas? ¿Estereotipos?
- ¿Qué tipo de lenguaje dañaría la reputación de otras personas? ¿Estereotipos?

Oriente a los niños para que reconozcan que hay momentos en los que no deberíamos decir lo que estamos pensando.

Explique: Esto es lo que dice la última parte del Artículo 13 acerca de decir cosas que son dañinas o hirientes a otras personas.

Destape la segunda parte y léala o pida a uno de los niños que la lea:

...a menos que eso hiera u ofenda a otras personas, o dañe sus derechos.

Explique: Nuestras palabras pueden usarse para hacer a las personas sentirse bien o para hacerlas sentirse lastimadas y tristes.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Actividad: Cara triste, cara enojada y cara feliz (que se encuentra al final de la lección)
Pida a un niño que reparta los lápices, y a otro que reparta 9 tiras de papel a cada estudiante.

Diga: Por favor escriban su nombre o pongan una X en cada pedazo de papel. Vamos a hacer un experimento. Tengo 3 caras que voy a colocar aquí en el piso (o en la pared).

Muestre o apunte hacia cada cara, y haga la misma pregunta para cada una.

Pregunta: ¿Cómo luce esta cara? (Permita que los niños contesten, y luego apunte a la siguiente, y así sucesivamente).

Explique: Les voy a leer algunas palabras. A medida que lea cada una, quiero que coloquen uno de sus pedazos de papel debajo de la cara que muestra cómo la palabra que leí los hace sentir, felices, tristes o enojados.

- Elija 5 palabras de la lista a continuación y léalas en voz alta a los niños de forma neutral.

 Después de cada palabra, dé tiempo a los niños para poner sus papeles debajo de una cara.
- Puede usar otras palabras, en función de su cultura, que pueden tener un significado diferente dependiendo de la forma en que las diga o su tono de voz.

LOCO SUAVE CURIOSO GENIAL CALIENTE CHISTOSO INTELIGENTE

Actividad: Preguntas y respuestas

Una vez que todos los niños hayan colocado sus papeles debajo de una de las caras, cuente la cantidad que haya bajo cada una en voz alta.

Pregunte: ¿Por qué algunas de estas palabras tienen significados diferentes para personas diferentes?

- ¿Importa cómo se dice una palabra?
- ¿Importa quién dice la palabra?
- ¿Por qué las personas usan palabras como estas?

Proporcione a los niños suficiente tiempo para generar sus propias conclusiones, de lo contrario, la conexión a los derechos humanos no será tan fuerte.

Oriéntelos a reconocer que un palabra que un niño podría considerar alegre, podría ser una palabra que otro niño considera dañina.

CONCLUSIÓN

(5 minutos)

Lea: Volvamos a leer el final de la historia: "Jack y Matt le pidieron perdón a Peter".

Diga: Volteen hacia su compañero o compañera y díganles perdón.

Pregunte: ¿Cómo lucía su cara?

]

Lea: "Todos volvieron a ver sus dibujos. Ellos decidieron que podían usar el dibujo de Peter para la parte de enfrente de la lancha y el dibujo de Matt para el resto de la lancha. Todos estaban contentos ya que estaban construyendo su nueva lancha juntos".

Diga: Muéstrenme cómo lucirían cuando estén contentos construyendo la lancha juntos.

Pregunte: ¿Cómo se sienten cuando consideran cómo sus palabras y sus acciones afectan a los demás?

Dé a los niños tiempo para contestar pero no se tarde demasiado.

Explique: Estas podrían ser cosas pequeñas, pero las personas los están observando más y más a medida que crecen. Su comportamiento y la forma en la que hablan con otras personas puede marcar una gran diferencia en las vidas de ellos y sus en sus propias vidas.

Sostenga el minicartel *El derecho a la libertad de expresión*, y léalo en voz alta. Luego pida a los niños que lean y repitan después que usted.

Coloque el cartel con los demás donde los niños aún puedan verlo.

DESAFÍO

Diga: Esta semana sean más atentos y procuren usar sus palabras para ayudar a los demás a sentirse felices.

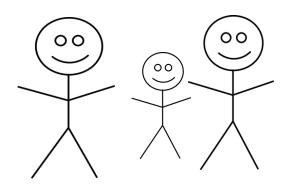
• No puedo esperar escuchar sus historias la próxima vez sobre hacer a las personas felices.

¿Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy?	
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?	

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

Haga dos copias de esta página, una para cada lección.

PETER Y SUS HERMANOS



Había una vez un niño pequeño llamado Peter. Él tenía dos hermanos mayores llamados Jack y Matt. Juntos decidieron construir una lancha grande. Obtuvieron martillos y clavos y madera.

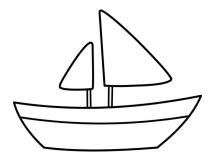


Luego, todos hicieron dibujos de cómo debería lucir la lancha. Cada dibujo era diferente. A Jack no le gustó el dibujo de Peter. A él le gustó el dibujo de Matt. Así que Jack y Matt decidieron construir la lancha según el dibujo de Matt.





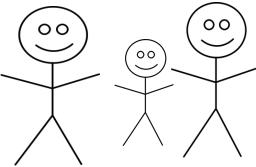
Comenzaron a burlarse de Peter. Le dijeron a Peter que era un tonto. "Estás muy chiquito para hacer un buen dibujo", dijeron.



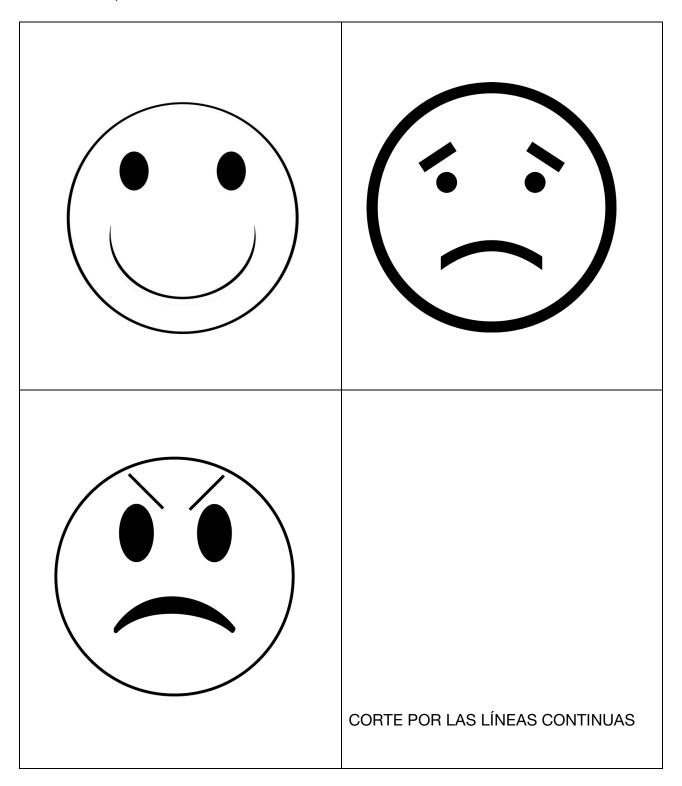
Peter se sintió mal. Él comenzó a llorar. Luego, Jack y Matt se sintieron mal cuando vieron lo triste que estaba Peter. Ellos le pidieron perdón.

Todos volvieron a ver sus dibujos. Ellos decidieron que podían usar el dibujo de Peter para un lado de la lancha y el dibujo de Matt para el resto de la lancha.

Todos estaban contentos ya que estaban construyendo su nueva lancha juntos.



CARA TRISTE, CARA ENOJADA Y CARA FELIZ



El DERECHO a



DUDH #19 y CDN #13

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 13, La libertad de expresión

Tienes derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensas con otras personas, por medio de la palabra, el dibujo, la escritura, o cualquier otra forma...



...a menos que eso dañe los derechos de otras personas o hiera su reputación.

Somos Distintos



Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

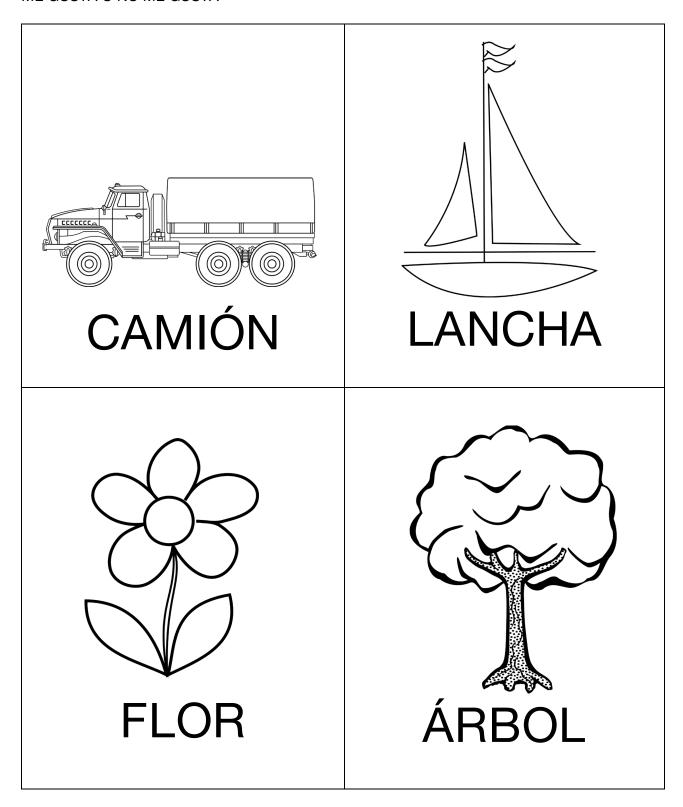
WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

ME GUSTA O NO ME GUSTA



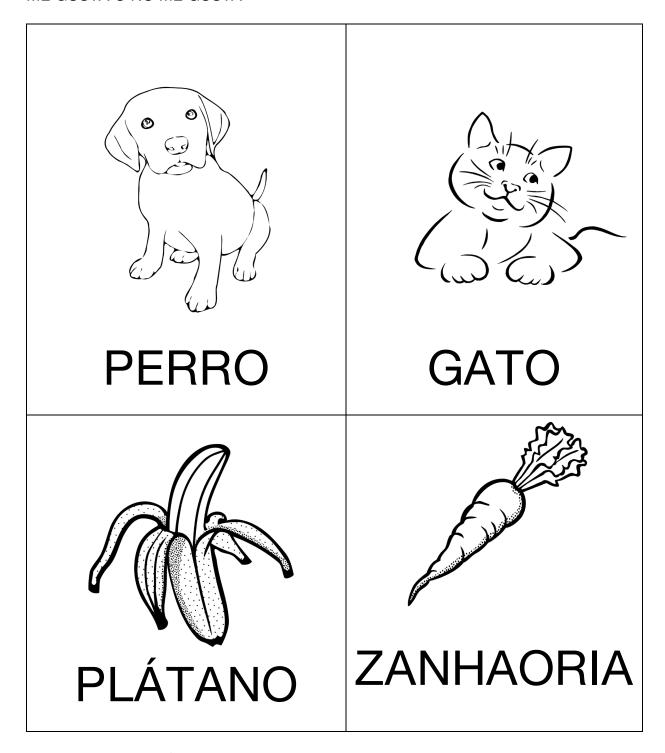
CORTE POR LAS LÍNEAS CONTINUAS

ME GUSTA O NO ME GUSTA



CORTE POR LAS LÍNEAS CONTINUAS

ME GUSTA O NO ME GUSTA



CORTE POR LAS LÍNEAS CONTINUAS

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre),

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Colega

Mi derecho a ser yo

EL DERECHO A SER ACEPTADO COMO PERSONA

EDAD: 6 a 10 años



PUNTOS DE APRENDIZAJE

- 1. Cada persona tiene derecho a que su nacimiento esté legalmente registrado.
- 2. Cada persona tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad.
- 3. Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

MATERIALES

- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Vara de la palabra
- Canción: Juntos y Contentos
- Historia: ¡Horton escucha a Quién!
- Preguntas para "¡Horton escucha a Quién!"
- Tiras de palabras para "¿Cuál es la diferencia?"
- Tiras de palabras para el Artículo 6 de la DUDH
- Ejemplo de ACTA DE NACIMIENTO para cada niño
- Lápices para los alumnos
- Minicarteles, incluso el del Artículo 6:
- De la personalidad jurídica
- Cita: Una persona es una persona, por muy pequeña que sea

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS

Derechos Humanos

EL DERECHO A SER ACEPTADO COMO PERSONA

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

SIMPLIFICADO

Tienes derecho a ser aceptado en todas partes como persona de acuerdo con la ley.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

EL DERECHO A UN NOMBRE Y A UNA INSCRIPCIÓN

Artículo 7

Tienes derecho a que tu nacimiento esté legalmente registrado.

EL DERECHO A UN NOMBRE Y A UNA NACIONALIDAD Y UNA FAMILIA

Artículo 8

El gobierno debe respetar tu derecho a tener un nombre, una nacionalidad y lazos familiares. BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

Antes de que comience la clase, exhiba los minicarteles donde todos los niños puedan verlos. Salude a los niños cálidamente por su nombre.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Música y letra al final de la lección). Canten con entusiasmo y deleite.

REPASO (5 minutos)

Diga, señalando hacia los minicarteles: ¡Miren todos los derechos humanos sobre los que hemos aprendido hasta ahora! ¡Es todo un logro!

 La última vez hablamos sobre el Derecho a la libertad de expresión. Tenemos el derecho a decir lo que pensamos.

Pregunte: ¿Pero cuándo NO tenemos permitido decir lo que queramos? (Cuando daña la reputación de alguien o si no es verdadero o hiere sus sentimientos).

- ¿Recuerdan la historia de Peter y sus hermanos? ¿Cómo resolvieron el problema de compartir sus ideas sobre la lancha? (Al pedir perdón y cooperar)
- ¿Alguien compartió la historia de Peter y sus hermanos con su familia o amigos? ¿Qué pensaron ellos?
- ¿Quién recuerda lo qué significa la palabra estereotipo? (Una idea sobre las personas o las cosas que en general no es correcta ni cierta. Puede ser dañina cuando no es cierta).

INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Hoy tengo otra historia que compartir con ustedes. Tal vez ya la han escuchado. Es sobre un elefante grande y algunas personas muy pequeñas que nadie podía ver.

Actividad: Historia, ¡Horton escucha a Quién! Cuente la historia y muestre las fotos. (Se encuentra al final de la lección).

Después de la historia, diga: Algunos de nosotros somos grandes y otros somos pequeños, pero cada uno de nosotros somos una persona.

Pregunte: Beatriz, ¿tú eres una persona? ¡Claro que lo eres!

- ¿Qué tal tú, Luiz?
- ¿Tú también eres una persona, Jenny?

Explique: No importa si somos grandes o pequeños, niñas o niños. Cada uno de nosotros somos una persona.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Muestre la cita de Horton y pregunte: ¿Qué dijo Horton sobre una persona? Vamos a decirlo todos juntos.

Una persona es una persona, por muy pequeña que sea.

Explique: Cada uno de nosotros somos una persona. Ya sean grandes o pequeños, hay muchas formas en las que son importantes.

Pregunte: ¿Cómo son importantes en su familia? (Acepte todas las respuestas, como: Ellos los aman y los extrañarían si no estuvieran allí. Ustedes ayudan con diferentes quehaceres en el hogar).

 ¿Cómo son importantes en la escuela? ¿O en su ciudad o pueblo? (Acepte todas las respuestas).

Actividad: Sígueme

Explique: Debido a que cada uno de nosotros es una persona, tenemos una cabeza que voltea, brazos y piernas que se mueven y cuerpos que se doblan.

Diga: Vamos a ponernos todos de pie. Quiero que me sigan y hagan lo que estoy haciendo.

A medida que dice las siguientes palabras, haga las acciones y pida a los niños que los sigan.

- Alcancen, alcancen muy arriba, arriba, arriba.
- Sacudan, sacudan sus manos en alto, alto, alto.
- Sacudan, sacudan, sacudan sus manos abajo, abajo, abajo.
- Sacudan, sacudan sus pierna derecha.
- · Sacudan, sacudan sus pierna izquierda.
- Volteen, volteen y siéntense, siéntense, siéntense.

Diga: ¡Qué bien! Todos siguieron mis instrucciones. ¡Saben escuchar muy bien!

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Todos tuvimos que ser del mismo tamaño para jugar "Sígueme"? (¡Claro que no!).

• ¿Qué dijo Horton? (Una persona es una persona, por muy pequeña que sea).

DESAFÍO

Diga: Ustedes pueden compartir la historia de Horton y los Quiénes con sus familias y amigos.

- Recuerden decirles que una persona es una persona, por muy pequeña que sea.
- ¡Díganles que ellos son importantes y que ustedes también lo son!
- ¡No puedo esperar verlos la próxima vez! ¡Tengan una semana maravillosa!

Lección para niños 8B Mi derecho a ser yo

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Exhiba los minicarteles de derechos humanos para que todos los vean.
- Salude a los niños con entusiasmo por su nombre y pídales que se sienten en un círculo.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos

Cante con entusiasmo a medida que nombra a los niños diferentes.

REPASO (5 minutos)

Muestre una foto de Horton el elefante de la lección anterior.

Pregunte: ¿Quién recuerda lo que Horton dijo sobre una persona? (Una persona es una persona, por muy pequeña que sea).

Diga: ¡Correcto! ¡Todos somos importantes sin importar las circunstancias!

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Explique: Es cierto que cada uno de nosotros somos una persona, sin importar el tamaño, pero cada uno de nosotros somos diferentes a cualquier persona en el mundo.

En la Declaración Universal dice que tenemos el derecho a ser aceptados como persona.

Muestre y lea el minicartel del Artículo 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tienes derecho a ser aceptado en todas partes como persona ante la ley.

Diga: Digámoslo todos juntos. (Recítelo con los niños).

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Asegúrese de que tenga las tiras de palabras listas si las va a utilizar.

Pregunte: ¿Cómo creen que pueden ser aceptados como personas? (Acepte todas las respuestas).

Explique: Gracias, esas son buenas respuestas. De hecho, la *mejor* manera de la que pueden ser aceptados como personas es al tener un acta de nacimiento.

Muestre un ejemplo de un acta de nacimiento. (Se encuentra al final de la lección). Pida a algunos ayudantes que repartan lápices y copias de un ejemplo de un acta de nacimiento a cada estudiante.

Diga: Este es un ejemplo de un acta de nacimiento. Cuando van al doctor o a la escuela, si tienen un acta de nacimiento, así es como las personas saben quiénes son ustedes, y que no son alguien más.

Pregunte: ¿De dónde creen que recibimos un acta de nacimiento que dice quiénes somos? (Dé a los niños tiempo para ofrecer algunas respuestas).

Diga: Esas son buenas ideas. Permítanme decirles lo que ocurre.

- Cada vez que nace un bebé, se anota información sobre ese bebé en un pedazo de papel y se guarda en una oficina del gobierno.
- Ese pedazo de papel se conoce como un ACTA DE NACIMIENTO para el bebé.

Explique: USTEDES probablemente tengan un acta de nacimiento. Podría ser parecida a esta o podría ser diferente. Pero no importa.

- UN ACTA DE NACIMIENTO muestra que ustedes son personas que nacieron en su país.
- Tiene su nombre, su fecha de nacimiento y el lugar donde nacieron.
- A veces también tiene el nombre de su madre y el nombre de su padre.

Pegue la tira de palabras o escriba "Su NOMBRE" en la pizarra o en la pared.

Explique: A medida que hablamos sobre este ejemplo de un acta de nacimiento, completaremos las partes que sabemos con información sobre ustedes cuando eran bebés.

• También agregaremos la información que sepan sobre sus padres. No se preocupen si no lo pueden completar todo hoy.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si hay estudiantes que no pueden leer o escribir bien, pida que se sienten con alguien que pueda escribir. Pueden dictar la información a su compañero para que todos tengan un formulario completo para llevarse a casa. Si no hay suficientes niños para ayudar, pida que algunos acudan a usted para que les ayude a escribir la información.

Diga: Mi nombre es (escribe tu nombre completo).
Señale hacia uno de los niños y pregunte: ¿Cómo te llamas? (Ayude al estudiante a dar su nombre completo- primer nombre, segundo nombre, apellido(s)).
Por favor, todos escriban su nombre en la primera línea de su acta de nacimiento.
Permita dos o tres minutos para que escriban sus nombres.
Pegue la tira de palabras o escriba "FECHA DE NACIMIENTO" en la pizarra.
Diga: Mi cumpleaños es el (escribe el día, mes y año de nacimiento).
 Si saben cuándo es su cumpleaños, escríbanlo en la segunda línea de su acta de nacimiento. (Permita tiempo para que los niños escriban su cumpleaños).
Pegue la tira de palabras o escriba "LUGAR DE NACIMIENTO" en la pizarra.
Explique: Yo nací en (escribe tu lugar de nacimiento, incluso el país).
Pregunte: ¿Alguien más sabe dónde nacieron? (Deje que los niños contesten).

En la tercera línea, escriban el lugar donde nacieron.

Pregunte: ¿Quién me puede decir el nombre de su mamá?

A medida que los niños contesten, pegue la tira de palabras "NOMBRE DE LA MADRE" en la pizarra.

Diga: Por favor escriban el nombre de su mamá en la cuarta línea de su acta de nacimiento.

Haga lo mismo con nombre del padre y pegue la tira de palabras "NOMBRE DEL PADRE" en la pizarra.

Diga: Si se saben el nombre de su papá, por favor escríbanlo en la última línea de su acta de nacimiento.

Explique: Estas son las cosas que nos hacen diferentes de todas las demás personas en el mundo. Ninguno de ustedes tendrá toda la misma información escrita de la misma forma.

- Incluso si tienen el mismo nombre que alguien más, no tendrán el mismo cumpleaños.
- O tal vez tengan el mismo cumpleaños, pero el nombre de sus mamás no será el mismo.
- La información de todos es un poco diferente a la de todos los demás. Esto ayuda a que las personas sepan quiénes son, en especial a medida que crecen.
- No se preocupen si no pueden completar toda su acta de nacimiento hoy.
- Cuando terminen levanten la mano para que yo sepa cuando todos hayamos terminado.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Diga: Todos vamos a leer el Artículo 6 juntos.

Tienes derecho a ser aceptado en todas partes como persona ante la ley.

- ¡Eso fue genial! Quiere decir que ustedes tienen un nombre y una nacionalidad y probablemente algunos parientes.
- Cada uno de nosotros tenemos derecho a un nombre y a una nacionalidad. La mayoría de nosotros tenemos un acta de nacimiento.

Vuelva a mostrar el ejemplo de un acta de nacimiento.

Explique: Esto hace que sea posible que los acepten como la persona que dicen que son en cualquier lugar que vayan.

Coloque el minicartel con los demás carteles donde los niños puedan verlo.

DESAFÍO

Diga: Todos vamos a hacer dos cosas esta semana:

- 1. Muestren el Ejemplo de un acta de nacimiento a su familia.
- 2. Pídanle a alguien en su familia a que los ayude a completar la información que no supieron.

Explique: Si no pueden encontrar la información, hablaremos sobre dónde encontrarla en nuestra siguiente lección, en especial si me recuerdan.

¿Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy?
de la company de
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?
¿Que nana o depena nacer de forma diferente la proxima vez :

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

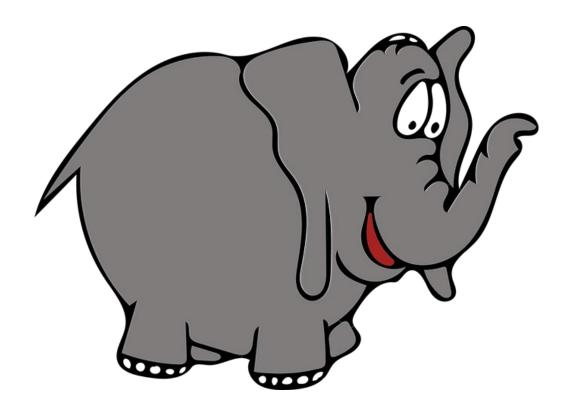
Haga 2 copias de esta página para que tenga una para cada lección.

¡HORTON ESCUCHA A QUIÉN!

Horton era un elefante amable y bondadoso que vivía en la jungla. Tenía orejas grandes y blandas, y una trompa larga como una víbora. Sus orejas grandes lo ayudaban a escuchar sonidos muy suaves.

Ya que era tan grande y fuerte, también podía usar su trompa para ayudar a los otros animales.

Una día mientras jugaba en una laguna, escuchó un sonido muy leve, un sonido tan suave y ligero, que apenas lo podía escuchar.

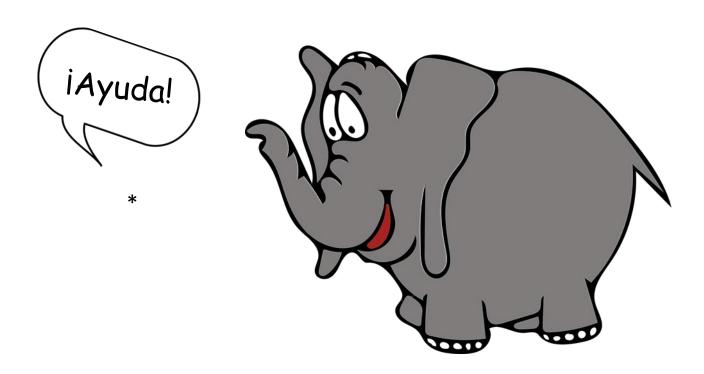


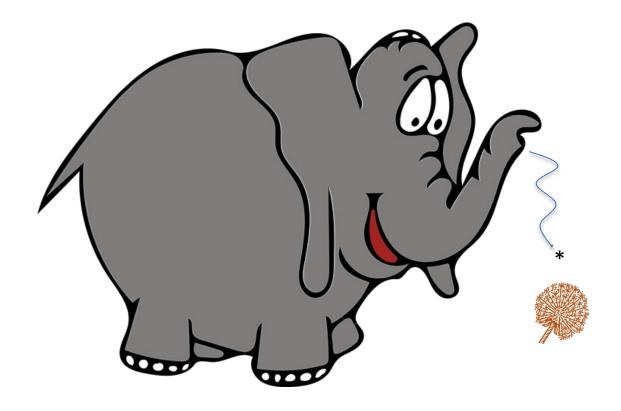
2 Volteó a su alrededor, pero no vio a nadie. Excepto por una pequeña mota de polvo.

Le pareció a Horton que una persona muy pequeñita le estaba pidiendo ayuda desde esa pequeña mota de polvo.

Volvió a escuchar. Y sí, escuchó la pequeña voz de una persona muy pequeñita.

Él no podía ver a la persona, pero decidió ayudar porque "una persona es una persona, por muy pequeña que sea".





Horton se enteró que esa pequeña mota de polvo era el hogar de todo un pequeño pueblo llamado Villa-Quién. Estaba lleno de personas llamadas Quiénes.

Horton les quería ayudar. Él dijo,

tendré que salvarlos porque después de todo, una persona es una persona, por muy pequeña que sea.

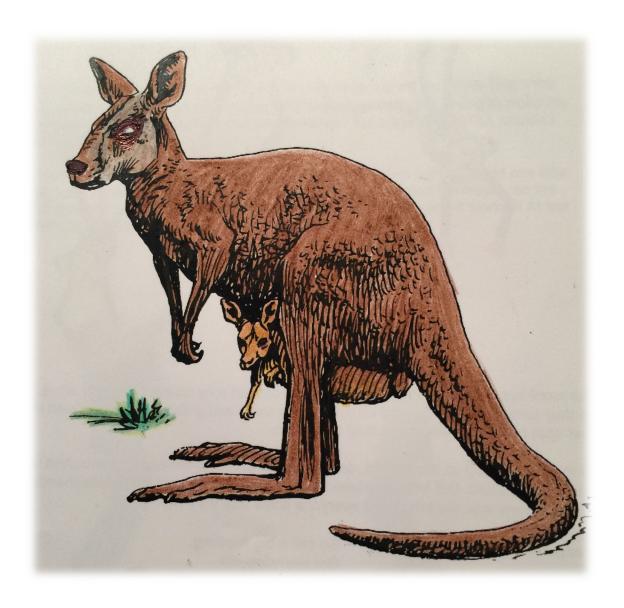
Así que prometió proteger a sus nuevos amigos pequeñitos y llevarlos a un lugar seguro, lejos de esta laguna donde podrían caerse y ahogarse.

Colocó la mota de polvo con mucho cuidado sobre un trébol.

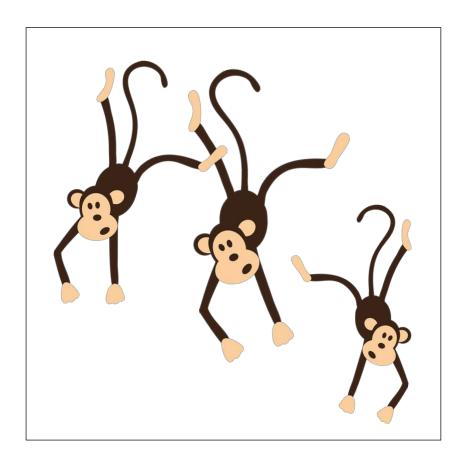
4 De pronto, una imponente canguro amargada y su bebé se acercaron. Tenían orejas más pequeñas y eran muy crueles, y no podían escuchar nada. Pensaban que Horton estaba loco. —Eres un tonto —dijeron ellos.

Así que brincaron a la laguna con un gran salpicón, intentando mojar a la pequeña mota de polvo.

Pero Horton rápidamente alcanzó el trébol con su larga trompa y de allí se alejó.



5 Esto hizo que la mamá canguro se enfadara, así que les contó a los monos sobre Horton y su historia ridícula sobre las personas pequeñas en una mota de polvo.



Los monos bajaron cuanto antes, columpiándose de los árboles, pero ellos tampoco podían escuchar a los Quiénes. Así que brincaron sobre Horton y treparon por su trompa y le arrebataron el trébol con la pequeña mota de polvo antes de que el elefante los pudiera detener.

Corrieron lo más rápido que pudieron, resueltos a deshacerse del fastidioso trébol. Y casi lo lograron. Pero Horton no se dio por vencido. Les dijo a sus pequeños amigos que este era el momento de avisarles a todos que ellos estaban allí.

Él les explicó qué debían hacer: Convoquen una gran reunión.

Que todos asistan.

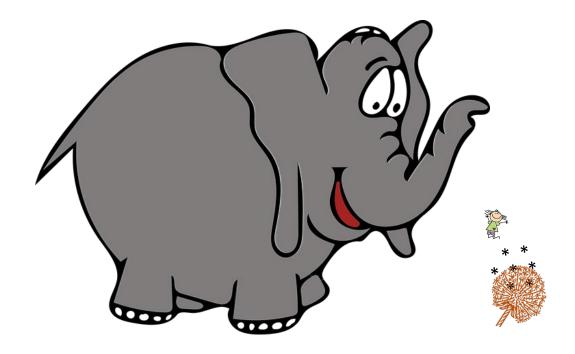
¡Hagan que cada Quién grite! ¡Hagan que cada Quién clame!



Los Quiénes de Villa-Quién salieron para hacer mucho ruido. Ellos cantaron y gritaron. Ellos golpearon y chocaron, y tocaron sus trompetas, intentando hacer que los otros animales los escucharan y creyeran que verdaderamente existían. Pero los animales AÚN no podían escucharlos.

Desesperado, ¡el alcalde de Villa-Quién atravesó todo el pueblo hasta que encontró a una pequeña Quién que no estaba haciendo ruido! —Tienes que ayudarnos —rogó el alcalde. Así que la pequeña Quién abrió su boca y ayudó a los demás a hacer ruido, ¡y funcionó! Por fin los animales los podían escuchar.





7 —Han comprobado que SON personas, por muy pequeñas que sean.
 ¡Y la más pequeña fue quien salvó a TODO su mundo! —dijo Horton contento.

Los otros animales se acercaron al pequeño trébol. Por fin le creyeron a Horton y aprendieron algo muy importante, las personas pequeñas también son personas. Son importantes y se les debe proteger y cuidar. Y todos los animales prometieron hacerlo, cuidar a sus nuevos amigos pequeños. —Porque después de todo —dijo Horton—,

 una persona es una persona, por muy pequeña que sea.

(Adaptado de: Dr. Seuss, ¡Horton escucha a Quién!, Nueva York: Random House, 1954).

PREGUNTAS PARA EL REPASO DE LA HISTORIA

(Para utilizarse solo si tiene tiempo extra)

1. Horton con orejas grandes

- ¿Cómo le ayudan a Horton sus orejas grandes en esta historia? (Él puede escuchar a los Quiénes).
- ¿Ustedes creen que hubieran podido haber escuchado a las personas pequeñas?

2. Horton con una mota de polvo

- ¿A quién escucha Horton mientras nadaba en la laguna? (Una voz que le pide ayuda).
- ¿Qué es lo que ve? (Una pequeña mota de polvo).
- ¿Horton puede ver a las personas pequeñas? (No).
- ¿Cómo sabe que las personas pequeñas están en la mota de polvo? (Él puede escucharlas).

3. Horton coloca la pequeña mota de polvo sobre un trébol

- ¿Porqué Horton decide ayudar a las personas pequeñas? Acepte todas las respuestas. (Porque son personas aunque sean pequeñas).
- ¿Qué hace para ayudarles? (Las coloca sobre un trébol y usa su trompa para protegerlas).

4. La mamá y el bebé canguro se burlan de Horton

- ¿Por qué la mamá cree que Horton está loco?
 (Ella no puede ver a los Quiénes, así que no le cree).
- ¿Qué hacen la mamá y el bebé canguro para intentar destruir la mota de polvo? (Brincan en la laguna y hacen un gran salpicón).

5. Los monos se cuelgan de los árboles

- ¿Los monos escuchan a las personas pequeñas en el trébol? (No).
- ¿Por qué los monos intentan quitarle el trébol a Horton?
 (Ellos no le creen a Horton así que quieren destruir el trébol).

6. Los Quiénes intentan hacer mucho ruido

- ¿Por qué Horton les dice a las personas de Villa-Quién que hagan mucho ruido? (Él quiere que los otros animales escuchen a las pequeñas personas).
- Si ustedes tuvieran que hacer mucho ruido, ¿qué harían?
 (Deje que los niños contesten. Acepte todas las respuestas).
- ¿Quién los ayuda a hacer mucho ruido? (La Quién más pequeña que encontró el alcalde).

La Quien más pequeña haciendo mucho, mucho ruido.

- ¿Qué sucede cuando la Quien más pequeña ayuda a hacer mucho, mucho ruido?
 (Los otros animales por fin pueden escuchar a los Quiénes).
- 7. Los animales se acercan alrededor de Horton y los Quiénes.
 - ¿Por qué creen que la Quién más pequeña es una persona importante en esta historia?
 (Ella ayudó a salvar a los Quiénes al agregar su voz para hacer mucho ruido).

"Una persona es

una persona

por muy pequeña que

sea".



Dr. Seuss

Seuss, Dr. ¡Horton escucha a Quién! Nueva York: Random House, 1954.

Su NOMBRE

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Nombre de la madre

Nombre del padre



Heta de nacimiento

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Nombre de la madre:
Nombre del padre:

El DERECHO a ser



ACEPTADO como una PERSONA ante la LEY

DUDH 6 y CDN 7 y 8

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre).

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Colega

¡El trabajo infantil simplemente no es justo!

PROTECCIÓN EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL

EDAD: 6 a 10 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- Tienes derecho a NO trabajar si las horas de trabajo interfieren con tus horarios de escuela y estudio.
- Tienes derecho a NO trabajar si ese trabajo es peligroso o dañino para tu salud.

MATERIALES

- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Vara de la palabra
- Canción, Juntos y Contentos
- Pizarra o rotafolio
- Tiza o marcadores
- Tiras de palabras para el Artículo 6
- Historia: Rupinder, Parte 1 y Parte 2
- Conjunto de fotografías sobre el trabajo infantil
- Foto, niño pequeño en la fábrica de ladrillos, preparada antes de la clase según las instrucciones en la lección
- Minicarteles de Derechos Humanos, incluso El derecho a la protección en contra del trabajo infantil

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

PROTECCIÓN EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL

Artículo 32

El gobierno debe protegerte de cualquier trabajo que sea peligroso para tu salud o desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que otras personas se aprovechen de ti.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS

Derechos Humanos

EL DERECHO A UN TRABAJO DESEABLE

Artículo 23

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.

Toda persona tiene derecho a... salario igual por trabajo igual.

SIMPLIFICADO

Tienes derecho a trabajar, a elegir tu trabajo y a trabajar en buenas condiciones.

Las personas que hacen el mismo trabajo deben recibir el mismo pago.

Debes poder ganar un salario que te permita vivir y sostener a tu familia. BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

Antes de la clase, exhiba los minicarteles de derechos humanos en todo el salón para que todos los vean.

Dé la bienvenida a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Música y enlace se en encuentran en la parte trasera de esta lección).

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿Alguien recibió ayuda de su familia para completar el acta de nacimiento? ¿Qué información les dieron? (Permita tiempo para que los niños contesten).

Pregunte: ¿Qué pensaron sus amigos sobre Horton, el elefante?

• ¿Recuerdan lo que él dijo sobre las personas pequeñas? (Acepte todas las respuestas. Felicite a quienes recuerden que "Una persona es una persona, por muy pequeña que sea").

Diga: ¡Muy bien! ¡Es genial que recuerden tanto!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si no recuerdan, ofrezca algo de ayuda como el principio de la frase, "Una persona es una persona..." –lentamente para que puedan unirse a medida que recuerden el resto.

Después que conteste, pida a tres niños que pasen al frente y se paren con la espalda hacia los otros niños. Dé a cada niño una de las tiras de palabras para el Artículo 6 de la DUDH, fuera de orden.

(Tienen derecho / a ser aceptados en todas partes / como personas ante la ley).

Explique a los tres niños: Ustedes tienen las palabras para el Artículo 6 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Quiero que intenten ponerlas en el orden correcto y luego se volteen y les muestren a todos.

Cuando se volteen, párese detrás de ellos y diga a la clase: Levanten su pulgar si están de acuerdo conmigo.

- Luego, coloque la mano sobre la cabeza del niño con la primera tira de palabras y diga a la clase: ¿Creen que esta está correcta?
- Si la mayoría de los niños levantan sus pulgares, pase al siguiente niño, sostenga su mano sobre su cabeza y diga: ¿Creen que esta está correcta?
- Haga lo mismo para el tercer niño.
- Si están en el orden correcto, felicítelos, agradézcales y permítales sentarse.
- Si no están correctas, pida a la clase que les ayude a poner las palabras en el orden correcto.

Cuando las palabras estén en el orden correcto, diga: Vamos a decirlo todos juntos una última vez.

Tienen derecho / a ser aceptados en todas partes / como personas ante la ley.

Agradezca a los niños y pida que se sienten.

INTRODUCCIÓN

(5 minutos)

Diga: Tenemos muchos derechos que nos permiten hacer muchas cosas diferentes. Hoy vamos a hablar sobre otro de nuestros derechos, pero primero vamos a ser detectives.

- Tenemos que usar nuestros cerebros y nuestros ojos y nuestras orejas. Tenemos que usar nuestras bocas también, pero solo cuando tengamos la vara de la palabra.
- Tengo una fotografía que quiero enseñarles.

Muestre la fotografía del niño en la fábrica de ladrillos, *cubierta con otra hoja de papel que tenga un agujero recortado o arrancado para que los niños solo puedan ver la cabeza del niño.*

Pregunte: ¿Qué ven? (La cabeza de un niño).

Arranque la esquina derecha inferior, como a unos 7-10 centímetros, para mostrar los ladrillos.

Pregunte: ¿Qué ven ahora? (Ladrillos).

¿Cambia su opinión sobre qué trata? (Permita que los niños contesten).

Arranque la esquina superior, para mostrar a la mujer y algunos ladrillos.

Pregunte: ¿Qué les dicen sus ojos? ¿Qué creen que nos está diciendo esta fotografía? (Acepte todas las respuestas a medida que los niños se pasan la vara de la palabra).

Remueva el resto del papel.

Diga: Este fotógrafo está intentando decirnos una historia sobre los niños que tienen que hacer trabajo peligroso y difícil.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

(10 minutos)

Actividad: ¿Cuál es la historia?

Pregunte: ¿Qué *es* un fotógrafo? Esa es una palabra larga y no hemos hablado sobre eso todavía. (Acepte las respuestas).

Diga: Un fotógrafo es una persona que toma fotografías. Él o ella normalmente tiene una historia que contar, como dónde ocurre algo o cuándo o a quién le ocurre.

 Usemos nuestras habilidades de detectives para investigar la fotografía e intentar entender la historia que el fotógrafo nos quiere contar.

Pregunte: ¿Quién está en la foto y qué está ocurriendo?

- ¿Qué está haciendo el niño? (Empujando una carretilla muy pesada llena de ladrillos).
- ¿Cuáles son algunas maneras que él se podría lastimar? (Acepte todas las respuestas).
- ¿Cuántos años creen que tiene este niño? (Acepte todas las respuestas).
- Si esta fotografía se tomó durante el día, ¿cuáles son algunas cosas que el niño no podría hacer porque está trabajando? (No puede jugar o ir a la escuela).
- ¿Cómo los hace sentir la foto?

Acepte todas las respuestas, guiando a los niños para que reconozcan que:

- ♦ Se sienten mal por el niño.
- Este trabajo es muy difícil para un niño pequeño.
- No es justo.

Pregunte: ¿Por qué creen que no es justo? (Él no puede ir a la escuela y no tiene tiempo para jugar).

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Explique: Algo de trabajo es bueno para los niños. Les ayuda a aprender cómo cuidarse a sí mismos. También ayuda a sus familias cuando los niños ayudan con las tareas en el hogar y en los campos.

Pregunte: ¿Qué tareas o trabajo hacen ustedes en el hogar para ayudar a su familia? (Acepte todas las respuestas).

Diga: Eso es bueno. Es bueno aprender a cuidarse a ustedes mismos y a otras personas.

- Pero a veces el trabajo arduo lastima a los niños, en especial si no pueden ir a la escuela o descansar o jugar.
- A esto le llamamos "trabajo infantil" y no es algo bueno.
- Digámoslo todos juntos: trabajo infantil.

DESAFÍO

Pregunte: ¿Sobre qué hemos aprendido hoy? (Acepte todas las respuestas).

Diga: Han aprendido sobre utilizar habilidades de detective cuando miran fotografías para ver lo que está ocurriendo y qué historia está intentando contar el fotógrafo y cómo los hace sentir.

- Pueden compartir estas habilidades con sus familias y amigos. Hace que las fotos sean más interesantes.
- También han aprendido sobre el trabajo infantil hoy, y que es malo porque les impide ir a la escuela o tener tiempo para descansar o jugar.
- La próxima vez les voy a contar la historia de Rupinder y lo que le ocurrió a él debido al trabajo infantil.
- ¡No puedo esperar volver a verlos! ¡Tengan una semana maravillosa!

Colega

Lección para niños 9B ¡El trabajo infantil simplemente no es justo!

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

Antes de la clase, exhiba los minicarteles de derechos humanos en todo el salón para que todos los vean.

Dé la bienvenida a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Música y enlace se en encuentran en la parte trasera de esta lección).

¡Canten con entusiasmo!

REPASO: Muestre la fotografía del niño en la fábrica de ladrillos de la semana pasada.

Pregunte: La semana pasada hablamos sobre niños que a veces tienen que trabajar muy arduamente. ¿Quién recuerda cómo le llamamos a ese tipo de trabajo? (Trabajo infantil).

• ¿Por qué el trabajo infantil es malo? (Les impide a los niños ir a la escuela o tener tiempo para descansar o jugar).

INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Diga: Hoy vamos a volver a ser detectives y ver algunas fotos de niños reales llevando a cabo trabajo arduo. Con cada una, usen sus habilidades de detectives para ver qué está ocurriendo en la foto.

Actividad: Fotografías sobre el trabajo infantil

Utilice las fotos a continuación: Niñas en la mina de oro

Niños trabajando en el campo Niña pequeña lavando ropa

Muestre las fotos una por una y lea las descripciones en la parte de atrás de cada una.

Diga: Todos por favor pónganse de pie. Hagamos de cuenta que estamos en estas fotos haciendo trabajo infantil.

Voltee las 3 fotos y sosténgalas para que los niños no puedan ver la parte de enfrente de las fotos. Sosténgalas como abanico con la parte de enfrente hacia el facilitador.

Párese frente a un estudiante y permita que él o ella elija una de las fotos para mostrar a la clase. Recuerde a los niños lo que está ocurriendo en la foto, y pida que lo actúen. Luego repita esto con otra foto y otro estudiante, y por último con un tercer estudiante y la última foto.

Por ejemplo, si él o ella elige la foto de los niños trabajando en un campo, diga:

- Muéstrame cómo estás trabajando con la azada. Bien. Vamos a hacerlo todos mientras contamos hasta 10.
- (O las niñas en la mina de oro) ¿Qué deberíamos hacer para mostrar que estamos trabajando arduamente al triturar la roca en polvo? Hagámoslo TODOS mientras contamos hasta 10.
- (La niña lavando ropa) Alguien muéstreme cómo restregaríamos y restregaríamos para lavar la ropa. Bien, todos lavemos ropa mientras contamos hasta 10.

Diga: ¡Bien hecho! Ahora todos vamos a voltear, voltear, voltear y sentar, sentar, sentar.

Explique: Estas fotos las tomaron fotógrafos para una organización llamada la Organización Internacional del Trabajo. Ellos se preocupan sobre los niños, y envían fotógrafos a todo el mundo para ver cuántos niños tienen que trabajar en malas condiciones en lugar de ir a la escuela.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Muestre el minicartel, El derecho a la protección en contra del trabajo infantil.

Diga: Esto dice que ustedes tienen el derecho a la protección en contra del trabajo infantil.

- Voy a leer lo que la Convención sobre los Derechos del Niño dice sobre el trabajo infantil.
- Escuchen detenidamente y levanten la mano si escuchan lo que dice sobre su salud, o si escuchan algo sobre su educación, lo cual significa ir a la escuela. Este es el Artículo 32.

Lea: Deben ser protegidos en contra del trabajo que sea peligroso para su salud...

Pause y pregunte: ¿Qué tipo de trabajo?

(Permita que los niños contesten: "El trabajo que sea peligroso para su salud").

Luego siga leyendo: ... o el trabajo que interfiera con su educación.

Explique: "Interfiere" significa interrumpir o dificultar las cosas. Así que hablemos sobre trabajo que interrumpiría su educación al hacer que fuera difícil para ustedes ir a la escuela.

Pregunte: ¿Qué ocurre cuando no pueden ir a la escuela?

• Si los niños no pueden ir a la escuela y aprender a leer y escribir, así como a hacer aritmética (o los números), ¿qué tipo de trabajo creen que podrán hacer cuando crezcan? (Permita todas las respuestas).

Actividad: La historia de Rupinder

Diga: Quiero contarles la historia verdadera de otro niño pequeño que tuvo que ir a trabajar. Esto es lo que él dijo que le ocurrió.

Lea La historia de Rupinder, Parte 1 (Se encuentra al final de la lección)

Pregunte: ¿Por qué creen que los padres de Rupinder lo enviaron lejos? (Permita todas las respuestas).

Guíe a los niños para que reconozcan que no fue culpa de Rupinder.

- Sus padres eran pobres y no tenían suficiente dinero.
- Tenían a muchos niños que tenían que cuidar.

Pregunte: ¿Qué creen que le va a suceder a Rupinder? (Acepte todas las respuestas).

- ¿Por qué creen que eso no es justo?
- ¿Qué tenía de malo el tipo de trabajo que estaba haciendo Rupinder? (Él no podía ir a la escuela, y se lastimó, así que debió haber sido peligroso para su salud).

Diga: Esto es lo que dice Rupinder sobre el trabajo infantil.

Lea la respuesta de Rupinder, Parte 2 (al final de la lección)

Pregunte: ¿Por qué Rupinder considera que la educación es tan importante?

Guíe a los niños para que reconozcan:

- 1. Sin la educación, los niños crecen sin educación y pobres.
- 2. Sin la educación, los niños permanecerán pobres.
- 3. Sin la educación, las cosas nunca cambiarán (en especial la situación financiera).

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Esto significa que los niños no deben hacer ningún tipo de trabajo, o que no deben ayudar con las tareas en el hogar? (No, claro que no).

• ¿Cuáles son los tipos de trabajo que acabamos de aprender que los niños NO deben hacer? (El trabajo que sea peligroso o dañino a su salud o que les impida ir a la escuela o estudiar).

Pregunte: ¿Cuál es la diferencia entre el tipo de trabajo o las tareas que ustedes hacen en el hogar y el tipo que se conoce como "trabajo infantil"? (Las cosas que hacen en el hogar normalmente no son peligrosas para su salud y no les deberían impedir ir a la escuela y estudiar).

Diga: Volvamos a leer el Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto es especialmente para proteger a los niños.

Lean y digan juntos:

Deben ser protegidos en contra del trabajo que sea peligroso para su salud o el trabajo que interfiera con su educación. (Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño)

DESAFÍO

Pregunte: ¿Sobre qué hemos aprendido hoy? (Acepte todas las respuestas).

Diga: Hoy han aprendido sobre el trabajo infantil.

- Díganle a su familia sobre Rupinder y el trabajo infantil y por qué es dañino para ustedes.
- No olviden usar sus habilidades de detective cuando miren fotografías para ver lo que está ocurriendo y qué historia está intentando contar el fotógrafo y cómo los hace sentir.
- ¡No puedo esperar verlos la próxima vez! ¡Tengan una semana maravillosa!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Reúna los minicarteles y los materiales de la lección y guárdelos para las próximas lecciones.

¿Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy?
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

Haga 2 copias de esta página para que tenga una para cada lección.

COMO PERSONA ANTE LA LEY

A SER ACEPTADO EN TODAS PARTES

IENES EL DERECHO



LA HISTORIA DE RUPINDER

Parte 1

Mi nombre es Rupinder y tengo 13 años. Mis padres trabajan en una plantación de café.

Cuando era pequeño, fui a la escuela dos años. Pero cuando cumplí 8, mis padres me dijeron que debía quedarme en casa y cuidar a mis hermanas y hermanos menores.

Luego, cuando tenía 10, también comencé a trabajar en la plantación de café durante las temporadas de recolección. Trabajaba desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Un día, mientras trabajaba, me lastimé el brazo. Ahora no puedo trabajar más en la plantación.

A mis padres no les alcanza el dinero para tenerme en casa si no trabajo, así que vine a la ciudad. Pensé que aquí podría encontrar trabajo. Pero no puedo leer ni escribir, así que es difícil.

Lo que realmente quiero es ir a la escuela y aprender a ser un ingeniero o constructor.

LA RESPUESTA DE RUPINDER

Parte 2

Sé que es difícil para los padres que no tienen suficiente dinero, o los que tienen muchos hijos. Entiendo que hay familias en los pueblos que necesitan que sus hijos trabajen en la granja. Entiendo que si los niños no trabajaran, la familia tal vez no comería muy bien.

Pero lo importante es: ¿Cómo se les trata a los niños? ¿Se les está pidiendo que hagan cosas que los están lastimando? ¿Están asistiendo a la escuela por lo menos a tiempo parcial?

Si un niño que trabaja no recibe una educación, ese niño crecerá sin educación y pobre. Y sus hijos permanecerán pobres. Nunca cambiará.

(Fuente: Farm Radio International (Radios Rurales Internacionales)
http://scripts.farmradio.fm/radio-resource-packs/package-69-a-world-fit-for-children/protecting-children-from-child-labour/)

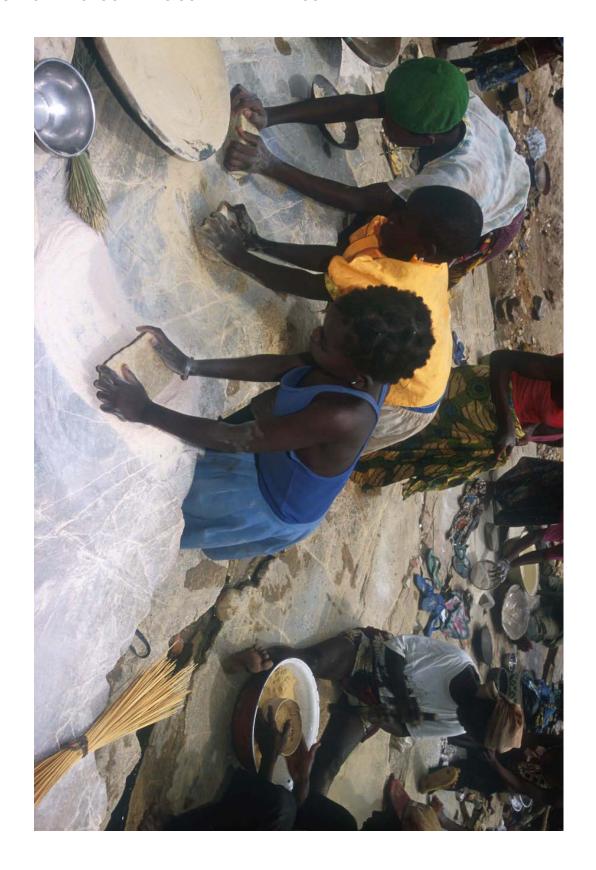
El Derecho a la LA PROTECCIÓN en contra del



TRABAJO INFANTIL

CDN 32 y DUDH 23

CONJUNTO DE FOTOGRAFÍAS SOBRE EL TRABAJO INFANTIL



o piedras para triturar una roca blanda llamada piedra caliza a fin de convertirla Estos niños trabajan para una empresa minera de oro en Benín. Usan ladrillos en un polvo que puede contener oro. Luego se enjuaga el polvo y, si hay oro, se recolecta.

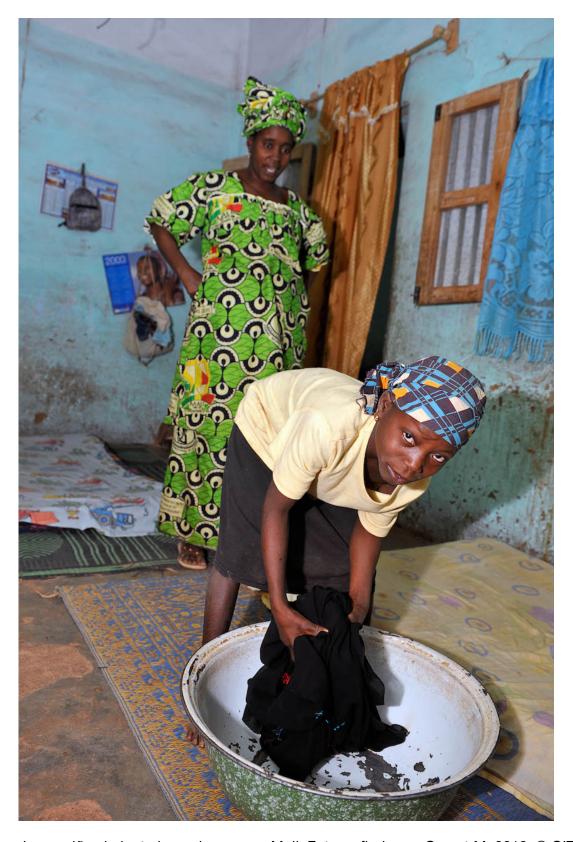
¿Creen que ellos tienen tiempo de trabajar y además ir a la escuela? Esta fotografía se tomó durante el día.



Niños africanos trabajando en campos en una granja. Malawi, África, marzo de 2013. © OIT

Estos niños viven en Malawi. Están usando unas herramientas llamadas azadas para romper la tierra seca y quitar las malas hierbas que puedan encontrar.

Se les cansa mucho la espalda por inclinarse durante tantas horas para excavar. Los niños no están usando zapatos para protegerse los pies. Las azadas son pesadas y, en ocasiones, pueden resbalarse y provocarles cortes.



Joven niña sirviente lavando ropa en Mali. Fotografiada por Crozet M. 2010. © OIT

La niña está lavando la ropa a mano. La mujer de la casa la observa para asegurarse de que lo haga bien.

Muchos niños trabajan todo el día en la casa de otras personas limpiando o cocinando y, a veces, cuidando bebés o trabajando afuera.

A menudo, hacen esto solo para poder tener un lugar donde dormir y algo de comida, y reciben poco o ningún pago.

A veces se les golpea o se les trata con crueldad.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 32, Protección en contra del trabajo infantil

Deben ser protegidos en contra del trabajo que sea peligroso para su salud...

... o trabajo que interfiera con su educación.

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre).

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

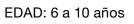
https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Colega

¡Puedo ir a la escuela!

EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN







- La educación te prepara para aprender las habilidades que necesitarás en el futuro.
- 2. Todos los niños tienen el derecho a la educación.
- 3. Los niños se pueden convertir en maestros.

MATERIALES

- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Vara de la palabra
- Minicarteles de Derechos Humanos, incluso el Derecho a la Educación
- Pizarra o rotafolio
- Tiza o marcadores
- Canción: Juntos y Contentos
- Lápices
- 6-7 tiras de papel
- Canasta o contenedor para los papeles
- Foto de trabajo infantil de la lección anterior
- Malala y su historia
- Artículo 26 de UDHR, Artículos 28 y 29 de la CDN
- Juego de imágenes de trabajo
- El cuestionario de evaluación del alumno

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS Derechos Humanos

EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN

Artículo 26

Tienes el derecho a ir a la escuela. Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios lo más que puedas.

Tus padres tienen el derecho a elegir cómo y qué aprendes.

Debes aprender sobre las Naciones Unidas y cómo llevarte bien con otras personas y a respetar sus derechos.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

Artículo 28

Los niños tienen el derecho a la educación.

La disciplina en las escuelas debe llevarse a cabo de forma justa, con bondad y respeto.

La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria.

Artículo 29

La educación te debe preparar para la vida.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Exhiba los minicarteles donde todos los puedan ver.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Música y enlace en la parte trasera de esta lección).

REPASO

(5 minutos)

Actividad: Preguntas en una caja

Antes de que comience la clase: Corte las preguntas de la HOJA DE REPASO al final de la lección. Dóblelas a la mitad y póngalas en un recipiente o canasta para que no se vean fácilmente.

Diga: Vamos a jugar un pequeño juego llamado "Preguntas en una caja".

- Voy a contar hasta tres.
- Antes de que llegue a tres, las niñas vayan a la derecha y los niños a la izquierda.
- 1, 2, 3 ¡VAYAN!

Cómo jugar: Divida a la clase en 2 equipos, como niñas contra niños (u otra variación).

- Elija un niño de cada equipo. Tire una moneda o decida al azar cuál equipo irá primero.
- La primera persona toma una pregunta de la canasta y se la da al facilitador para que la lea en voz alta.
- Ella debe volver al equipo y pedir una respuesta colectiva, la cual ella le anuncia al facilitador.
- Si la respuesta es correcta, su equipo recibe un punto.
- Si nadie en el equipo se sabe la respuesta, el otro equipo tiene una oportunidad de contestar.
- Si tienen la respuesta acertada, ellos reciben un punto.
- Si nadie da la respuesta correcta, el facilitador contesta la pregunta, nadie recibe un punto y el juego continúa.
- Ahora le toca al otro equipo que uno de sus jugadores elija una pregunta.
- Sin importar quién recibe un punto, los equipos se alternan al contestar las preguntas.
- El equipo con más puntos gana.
- Pase rápidamente de un equipo al otro para que el repaso no tarde tanto.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: No habrá tiempo para más de 2 preguntas por equipo. Guarde las preguntas adicionales para usarlas al final de la lección o para otra ocasión.

INTRODUCCIÓN

(10 minutos)

Diga: Gracias a todos por jugar tan bien. ¡Es maravilloso ver cuánto recuerdan!

 Hoy vamos a aprender sobre su DERECHO a ir a la escuela y recibir una educación. Les voy a contar la historia real sobre una chica llamada Malala.

Pida a los niños que se sienten en un semicírculo alrededor de usted frente a la pizarra o caballete.

Actividad: La historia de Malala

Diga: Malala es de Pakistán, un país cerca de la India. Ella solo tenía 15 años cuando unas personas intentaron lastimarla solo porque ella dijo que las niñas deberían tener el derecho a ir a la escuela.

Muestre la foto de una niña musulmana y cuente la historia de Malala (al final de esta lección).

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si tiene tiempo, lea la historia de antemano para que se la pueda contar a los niños sin tener que leerla. Será más interesante para ellos.

Después de la historia, pregunte: ¿Cómo saben que la educación era importante para Malala? (Ella les habló a las personas sobre la educación para todos, en especial para las niñas).

¿Cómo saben que ella era valiente?
 (Ella fue a la escuela aunque el enemigo amenazó matarla).

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Diga: Afortunadamente, *ustedes* pueden ir a la escuela sin preocuparse por un ejército enemigo. Hay lugares en el mundo donde algunos niños no pueden ir a la escuela, en especial las niñas, así como en Pakistán donde vivía Malala. Eso no es bueno.

 La escuela es tan importante que las personas que escribieron la Convención sobre los Derechos del Niño dijeron que ustedes tienen el DERECHO a ir a la escuela y aprender cosas. Se llama el Derecho a una EDUCACIÓN.

Muestre el minicartel: El derecho a la educación.

Lea (o pídale a un alumno que lea): Artículo 28 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* (que se encuentra en la parte trasera de la lección):

- 1. Los niños tienen el derecho a la educación.
- 2. La disciplina en las escuelas debe llevarse a cabo de forma justa, con bondad y respeto. (Esto significa que cuando cometes un error o haces algo mal, los maestros deben tratarte de forma justa con bondad y respeto al corregirte. No deben pegarte o gritarte o ser malos como forma de castigarte).
- 3. La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria.

Pregunte: Sin una educación, ¿creen que sabrían leer y escribir, o sobre los derechos humanos o sobre la *Declaración Universal de Derechos Humanos*?

Diga: Es divertido y es importante aprender cosas nuevas. Les ayuda AHORA y les ayuda a prepararse para el futuro cuando crezcan.

Pregunte: ¿Quién creen que los va a cuidar cuando crezcan y dejen su hogar? (Acepte todas las respuestas).

• ¿Qué necesitarán para cuidarse ustedes mismos cuando dejen su hogar? (Acepte todas las respuestas).

- Van a necesitar dinero para cuidarse ustedes mismos.
- Díganme algunos trabajos que podrían tener para ganar dinero cuando crezcan. Recuerden levantar la mano y usar la vara de la palabra.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Quién recuerda por qué alguien intentó lastimar a Malala? (Ellos no pensaban que las niñas deberían tener el derecho a ir a la escuela, y Malala les dijo a todos que las niñas deberían ir a la escuela).

• ¿Por qué creen que es importante estudiar e intentar aprender todo lo que puedan en la escuela? (Algún día ustedes tendrán que cuidar de sí mismos y deberán tener un empleo).

Diga: Somos muy afortunados de TENER el Derecho a una Educación para que todos podamos ir a la escuela.

DESAFÍO

- Compartan la historia de Malala con sus amigos y familiares y hablaremos sobre ello la próxima vez.
- Tengan una semana maravillosa y díganle a su familia sobre el derecho que tienen todos a una educación.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Reúna los minicarteles y los materiales de la lección y guárdelos para las próximas lecciones.

Lección para niños 10B ¡Puedo ir a la escuela!

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Exhiba los minicarteles donde todos los puedan ver.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre.

Actividad: Canción, Juntos y Contentos (Música y enlace en la parte trasera de esta lección). Canten con mucho entusiasmo.

REPASO

(5 minutos)

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO

Haga esto antes de seguir con el resto de la lección.

El breve cuestionario al final de esta lección tiene las mismas preguntas que se usaron al comienzo del manual en la lección 1. Es rápido y fácil de hacer. Cuando termine la lección de hoy, compare el primer cuestionario que se completó con el de hoy a fin de evaluar cuánto han aprendido los niños desde e principio de este curso. Dele esta información a su supervisor.

Explique: Tengo algunas preguntas antes de que hablemos sobre nuestra lección hoy. No se preocupen si no saben las respuestas.

Lleve a cabo el cuestionario

Cómo hacerlo: Después de cada pregunta, cuente el número para cada respuesta y regístrelo en el cuestionario. Guarde este papel en un lugar seguro para compararlo con el cuestionario anterior.

Diga: Gracias por responder las preguntas con tanto ánimo. Hemos aprendido mucho sobre los derechos humanos durante nuestras lecciones.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: De ser posible, tenga a alguien más que le ayude con el cuestionario. Es muy útil tener a otra persona con usted para contar y registrar las respuestas.

INTRODUCCIÓN

(5 minutos)

Diga: Leamos juntos el Artículo 26 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Es muy parecido al artículo que leímos la semana pasada de la *Convención sobre los Derechos del Niño* porque la educación es tan importante.

Muestre el minicartel, El derecho a una educación.

Lea (o pídale a un alumno que lea): Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1. Tienes el derecho a ir a la escuela. Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios lo más que puedas.

- 2. Tus padres tienen el derecho a elegir cómo y qué aprendes.
- 3. Debes aprender sobre las Naciones Unidas y cómo llevarte bien con otras personas y a respetar sus derechos.

Pregunte: ¿Quién me puede decir lo que significa la palabra "profesión"? (Significa "un trabajo").

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Diga: Tengo unas cuantas fotos de algunas profesiones o trabajos para mostrarles hoy.

Muéstreles imágenes de Trabajos/Profesiones en la parte trasera de la lección.

Pregunte: ¿A quién le gustaría sostenerlas para que todos puedan verlas? (Pida a 3 o 4 niños que sostengan las fotos).

- ¿Recuerdan a Rupinder, el niño que tuvo que trabajar en lugar de ir a la escuela?
 ¿Quién recuerda por qué el no pudo encontrar un trabajo cuando se fue a vivir a la ciudad?
 (Él no sabía leer o escribir).
- Él necesitaba una buena educación, ¿no es así?

Explique: A fin de realizar cualquiera de los trabajos en la pizarra o en las fotos, USTEDES también necesitan una buena educación, más que solo aprender a leer y escribir.

- Levanten la mano si creen que les gustaría hacer este tipo de trabajo cuando crezcan. (Señale a fotos diferentes).
- Ustedes tienen el derecho a recibir toda la educación que necesiten. Y ustedes también tienen la responsabilidad de estudiar mucho y compartir algunas de las cosas que aprendan con otras personas.

Reúna las fotos y agradézcales a los niños por ayudar. Revuelva las fotos y apílelas sobre una superficie plana como una mesa o en el piso, boca abajo para que los niños no puedan verlas.

Actividad: Adivina la profesión Diga: Juguemos Adivina la profesión.

Divida a los niños en dos grupos.

- Pida a un estudiante del primer grupo que se acerque y tome una foto sin dejar que nadie más vea la parte de enfrente. Después de verla, el estudiante regresa la foto a su lugar y debe hacer un dibujo del trabajo en la pizarra mientras los estudiantes en su equipo tienen un minuto para adivinar qué es.
- Si no pueden adivinar, el otro equipo tiene un turno. El equipo recibe un punto por cada respuesta correcta. Si ningún equipo adivina, la foto se vuelve a revolver en el montón y nadie recibe un punto.
- Cambie de equipo.
- Permita que un estudiante del segundo equipo se acerque y tome otra foto del montón y haga un dibujo en la pizarra. Siga así hasta que cada lado tenga la oportunidad de dibujar y adivinar 3 trabajos.
- Felicite a ambos equipos por ser tan buenos jugadores y por hacer el juego divertido.

CONCLUSIÓN

(5 minutos)

Vuelva a mostrar la foto de Malala.

Diga: Esto es lo que un líder de las Naciones Unidas dijo sobre Malala:

"[Ella] es una valiente y amable defensora (o protectora) de la paz que, con el simple acto de ir a la escuela, se convirtió en una maestra global".

Pregunte: ¿Y qué significa cuando él dice que con solo ir a la escuela, ella era una maestra para todo el mundo? ¿Por qué él dijo eso? (Acepte todas las respuestas).

Diga: Era importante que las personas vieran que Malala iba a la escuela incluso si los soldados intentaban asustarla y detenerla. Ella estaba enseñando por medio de su ejemplo que todos tienen el Derecho a la Educación, y que era importante que todos fueran a la escuela.

Pregunte: ¿Cómo pueden ser ustedes un ejemplo como ese? (Acepte todas las respuestas).

Guíe a los niños para que incluyan lo siguiente: Cuando ustedes van a la escuela y aprenden cosas nuevas y las comparten con sus amigos y familiares, ustedes también están dando un buen ejemplo.

 Me siento muy orgulloso/a de ustedes cuando los veo dando un buen ejemplo para otras personas.

DESAFÍO

Diga: Díganle a un amigo o a alguien en su familia sobre algunos de sus derechos humanos favoritos sobre los que han aprendido y de los que hemos hablado aquí en nuestro grupo durante nuestro tiempo juntos.

- Recuerden compartir lo que han aprendido sobre los derechos humanos al siempre ser un buen ejemplo.
- Me ha encantado poder estar juntos y aprender sobre nuestros derechos humanos y compartir nuestros pensamientos.
- Espero que los recuerden, y lo afortunados que somos de tener la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* que nos dice sobre los derechos humanos que todos tenemos.
- Y recuerden que también tenemos la *Convención sobre los Derechos del Niño*, porque ustedes son tan importantes.
- ¡No olviden lo mucho que nos hemos divertido aquí en nuestra clase de derechos humanos!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Puede optar por usar una actividad opcional al final del curso para animar a los estudiantes a enseñarles estos valores a otras personas de forma fácil de recordar al crear una foto, un mural, una escultura de plastilina, un juego, un poema, una historia, una obra, un baile, una canción u otra actividad significativa.

NOTAS Y REFLEXIONES DEL FACILITADOR

Lección y fecha_____

¿Cómo me siento con lo que pasó en la lección de hoy?
¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *Cómo todos los maestros pueden apoyar la ciudadanía y la educación en derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias.* Consejo de Europa, 2008, pág. 61).

Haga dos copias de esta página a fin de tener una para cada lección.

PRUEBA DE REPASO

Preguntas en una caja

Recorte las preguntas. Dóblelas a la mitad y póngalas en un recipiente o canasta.

¿Cuál es el nombre del documento especial que tiene todos nuestros derechos?	2. ¿Cuántos derechos tiene una persona con discapacidades?
3. ¿Cómo les llamamos a los derechos que todos tenemos?	Nombra dos derechos que todos tenemos.
5. ¿Cuál es la palabra que significa ignorar a las personas que son diferentes a nosotros?	6. ¿Cuál es el nombre del documento maravilloso que es solo para niños?

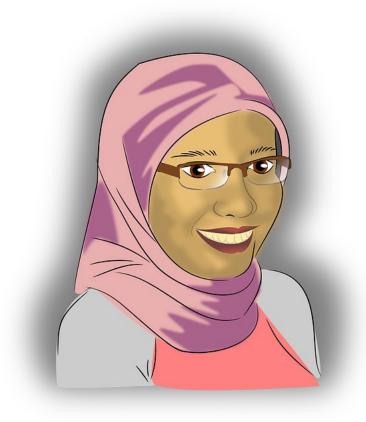
CLAVE DE RESPUESTAS PARA EL FACILITADOR

- ¿Cuál es el nombre del documento especial que tiene todos nuestros derechos?
 LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 2. ¿Cuántos derechos tiene una persona con discapacidades? TODOS
- 3. ¿Cómo les llamamos a los derechos que todos tenemos? DERECHOS HUMANOS
- 4. Nombra dos derechos que todos tenemos. EL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD. EL DERECHO A UNA FAMILIA. O cualquiera que se haya mencionado en las clases anteriores.
- 5. ¿Cuál es la palabra que significa ignorar a las personas que son diferentes a nosotros? DISCRIMINACIÓN
- 6. ¿Cuál es el nombre del documento maravilloso que es solo para niños? LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

MALALA YOUSAFZAI

Pakistán es un país hermoso, pero más de la mitad de las niñas de ese lugar no van a la escuela aún cuando la mayoría de los niños sí lo hacen. Pero Malala fue muy afortunada porque su padre estaba a cargo de una escuela grande y él consideraba que las niñas deberían ir a la escuela. Así que Malala iba a la escuela todos los días y era muy feliz.

Luego hubo una guerra en su país, y los soldados del lado enemigo se llamaban los talibanes. Cuando vinieron a su pueblo, ellos dijeron que las niñas no podían ir a la



escuela, pero Malala y sus amigas se negaban a obedecerlos. A ellas les encantaba la escuela así que siguieron yendo. Entonces, los talibanes emitieron una amenaza de muerte contra ella, pero nadie pensó que realmente matarían a una niña.

Un día, cuando Malala tenía 15 años, estaba en un autobús con amigos de camino a casa luego de la escuela, cuando un hombre armado enmascarado detuvo el autobús y gritó: "¿Quién es Malala?". Entonces él le disparó, hiriendo a Malala en la cabeza antes de correr.

Malala casi murió. Las personas en todo el mundo estaban conmocionados y enojados. El gobierno de Pakistán emitió una nueva ley llamada el Derecho a una Educación Gratuita y Obligatoria. Obligatoria significa que es algo que debes hacer. Así que la nueva ley significaba que la escuela era gratuita y que tenías que asistir. Eso fue realmente increíble.

Malala sobrevivió el ataque, y hoy ella habla en todo el mundo a favor de la educación, especialmente para las niñas. Ella también es una estudiante en una de las mejores universidades del mundo, la Universidad de Oxford en Gran Bretaña.

El Derecho a la EDUCACIÓN



DUDH 26 y CDN 28 y 29

Artículo 28

- 1. Los niños tienen el derecho a una educación.
- La disciplina en las escuelas debe llevarse a
 cabo de forma justa, con bondad y respeto.
 (Esto significa que los maestros deben tratarte de
 forma justa y no ser malos o burlarse de ti. No
 deben pegarte como forma de castigarte).
- La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria.

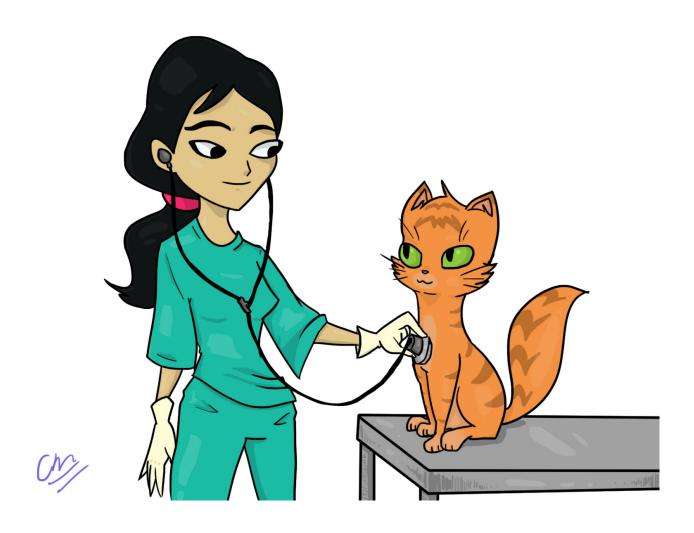
LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 26

- 1. Tienes el derecho a ir a la escuela. Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios lo más que puedas.
- 2. Tus padres tienen el derecho a elegir cómo y qué aprendes.
- 3. Debes aprender sobre las Naciones Unidas y cómo llevarte bien con otras personas y respetar sus derechos.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

IMÁGENES DE TRABAJOS / PROFESIONES



VETERINARIA



GRANJERO O TRABAJADOR AGRICULTOR



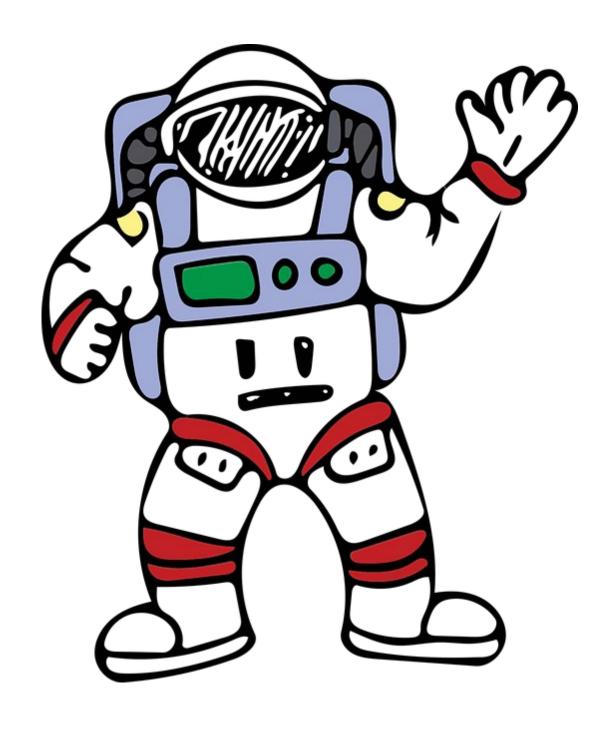
PILOTO DE AVIÓN



MAESTROS



TRABAJADORA DE CONSTRUCCIÓN



ASTRONAUTA



TAXISTA



FARMACÉUTICO O QUÍMICO

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre),

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise las acciones según lo sugieran las palabras.

La lista de arriba solo son algunas posibilidades.

Considere otras frases que podrían encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO 2	Fecha	
Nombre de la ciudad o pueblo		
Edad de los niños (6 a 10 u 11 a 18)		

Esto NO es un examen. No hay respuestas correctas o incorrectas.

		SÍ	NO
1.	¿ALGUIEN HA ESCUCHADO ANTES SOBRE LAS NACIONES UNIDAS?		
	Levanten la mano si lo han hecho. (Cuente las manos levantadas).		
	 Levanten la mano si NUNCA han escuchado hablar sobre las Naciones Unidas. (Cuente las manos levantadas). 		
2.	¿HAN ESCUCHADO ANTES ALGO SOBRE LOS "DERECHOS HUMANOS"?		
	 Levanten la mano si lo han hecho. (Cuente las manos levantadas). 		
	 Levanten la mano si NUNCA han escuchado hablar sobre los derechos humanos. (Cuente las manos levantadas). 		
3.	¿CREEN QUE TIENEN ALGÚN DERECHO HUMANO?		
	• Levanten la mano si creen que sí tienen. (Cuente)		
	 Levanten la mano si no creen que tienen ningún derecho humano. (Cuente) 		
4.	¿ALGUIEN ME PUEDE NOMBRAR ALGÚN DERECHO HUMANO QUE CREAN TENER?		
	Deje que responda cualquier niño que crea saber. No se preocupe si la respuesta es correcta o no. Solo cuente la cantidad de niños que respondan.		

Guarde el Cuestionario de evaluación del alumno f 2 con su manual para compararlo con las respuestas en el Cuestionario de evaluación del alumno f 1 en la Lección 1 del principio de este curso.

Herramientas para el facilitador



Información de contexto
Pautas y consejos de enseñanza
Actividades, energizantes y repasos
Canciones
Glosario
Documentos

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE CONTEXTO

Contexto histórico

Los derechos humanos

¿Qué son los derechos humanos? ¿Qué es la *Declaración Universal de Derechos Humanos?* ¿Cuál es el propósito de los derechos humanos? ¿Qué es la dignidad humana? ¿Qué es la igualdad?

Los derechos de los niños

¿Qué son los derechos del niño? ¿Cuál es el propósito de tener los derechos delniño? ¿Qué es la *Convención sobre los Derechos del Niño?*

La educación sobre los derechos humanos

¿Qué es?

¿Cómo es que la educación sobre los derechos humanos genera un cambio social?

La importancia de educar a los niños respecto de los derechos humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos, resumen

La Convención sobre los Derechos del Niño, resumen

La música del manual COLEGA

CONTEXTO HISTÓRICO

A comienzos de 1947, con los horrores de dos guerras mundiales frescos en la memoria, la recientemente creada Organización de las Naciones Unidas designó a un comité de mujeres y hombres extraordinarios para crear un documento que asegurara que el futuro de la humanidad fuera diferente. Ellos querían uno que explicara el significado de los derechos y libertades fundamentales a los cuales todos tenemos derecho, tales como la vida, la libertad, el alimento, la vivienda, la educación y la igualdad.

A la comisión le llevó casi dos años de determinación y trabajo duro terminar la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, la cual captura las aspiraciones y protecciones que todas las personas del mundo deberían tener. El 10 de diciembre de 1948, los 56 miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaron el documento en París.

Los 30 artículos de la *Declaración* abarcan derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles. Estos derechos son tanto inalienables (pertenecen a cada persona y no se le pueden quitar bajo ninguna circunstancia) como interdependientes (su naturaleza es recíproca y se complementan unos a otros). El documento también es indivisible (todos los derechos tienen igual importancia para la realización plena de nuestra humanidad) y universal (se aplica a todas las personas de todas partes).

Ningún derecho de la Declaración Universal de Derechos Humanos es "menos importante" o "innecesario".

Con el transcurso de los años, la Declaración ha adquirido la condición de ley internacional consuetudinaria porque la mayoría de los países la tratan como si fuera una ley. Los Estados nacionales ahora están obligados mediante tratados internacionales a honrar los derechos humanos. Se les requiere enseñar los derechos humanos a sus ciudadanos a través de sus sistemas educativos y otras instituciones cívicas. Como tales, los Estados asumen la obligación de proteger a sus ciudadanos de la discriminación y de la negación de sus derechos garantizados.

Sin embargo, los derechos son de poco valor para una persona que no sabe que los tiene. De hecho, en muchas partes del mundo, los Estados toleran la exclusión social y el trato desigual a fin de privilegiar su posición social o política o aplacar su oposición.

COLEGA se une a los muchos otros esfuerzos por denunciar el trato discriminatorio en todos los niveles. Su objetivo es enseñar a las personas jóvenes acerca de un estándar de comportamiento que deben practicar y experimentar de manos de la sociedad.

LOS DERECHOS HUMANOS

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas simplemente por ser seres humanos. Se basan en el principio de que cada ser humano nace igual en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos tienen igual importancia. Son indivisibles, inalienables e interdependientes. No se pueden negar legalmente excepto en circunstancias inusuales.

¿Qué es la Declaración Universal de Derechos Humanos?

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* (DUDH) es el documento fundacional creado por la comisión de la ONU. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, se erige como un punto común de referencia para el mundo y establece estándares comunes de logros en materia de derechos humanos.

Aunque la DUDH no tiene carácter de ley oficialmente, sus principios fundamentales se han convertido en estándares internacionales en todo el mundo, y la mayoría de los países ven a la DUDH como una ley internacional. Los derechos humanos se han codificado en varios documentos legales a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.

¿Cuál es el propósito de los derechos humanos?

Los derechos humanos son una herramienta para proteger a las personas de la violencia y el abuso. Son importantes porque protegen nuestro derecho a vivir con dignidad, incluido el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. Vivir con dignidad significa que debemos tener cosas esenciales tales como un lugar decente para vivir y alimento suficiente. Debemos poder participar en la sociedad, recibir una educación, trabajar, practicar nuestra religión, hablar nuestro propio idioma y vivir en paz.

Los derechos humanos fomentan el respeto mutuo entre las personas. Estimulan la acción consciente y responsable a fin de asegurar que no se violen los derechos de los demás. Por ejemplo, es nuestro derecho vivir libres de todas las formas de discriminación, pero, a la vez, es nuestra responsabilidad no discriminar ni ser injustos con otras personas.

¿Qué es la dignidad humana?

La dignidad es un principio fundamental de los derechos humanos y afirma que todas las personas merecen respeto simplemente porque son seres humanos. Sin distinción de edad, cultura, religión, origen étnico, color, sexo, orientación sexual, idioma, capacidad, condición social, estado civil o convicciones políticas, todas las personas merecen dignidad.

¿Qué es la igualdad?

La igualdad es otro principio fundamental de los derechos humanos. Afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales. La igualdad presupone que todas las personas tienen los mismos derechos y merecen el mismo nivel de dignidad y respeto.

La no discriminación es una parte integral de la noción de igualdad. Esta asegura que a nadie se le nieguen sus derechos debido a factores como la edad, el origen étnico, el sexo, la religión, etc.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

¿Qué son los derechos del niño?

Los derechos del niño son derechos específicos documentados en la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN). Se escribieron para todos los niños de todas partes.

Un niño se define como cualquier persona menor de 18 años a menos que las leyes de un país en particular establezcan la mayoría de edad a una edad menor.

Los niños tienen derecho a todos los derechos humanos de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Sin embargo, debido a su posición vulnerable en la sociedad, los niños también tienen derechos específicos que les otorgan una protección especial.

¿Cuál es el propósito de tener los derechos del niño?

Los derechos de los niños tienen como objetivo asegurar que cada niño tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Los derechos de los niños estipulan que todos los niños –sin discriminación (Artículo 2)– deben poder desarrollarse plenamente, tener acceso a la educación y a la salud, crecer en un entorno apropiado, estar informados sobre sus derechos y participar de forma activa en la sociedad.

Los derechos de los niños son una herramienta para proteger a los niños de la violencia y el abuso.

Los derechos de los niños fomentan el respeto mutuo entre los niños y el respeto de los adultos hacia los niños. El respeto por los derechos del niño solo puede lograrse por completo cuando todos, incluidos los niños mismos, reconozcan que cada persona tiene los mismos derechos y luego adopten actitudes y comportamientos de respeto, inclusión y aceptación.

¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?

La *Convención sobre los Derechos del Niño* es un tratado internacional que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños.

Estos derechos tienen en cuenta la edad y la "evolución de las facultades" (madurez de capacidades) del niño. La preocupación principal es lo que sea mejor para los intereses del niño. La *Convención* enfatiza repetidamente la gran importancia del papel, la autoridad y la responsabilidad de los padres y la familia.

Las Naciones Unidas adoptaron este tratado el 20 de noviembre de 1989. Desde abril de 2017, la *Convención sobre los Derechos del Niño* es el documento más ratificado de las Naciones Unidas.

La Convención exige que los Gobiernos de todo el mundo respeten y defiendan los derechos de los niños, en particular por medio de las leyes que desarrollan a nivel nacional. Sin embargo, a fin de que los niños disfruten plenamente de sus derechos, todos los miembros de la sociedad, desde los padres, hasta los educadores, y hasta los niños mismos, deben respetar y promover los principios fundamentales de la Convención.

(Adaptado de *Play It Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños],* 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

Para obtener más información sobre los derechos de los niños, visite el sitio web de UNICEF. http://www.unicef.org/crc.

LA EDUCACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

"La educación sobre los derechos humanos es un componente central de la campaña para desarrollar una cultura de los derechos humanos". Nelson Mandela

¿Qué es la educación sobre los derechos humanos?

La educación sobre los derechos humanos es la educación acerca de los derechos humanos y para ellos. Es todo aprendizaje que edifique el conocimiento y las habilidades, así como las actitudes y comportamientos que fomenten los derechos humanos.

- La educación sobre los derechos humanos consiste en ayudar a las personas a entender los derechos humanos y reconocer que tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos de toda persona.
- Esta apoya los principios democráticos desde diversas perspectivas por medio de una variedad de prácticas educativas.
- Ayuda a desarrollar las habilidades de comunicación y el pensamiento crítico informado, los cuales son esenciales para un mundo libre y seguro. Proporciona perspectivas multiculturales e históricas acerca de la lucha universal por la justicia y la dignidad.
- La educación sobre los derechos humanos afirma la interdependencia de la familia humana.
 Promueve la comprensión sobre las complejas fuerzas globales que producen abusos, así como las formas en las que se pueden evitar y abolir los abusos.

(Adaptado de *The Human Rights Education Handbook [Manual de educación en derechos humanos]*, Nancy Flowers. Universidad de Minnesota, 2000, pág. 8.)

¿Cómo es que la educación sobre los derechos humanos genera un cambio social? Para que el conocimiento sobre los derechos humanos genere un cambio social, la educación sobre los derechos humanos debe esforzarse por desarrollar habilidades prácticas y trabajar para fomentar actitudes y comportamientos apropiados.

La educación sobre los derechos humanos involucra el corazón al igual que la mente al desafiar a niños y adultos a preguntarse qué significan los derechos humanos para ellos en lo personal. Los alienta a traducir la preocupación en acción informada.

"No solo debemos educar a nuestros niños y jóvenes para 'saber' y 'hacer'; sino que también debemos educarlos 'para ser' y 'para vivir juntos'". (Delores, Jacques et al. *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI. UNESCO.)

Las actividades y canciones de este manual tienen como objetivo proporcionar a las personas jóvenes las habilidades, el conocimiento y las actitudes esenciales para lograr un mundo libre de violaciones a los derechos humanos.

Deben usarse por medio de un método educativo participativo e interactivo, del cual los educadores de los derechos humanos han descubierto que es la forma más efectiva y poderosa de lograr estos objetivos tanto en niños como en adultos.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

LA IMPORTANCIA DE EDUCAR A LOS NIÑOS RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Es su derecho! El Artículo 42 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* estipula que los niños tienen derecho a conocer sus derechos.

Aumenta el respeto del niño por los derechos humanos. Conocer sus derechos mientras aún son niños es el primer paso y el más eficaz para promover un mayor respeto por los derechos humanos como adultos.

Los derechos humanos son valores reconocidos universalmente. Los adultos que trabajan con niños enfrentan constantemente la tarea de intentar determinar qué comportamientos son aceptables y cuáles no lo son. Tomar esta clase de decisiones a menudo implica depender de las experiencias o valores personales. La educación sobre los derechos humanos proporciona un marco claro para evaluar cuándo y cómo intervenir al hacer referencia a los valores reconocidos universalmente que se derivan directamente de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Refuerza los comportamientos positivos. La educación sobre los derechos humanos es una de las formas más efectivas de alentar el comportamiento positivo porque involucra tanto la reflexión crítica como un fortalecimiento del sentido de la responsabilidad del niño.

Alienta el desarrollo de la autoconfianza y la participación activa. Una vez que los niños se vuelven conscientes de sus derechos, comienzan a reconocer su propia importancia como seres humanos. Comienzan a comprender que la forma en la que viven, piensan y sienten tiene valor, y que pueden hacer una contribución positiva a su grupo, familia, escuela y comunidad.

Aprender sobre los derechos alienta a los niños a involucrarse de forma más activa. Son sensibles a la forma en que otros perciben sus palabras y acciones. Reconocen y se sienten incómodos cuando presencian actos de intimidación (bullying) o avergonzamiento. Se sienten alentados a asistir y permanecer en la escuela por toda la duración de su ciclo anual. Reconocen y denuncian el comportamiento inaceptable en otras personas. En resumen, a medida que los niños maduran hacia la adultez, llevan consigo una cultura de derechos humanos.

Fomenta la empatía por los demás.

La educación sobre los derechos humanos fomenta que los niños piensen en cómo interactúan con los demás y cómo pueden cambiar su comportamiento para que este refleje mejor los valores de los derechos humanos.

El resultado es que no solo son más conscientes de la importancia del respeto, la cooperación y la inclusión, sino que también están mejor equipados para poner estos valores en práctica en su vida diaria.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

Resumen de los Artículos de

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

- 1. El derecho a la igualdad
- 2. El derecho a ser libre de la discriminación
- 3. El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona
- 4. El derecho a ser libre de la esclavitud
- 5. El derecho a ser libre de la tortura y el trato degradante
- 6. El reconocimiento de la personalidad jurídica
- 7. El derecho a la igualdad ante la ley
- 8. El derecho a un recurso efectivo ante los tribunales competentes
- 9. El derecho a la libertad del arresto arbitrario y del destierro
- 10. El derecho a una audiencia pública justa
- 11. El derecho a ser considerado inocente hasta que se pruebe su culpabilidad
- 12. El derecho a ser libre de la injerencia en la privacidad, la familia, el hogar y la correspondencia
- 13. El derecho a salir y entrar de cualquier país libremente
- 14. El derecho a asilo en otros países al sufrir persecución
- 15. El derecho a tener una nacionalidad y la libertad para cambiarla
- 16. El derecho al matrimonio y la familia
- 17. El derecho a la propiedad
- 18. El derecho a la libertad de creencia y religión
- 19. El derecho a la libertad de opinión e información
- 20. El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas
- 21. El derecho a participar del Gobierno y de las elecciones libres
- 22. El derecho a la seguridad social
- 23. El derecho a un trabajo deseable y a sindicarse
- 24. El derecho al descanso y al disfrute
- 25. El derecho a un nivel de vida adecuado
- 26. El derecho a la educación
- 27. El derecho a participar en la vida cultural y la comunidad
- 28. El derecho a un orden social que asegure los derechos humanos en todo el mundo
- 29. Las responsabilidades y deberes respecto de la comunidad que son esenciales para el desarrollo libre y pleno
- 30. El derecho a la libertad de la interferencia estatal y personal

(Fuente: Play It Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños], 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

Vaya a la sección DOCUMENTOS que se encuentra al final del manual para ver la *Declaración* completa, así como la versión para niños.

Resumen de los Artículos de

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- 1. Definición de "niño"
- 2. El derecho a ser libre de la discriminación
- 3. El derecho al mejor interés del niño.
- 4. El niño tiene todos estos derechos
- 5. El derecho a la orientación de los padres
- El derecho a la supervivencia y el desarrollo
- 7. El derecho a tener un nombre y un registro
- 8. El derecho a tener una nacionalidad y una familia
- Derechos en caso de separación de los padres
- 10. El derecho a tener contacto con la familia
- 11. El derecho a ser libre de retenciones
- 12. El derecho a opinar en un tribunal
- 13. El derecho a la libertad de expresión
- El derecho a la libertad de religión o creencia
- 15. El derecho a la libertad de asociación
- 16. El derecho a la privacidad y la reputación
- 17. El derecho a la información confiable
- La responsabilidad de los padres y madres
- 19. El derecho a ser libre de la violencia y la negligencia
- 20. El derecho a cuidados alternativos
- 21. Los derechos de los niños adoptados
- 22. Los derechos de los niños refugiados

- 23. Los derechos de los niños impedidos
- 24. El derecho a la salud
- 25. El derecho a la evaluación periódica
- 26. El derecho a la seguridad social
- 27. El derecho a condiciones de vida adecuadas
- 28. El derecho a la educación
- 29. Las instituciones educativas y sus responsabilidades
- Los derechos de los niños pertenecientes a minorías
- 31. El derecho al descanso y al juego
- 32. El derecho a la protección en contra del trabajo infantil
- 33. El derecho a la protección en contra del abuso de drogas
- 34. El derecho a ser libre de la explotación sexual
- 35. El derecho a ser libre del tráfico y el secuestro
- 36. El derecho a ser libre de otros tipos de explotación
- 37. El derecho a la protección en contra de la tortura
- 38. El derecho a la protección en contra de los conflictos armados
- 39. El derecho a la rehabilitación
- 40. El derecho a la justicia de menores
- 41. El derecho a normas más elevadas
- 42. El derecho a conocer la Convención
- 43. Los deberes del Gobierno

(Fuente: http://unchildrights.blogspot.ch/2009/03/summary-childrens-rights-convention.html.)

Vaya a la sección DOCUMENTOS que se encuentra al final del manual para ver la *Convención sobre los derechos del Niño* completa, así como la versión para niños

LA MÚSICA DEL MANUAL COLEGA

La música y el canto son buenos para los niños de todas las edades. Los científicos han descubierto que las experiencias musicales, además de ser divertidas, fortalecen la conexión entre el cerebro y el cuerpo, y mejoran el aprendizaje casi en cada nivel.

Los niños recuerdan mejor una lección o un mensaje cuando las palabras se asocian a una melodía. A ellos les encantan, en especial, las canciones grupales que involucran ritmo y movimiento combinados con las palabras, las cuales proporcionan datos y sentimientos.

Al aprender sobre los derechos humanos, la música puede ser una manera efectiva de ayudar a los niños a recordar y pensar en los mensajes que están escuchando.

La música también brinda gozo. Una buena canción a menudo puede iluminarnos los ojos y darnos energía. Lo que es aún más importante, también puede generar simpatía y empatía por los demás al cantar sobre experiencias tanto felices como tristes.

Las canciones de este manual son ricas en alusiones a los derechos humanos (por ejemplo, "La bondad por mí empieza", "Aquí estamos juntos", "Contigo iré"). Pero son solo un comienzo. Por supuesto, cada cultura tiene sus propias canciones que pueden usarse para enseñar principios importantes sobre los derechos humanos. Utilice las que les parezcan atractivas o familiares a los niños a los que usted dirija.

Use la música tan a menudo como se sienta cómodo y como le sea posible. Es una de las mejores herramientas disponibles, y es una forma excelente y entretenida de que los niños de cualquier edad aprendan sobre los derechos humanos.

Cuanto mejor se familiaricen con sus derechos, mayor será su capacidad de reclamar esos derechos a la vez que desarrollan empatía al reconocer que los derechos humanos les pertenecen a todos.

A medida que los niños crezcan con las habilidades y el compromiso incondicional para con la preservación y promoción de los derechos humanos, nuestro mundo se volverá un lugar mejor para todos.

SECCIÓN II: PAUTAS Y CONSEJOS DE ENSEÑANZA

COLEGA PARA EL FACILITADOR

El enfoque educativo de COLEGA

Mejores prácticas y facilitadores eficaces

Mejores prácticas para los facilitadores

Mejores prácticas para el "aula"

Métodos de enseñanza

Evaluación y autocrítica

Como facilitador, es esencial que considere cómo puede crear un ambiente que respete y promueva una cultura de los derechos humanos, que sea un ejemplo viviente de lo que usted está enseñando. Esto es necesario para que un niño aprenda sobre los derechos humanos.

Esta parte del manual tiene el objetivo de apoyar al facilitador con información práctica sobre el uso del manual *COLEGA* a fin de hacer exactamente eso. Usted comprenderá su contexto y a sus niños, sus antecedentes y necesidades, mejor que nadie.

Tome lo que pueda del manual y de estas instrucciones. Utilice lo que le sea de ayuda. Puede que tenga que adaptar e innovar, ¡y está bien!

Lo importante que debe recordar es que, cuando cree un ambiente que promueva y respete los derechos humanos, los niños estarán aprendiendo sobre los derechos humanos.

A diferencia de los planes de lecciones para el aula usados en un curso de estudio formal de una escuela, *COLEGA* está diseñado para ser adaptable a entornos más informales donde los niños puedan aprender sobre los derechos humanos.

EL ENFOQUE EDUCATIVO DE COLEGA

COLEGA utiliza un modelo de aprendizaje participativo y transformador para enseñar a los niños sobre los derechos humanos.

Las lecciones están diseñadas para crear una consciencia en los niños sobre los valores e ideas de los derechos humanos con base en sus propias experiencias y en la reflexión crítica. Luego, se los desafía a buscar maneras de integrar los valores de los derechos humanos a su vida.

- Experimentar el derecho humano por medio de una actividad o historia de la lección
- Pensar en el derecho por medio de la discusión
- Actuar o reflejar el comportamiento o cambio acorde a ese derecho humano

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos, Referencia 07.)

MEJORES PRÁCTICAS Y FACILITADORES EFICACES

Las "mejores prácticas" son estrategias y métodos de enseñanza que se han investigado cuidadosamente y han demostrado ayudar a los facilitadores a volverse más eficaces en su enseñanza.

Todos aprendemos de formas diferentes. Esta sección ofrece a los facilitadores una variedad de enfoques y técnicas que dan buenos resultados en general, con los cuales los niños aprenden lo que se está enseñando.

(Fuente: Jordan Performance Appraisal System Domains Document [Documento de conceptos del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jordan] (JPAS, por su sigla en inglés), versión 5.0, 2008, Distrito Escolar de Jordan, Utah, EE. UU.)

¿Cuál es el papel del facilitador? El término "facilitador" (o maestro) se usa en referencia a un adulto o joven que trabaja con niños en aulas formales o no formales, u otros entornos educativos. Las diferentes organizaciones usan términos como "consejero", "facilitador", "moderador" o "maestro" para nombrar esta función. Por razones de claridad, se eligió "facilitador" porque parece ser el término más ampliamente comprendido y utilizado en este contexto.

- Los facilitadores acompañan y orientan a los alumnos en su aprendizaje.
- Los facilitadores son modelos a seguir. Establecen un ejemplo para los niños al integrar los valores de los derechos humanos en sus propios comportamientos y actitudes, a la vez que son constantemente conscientes de su influencia sobre los niños.
- Los facilitadores crean un entorno positivo que conduzca al aprendizaje. Este es, quizás, el papel más importante del facilitador.
- Responsabilidades clave: dirigir juegos, fomentar la participación, facilitar la conversación y dar a los niños la oportunidad de pensar críticamente respecto de sus propios comportamientos.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos, Referencia 07.)

MEJORES PRÁCTICAS PARA LOS FACILITADORES

Al comienzo de la lección, repase o resuma las ideas o habilidades de la lección anterior. Los repasos ayudan a los facilitadores a determinar si los niños tienen el conocimiento o las habilidades necesarios para la lección actual. Al descubrir cuánto recuerdan o saben, adapte la lección o actividad de conformidad con ello.

Brinde un breve resumen del nuevo material para que los niños puedan anticiparse a lo que aprenderán. Comience con un breve adelanto que incluya principios generales, bosquejos o preguntas que establezcan un plan de aprendizaje.

Utilice palabras enérgicas y entusiastas o muestre un interés evidente en el tema. Cuando los facilitadores muestran entusiasmo, es más probable que los niños presten atención y desarrollen su propio entusiasmo. Al final, también es más probable que incorporen un comportamiento positivo.

Utilice preguntas que requieran que los niños reconozcan o recuerden información tal como datos, definiciones, nombres, detalles, etc. Cuanto más fácticas sean las preguntas que haga el facilitador, más recordarán los niños. Usar preguntas abiertas que requieran más que una respuesta afirmativa o negativa también involucra la participación y el interés.

Anime a los alumnos reacios. Los facilitadores eficaces llaman a los niños que no levantan la mano para corroborar su comprensión y animarlos amablemente a participar.

Espere un tiempo luego de las preguntas. Luego de hacer una pregunta, espere al menos cinco segundos para que alguien responda antes de llamar a otro niño.

Aplique el aprendizaje a la experiencia personal del niño, su vida futura, o su posible situación laboral. El conocimiento previo de un niño tiene un papel importante en todos los tipos de aprendizaje; lo que un niño ya sabe influye en lo que aprenderá y cuánto aprenderá en el futuro.

Refuerce el comportamiento deseado. Las recompensas pequeñas y frecuentes son más eficaces que las grandes e infrecuentes. El elogio es una recompensa particularmente poderosa, en especial si se otorga a los niños con un tono de voz natural por logros específicos.

- "Muchas gracias por compartir tus ideas, Benito".
- "Me encantó cómo Ana se alineó rápidamente".
- "¡Este grupo siguió mis instrucciones con exactitud!" es más efectivo que señalar qué grupo no lo hizo bien.

Terminar bien. Al final de la lección, es importante dar a los niños una oportunidad de resumir lo que han aprendido de forma individual y colectiva. Cómo lo haga dependerá de los objetivos y del estado de ánimo o tono de la clase. Vea sugerencias en la sección "Métodos de enseñanza", "Cierres", página 201.

¡Lleve un registro! Un buen facilitador aprende de la experiencia a medida que enseña. Este manual incluye una página de notas llamada "Notas y reflexiones del facilitador" al final de cada lección con ideas y preguntas solo para usted. ¡Úsela! Registre brevemente lo que ocurrió en cada sesión, incluidas las adaptaciones y cambios que ocurrieron, ideas nuevas, y éxitos y dificultades particulares. Sus respuestas a las preguntas le ayudarán a reconocer cuán bien le está yendo, así como las ideas de futuros cambios o mejoras.

MEJORES PRÁCTICAS PARA EL "AULA"

Cree un entorno positivo de aprendizaje. Uno de los elementos principales para desarrollar un aula positiva es crear un entorno cálido y de apoyo en el cual los estudiantes se sientan seguros y estén dispuestos a participar.

Un entorno crítico, en el que hay cosas como golpes, palabras ásperas, amenazas, comentarios molestos o degradantes y actitudes negativas, desalienta la participación e impide el aprendizaje.

Use tres o cuatro declaraciones de elogio por cada declaración negativa a fin de que los niños escuchen aliento positivo la mayor parte del tiempo.

"Alicia, me encanta que hayas levantado tu mano para hablar".

"¡Vaya, miren! Marta está sentada en silencio".

"Me encanta que Tomás haya hecho lo que pedí".

"Gracias, Sofía, por guardar rápidamente tu lápiz y papel".

Los niños creerán lo que usted les diga simplemente porque usted es el facilitador. Es útil decir cosas como: "¡Esta será la mejor experiencia de sus vidas!" porque saldrán del salón y les dirán a otros que esta será su mejor experiencia solo porque usted dijo que lo sería.

Reglas y consecuencias. Es importante crear reglas y consecuencias, y ponerlas en práctica de forma bondadosa, paciente y consistente.

Sea ESTRICTO pero AGRADABLE. Es posible ser estricto, o en otras palabras, ser consistente en exigir que los niños hagan lo que pide, sin ser malo. Haga de este su lema –¡y SONRÍA!

Cree una lista de comportamiento grupal con los niños. Exhiba las reglas y dedique tiempo a conversar sobre ellas para que todos sepan lo que son y estén de acuerdo con ellas.

Responda con consistencia ante los comportamientos. Reconozca y detenga los comportamientos disruptivos de inmediato. No permita la charla social, el ruido excesivo ni las interrupciones durante el tiempo de instrucción por parte del facilitador.

Cuando los facilitadores y los niños establecen reglas justas juntos y las ponen en práctica de forma consistente, quienes rompen las reglas solo pueden estar descontentos consigo mismos.

Si los niños pueden depender de lo que dicen los facilitadores, será menos probable que los pongan a prueba y podrán asumir mejor la responsabilidad por su propio comportamiento.

Evalúe y ajuste las actividades de enseñanza. Cuando sea necesario, ajuste las lecciones y actividades con base en las necesidades y la participación de los niños, pensando en formas de mejorar la enseñanza.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Existen innumerables técnicas de enseñanza y sería imposible usarlas todas, pero la variedad mantiene el interés de las cosas. Las lecciones y actividades presentadas en el manual *COLEGA* utilizan muchos métodos de enseñanza diferentes. Use aquellos que se adapten mejor al artículo de los derechos humanos sobre el que estén hablando y que piense que fomentará la comprensión del objetivo que esté enseñando.

Siempre es importante dar instrucciones claras sobre la actividad y su resultado esperado.

La mayoría de las sugerencias y la información de esta sección están adaptadas de dos publicaciones:

- 1. *The Human Rights Handbook [Manual de los derechos humanos], Libro de temas 4,* Nancy Flowers. Centro de Recursos de Derechos Humanos de Minneapolis, 2000.
- 2. Siniko, Towards a Human Rights Culture in Africa [Siniko, hacia una cultura de los derechos humanos en África], Amnistía Internacional, 1998.

Asignar y crear grupos

Los niños pueden dividirse en grupos de dos, tres o cuatro alumnos para compartir ideas y aprender a trabajar juntos en juegos y actividades. Existen muchas formas de asegurar que no estén siempre con los mismos niños, para que así nadie sienta que siempre son los últimos en ser elegidos.

- Asigne a cada niño un número, hasta el tres o el cuatro. Todos los "uno" van a un grupo, todos los "dos" van a otro, etc.
- Asigne a cada niño una fruta: manzana, naranja, banana o limón. Haga que todas las manzanas formen un grupo, todos los limones formen otro, etc. También podría usar animales.
- A medida que lleguen los niños, dé a cada uno un papel o pegatina color amarillo o azul. En el momento indicado, haga que todos los amarillos se junten en un grupo y todos los azules se junten en otro.

Lluvia de ideas

La lluvia de ideas es una forma de generar un montón de ideas de forma muy rápida. Puede usarse para resolver un problema en específico o responder una pregunta. Para presentar un tema nuevo, haga una pregunta, tal como: "¿De qué maneras podemos mejorar nuestra comunidad?". Pida al grupo que comparta todo lo que ya sepan sobre el tema.

Haga que alguien registre las ideas presentadas por escrito en la pizarra o en un cartel. Escriba cada sugerencia y deténgase cuando las ideas comiencen a agotarse.

Luego de la lluvia de ideas, los alumnos podrían poner las ideas en orden de prioridad para darle un enfoque a la discusión. (Flowers, pág. 60.)

"Sesión de parloteo"

Una "sesión de parloteo" es cuando a los niños se les da la oportunidad de hablar libremente en grupos pequeños de dos o tres durante tres a cinco minutos. Se les indica que conversen sobre un asunto pertinente que haya planteado el facilitador. El grupo elige un "reportero" para registrar lo que se conversa o decide a fin de que luego pueda dar su informe cuando se invite a los grupos a compartir sus ideas. (Flowers, pág. 63.)

Esta estrategia es un descanso corto pero importante a medida que los alumnos reflexionan sobre temas que se han planteado durante las conversaciones de la clase. Se utiliza para fortalecer la comprensión de los niños sobre la lección. Es una forma eficaz de cambiar de ritmo y mantener la atención de los niños.

Estudios de caso

Un estudio de caso es un estudio en profundidad de una situación en particular. Proporcionan ejemplos de situaciones reales o hipotéticas para que los niños conversen y reflexionen. Generalmente, tienen formato de texto, pero también podrían ser extractos breves de video o audio, y los facilitadores pueden relatar la situación de otro país en lugar del propio.

Proporcione un tiempo para que los niños lean y discutan sobre el estudio de caso, lo cual puede hacerse de forma individual, en parejas o grupos pequeños. Enumere en la pizarra preguntas/temas que el facilitador quiere que se conversen. Repase las respuestas con los participantes y extraiga puntos de aprendizaje. (Flowers, pág. 60.)

Cierres

La forma de cerrar su lección depende de los objetivos y del tono de la clase. Es importante terminar bien para que los niños se vayan de la clase pensando en lo que aprendieron y en cómo se sienten al estar allí. Este es un componente crítico de su enseñanza.

Arrojar la pelota

Los niños se ponen de pie en un círculo o dos filas enfrentadas, no muy lejos. Se arrojan una pelota unos a otros, asegurándose siempre de arrojarla a alguien que todavía no haya tenido un turno. Cada persona que atrapa la pelota menciona una cosa que aprendió o que puede recordar de la lección. Continúe hasta que todos hayan participado.

Resumen grupal

Haga una pregunta que invite al resumen, tal como: "¿Qué comentarios escuchados hoy recordarán en especial?" o "¿Qué idea se pueden llevar a casa para usarla en su familia?" o "¿Alguien tiene alguna pregunta para mí?". Haga que cada niño responda por turnos. (Flowers, pág. 82.)

Discusiones grupales

Discusiones en grupos pequeños

Dividir la clase en parejas o grupos les da una oportunidad a los niños de participar activamente. Los grupos pequeños pueden generar un montón de ideas de forma muy rápida. El facilitador hace una pregunta, tal como: "¿Es correcto difundir información falsa sobre alguien?". Explique la tarea con claridad. Siente a los participantes donde puedan verse unos a otros y dígales cuánto tiempo tienen para completar la tarea. Puede ser necesario tener un director y alguien que tome notas para cada grupo. (Flowers, pág. 63.)

Luego del tiempo asignado, haga que cada grupo informe sus ideas a toda la clase resumiendo la discusión, presentando su decisión o enumerando sus varias ideas.

Discusiones del grupo completo

A fin de tener una discusión abierta, es importante tener una atmósfera de confianza y respeto mutuo en el grupo. Una forma de ayudar a crear un ambiente "seguro" es hacer que el grupo desarrolle "reglas de discusión". Esto puede hacerse mejor al comienzo del curso, cuando generalmente se establecen las normas de comportamiento.

Las discusiones son una buena manera de que el facilitador y los niños descubran cuáles son sus actitudes respecto de asuntos relacionados con los derechos humanos. Proporcionan una oportunidad de practicar la escucha, el hablar en turnos y otras habilidades grupales que son necesarias para respetar los derechos de otras personas. Es preferible sentar a los participantes en un círculo o semicírculo donde puedan verse unos a otros. (Flowers, pág. 63.)

Entrevistas

Las entrevistas son una buena manera de traer a la comunidad ampliada al grupo de jóvenes. Los entrevistados pueden conectar el aprendizaje con la vida real y también mejorar las habilidades de los niños para tratar con diferentes personas e ideas.

Por ejemplo, si el grupo está aprendiendo sobre los derechos del niño, sus padres y abuelos serán una fuente importante de información sobre cómo ha cambiado la vida de los niños a lo largo de los años. (Flowers, pág. 68.)

Medios de comunicación

Caricaturas e historietas

Las caricaturas y las historietas son influencias poderosas en las personas jóvenes no solo para entretener, sino también para fomentar prejuicios y estereotipos. Converse sobre estos puntos con la clase.

Recorten caricaturas y tiras de historietas de periódicos, revistas, libros de historietas y anuncios que se relacionen con el tema en cuestión.

Haga preguntas relacionadas con la historieta, tales como: "¿Cuál es el mensaje? ¿Son efectivas las imágenes? ¿Cuál es su primera respuesta emocional? ¿Incluye estereotipos o prejuicios para con un grupo en particular? ¿Es humorístico o irónico?" (Siniko, pág. 33.)

Imágenes y fotografías

Todos las interpretamos de formas diferentes y pueden ser eficaces para mostrar a los alumnos cómo todos vemos las cosas de forma distinta.

Entregue a las parejas una imagen relacionada con el tema que se está discutiendo. Cada pareja tendrá una imagen diferente. Dé a cada pareja cinco minutos para escribir las cuatro preguntas más importantes que tengan sobre su imagen. Pida a cada pareja que muestre su imagen y sus preguntas a otra pareja y otórgueles diez minutos para encontrar las respuestas a todas las preguntas juntos.

Pida a todos los niños que observen las imágenes, con sus preguntas y respuestas, y hagan más comentarios cuando sea necesario. (Flowers, pág. 68.)

Videos y documentales

Vea todo el material de antemano para determinar si se ajusta al grupo. Los videos cortos sobre asuntos relevantes relacionados con los derechos humanos son más eficaces que las producciones a gran escala y dejan más tiempo para la discusión interactiva con el grupo.

Los niños deben analizar la información de los medios de comunicación en busca de contenido significativo. Pueden escribir su interpretación del video o usarlo como base para una discusión grupal. (Flowers, pág. 66.)

Oradores invitados

Puede que desee invitar a dos o tres oradores a compartir puntos de vista diferentes sobre un tema. Siempre es interesante que un experto en una profesión en particular venga a hablar sobre su trabajo.

Converse con la clase sobre los oradores que ha invitado y el tema sobre el que hablarán a fin de que los alumnos puedan estar preparados con preguntas apropiadas. Proporcione una breve presentación para cada orador.

Luego de la presentación, cuando esté solo con los niños, pregunte a la clase qué cosa les pareció interesante. Asegúrese de repasar con ellos los asuntos que se presentaron. (Flowers, pág. 68.)

Juego de rol

Un juego de rol es una obra corta actuada por los participantes de la clase. En su mayoría, es algo improvisado, aunque los alumnos pueden tomar de sus experiencias de vida para la situación. El facilitador identifica el tema, por ejemplo: "El derecho a la propiedad". Dos o más miembros de la clase podrían representar el papel de alguien que toma la propiedad de otro. Otras dos personas podrían representar a aquellos a quienes se les están quitando sus propiedades debido a una discriminación étnica o religiosa.

- Durante el juego de rol, puede ser útil detener la actuación y preguntar a todos qué está ocurriendo y cómo puede resolverse la situación de manera equitativa para todas las partes.
- Luego del juego de rol, es importante que los participantes hablen sobre lo que ocurrió y discutan maneras apropiadas de resolver la situación. (Flowers, pág. 63.)

Canciones e historias

En muchas sociedades, las canciones y las historias son el medio para preservar y transmitir valores sociales. Pueden usarse para transmitir diversas realidades históricas, culturales y sociales, y muchas incluyen conceptos y valores relacionados con los derechos humanos.

- Para explorar un tema de su elección, podría pedirle al grupo que busque canciones e historias locales que hayan escuchado, las cuales apoyen el derecho humano sobre el cual están aprendiendo.
- Puede asignar distintos temas a grupos pequeños. Bríndeles tiempo para pedir historias y
 canciones a sus padres, abuelos y otras personas de su comunidad. Haga que las recopilen y
 traigan los textos o la música, y bríndeles tiempo para presentarlos al resto de la clase o
 enseñar una nueva canción.
- Tenga una conversación en la que comparen lo que dicen las canciones o historias y cómo se relaciona eso con la realidad del mundo actual. (Siniko, pág. 29.)

EVALUACIÓN Y AUTOCRÍTICA

Un buen facilitador aprende de la experiencia a medida que enseña. Una de las formas en las que hace esto es llevando un diario de enseñanza. Encontrará una página llamada "Notas y reflexiones del facilitador" al final de cada lección para ayudarle a reflexionar y registrar lo que está haciendo. Por favor, escriba brevemente acerca de su experiencia luego de cada lección.

Notas y reflexiones del facilitador

Esta página incluye algunas ideas para ayudarle a verse a usted mismo (1) a través de sus propios ojos, (2) a través de los ojos de sus alumnos, y (3) a través de los ojos de sus colegas.

1. ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy?

En otras palabras, ¿qué cosas salieron bien? ¿Por qué salieron bien? ¿Qué estaba intentando hacer? ¿Cómo sé que salieron bien?

2. ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?

La autocrítica

Pregúntese a usted mismo:

- 1. ¿Cómo alientan las actividades a los estudiantes a desempeñar un papel activo en el aprendizaje?
- 2. ¿Existen otras maneras de ayudarlos a aprender varios artículos de la *Declaración Universal*?
- 3. ¿Qué puedo hacer para sentir comodidad y confianza al discutir asuntos controversiales?
- 4. ¿Cuáles son algunas buenas prácticas que puedo usar para evaluar el aprendizaje de los alumnos?

Evaluación del alumno

Al final del curso, pregunte lo siguiente a los alumnos:

- 1. ¿Comprenden lo que es la Declaración Universal de Derechos Humanos?
- 2. ¿Cómo saben cuáles son sus derechos?
- 3. ¿Qué harían para mostrarle a alguien que les importa?
- 4. ¿Cómo lo harían?

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias]. Consejo de Europa, marzo de 2009, pág. 61.)

SECCIÓN III: ACTIVIDADES, ENERGIZANTES Y REPASOS

La mayoría de las siguientes actividades están adaptadas de dos publicaciones:

- 1. Youth Refugee Curriculum (YRC) (Plan de estudios para jóvenes refugiados), Canadian Orientation Abroad (Orientación Canadiense en el Extranjero),
 Organización Internacional para las Migraciones, Suiza, 2013.
- 2. Play It Fair! Human Rights Education Toolkit for Children (PIF) (¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños),
 Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos, Canadá, 2008.

ACTIVIDADES: VAMOS A CONOCERNOS

Por favor dime

Todos caminan por el aula en diferentes direcciones diciendo "Hola" a medida que se pasan por al lado. Cuando el facilitador aplaude, todos deben detenerse donde están, volverse a la persona que tienen más cerca y hacerle una pregunta para averiguar algo que les gustaría saber sobre la otra persona. Deben comenzar con las palabras: "Por favor, dime. . . . "

Cuando se hayan hecho y respondido las primeras preguntas, el facilitador aplaude para indicar a los niños que vuelvan a caminar y a decirse "Hola" unos a otros. Cuando el facilitador aplaude una vez más, vuelven a detenerse y hacer preguntas nuevamente. Y así sucesivamente hasta que el facilitador decida que es hora de terminar. (YRC, pág. 115.)

Yo te conozco

Averigüen quién ya conoce a alguien más en la clase haciendo que un alumno pase al frente, diga su nombre y haga que los otros niños levanten la mano si ya lo conocen. Podrían decir algo bueno que sepan sobre esa persona.

¿Quién es tu vecino?

Disponga a los niños en pareja y haga que cada pareja tome turnos para entrevistarse mutuamente haciendo preguntas a fin de averiguar cinco cosas que no sabían sobre la otra persona antes de jugar. Deben hacerlo muy rápido dado que cada uno solo tiene dos o tres minutos para hacer la entrevista.

Luego de cinco o seis minutos, haga que los alumnos se vuelvan a reunir y tomen turnos para presentar a su "vecino" ante toda la clase. (YRC, pág. 116.)

Arrojar la pelota

Párense juntos en un círculo. Explique que dirá su nombre y luego arrojará la pelota a alguien. Esa persona debe atraparla, dar un paso adelante y decir su nombre con una voz alta y clara, y luego SU nombre (en otras palabras, el nombre de la persona que arrojó la pelota). Luego, esa persona arroja la pelota a alguien más, quien, a su vez, debe atraparla, dar un paso adelante y decir su nombre, junto con el nombre de la persona que le arrojó la pelota.

Sigan arrojando la pelota a lo largo de todo el círculo a una persona nueva cada vez hasta que todos hayan dicho su nombre. (YRC, pág. 112.)

Es un placer conocerte

Haga que los estudiantes se pongan de pie juntos en el centro del aula. Diga: "todos los participantes que vistan algo negro júntense. Todos los alumnos con remeras azules", etc. Luego,

los estudiantes de cada grupo se presentan ante los demás. Continúe el juego, nombrando otras agrupaciones posibles.

Ahora, haga agrupaciones no visuales a fin de que los participantes deban hablar unos con otros para ver a qué grupo pertenecen, tales como: "Todos los participantes que tengan 8 años", o "Todos los alumnos nacidos en el mismo mes", o "Las personas que tengan una remera amarilla en casa".

También puede usar sentimientos: Las personas que tengan miedo de volar en un avión, las personas que amen la lluvia, las que odien las arañas, a las que les guste cantar, etc. (YRC, pág. 128.)

ENERGIZANTES

Los energizantes son actividades muy breves que ayudan a levantar el estado de ánimo del grupo y a fomentar la solidaridad. Úselos cuando sienta que hay poco interés y necesite una pausa rápida para reenfocar la energía y la atención. Tenga cuidado de no sustituirlos por las actividades de aprendizaje.

Junto con los demás que se encuentran a continuación, pude usar juegos cortos que los niños ya sepan, tales como canciones con movimientos ("Cabeza, cara, hombros, pies"). También puede preguntar si alguien tiene un juego para sugerir, tal como el "Pato ñato". Es deseable que sea algo corto y animado.

Pato ñato

Los niños se sientan en un círculo, mientras un niño "designado" camina alrededor tocando a cada niño sentado y llamándolo "pato" hasta que finalmente llame a uno "ñato". El "pato ñato" se levanta e intenta tocar al niño antes de que dé toda la vuelta corriendo alrededor del círculo para sentarse donde el "pato ñato" estaba sentado antes. Si el niño lo logra, el "pato ñato" se convierte en el niño "designado" y el proceso vuelve a comenzar. Si el "pato ñato" logra tocar al niño, puede volver a su lugar y el niño designado vuelve a comenzar.

La lavadora

Haga que los niños formen dos filas paralelas, una cerca de la otra y que se paren frente a frente. Envíe a uno de los niños desde un extremo, entre las dos filas, "a través de la lavadora". Todos (donde esto sea culturalmente apropiado) le dan una palmadita en la espalda o un apretón de manos y le ofrecen palabras de elogio, afecto y aliento. El niño sale de la "lavadora" resplandeciente, brillante y contento. Luego, vuelve a unirse a una fila, y otro niño pasa por la lavadora.

Es más divertido hacer esto a diario (en distintos momentos cada día) con uno o dos niños en lugar de "lavar" a todos en un gran "lavado". O puede hacerlo cada dos días si no tiene tiempo todos los días. (ActivityVillage.co.uk)

Alineación

Forme equipos de cinco o seis personas si tiene más de 10 o 12 niños. El facilitador dice: "Por favor, todos, alinéense ahora..." y concluye con una declaración como las que se encuentran a continuación. Los jugadores se apresuran a encontrar el orden correcto y el equipo grita cuando ha terminado.

- En orden de edad, con el mayor en frente
- En orden alfabético, según el primer nombre
- Por altura, el más bajo primero

- ¿Cuántos primos tienen? Alinéense con quien tiene menos primos al frente
- En orden de longitud de cabello, quien tenga el cabello más largo primero

También puede hacer esto solo con gestos, ¡no se permite hablar! (ActivityVillage.co.uk)

Hora del cuento

Comience una historia para el grupo diciendo una oración corta. Luego, haga que cada persona alrededor del círculo añada una oración a la historia después de repetir las oraciones anteriores. Si alguien está teniendo dificultades, diga "y luego..." como invitación para comenzar la siguiente oración.

(stevevernonstoryteller.wordpress.com)

Vamos a...

Con una voz alta y clara, una persona grita: "OIGAN todos, ¡vamos a _____!" y elige una acción (como SALTAR). Todos gritan en respuesta: "SÍ, ¡vamos a SALTAR!" Y todos realizan la acción durante algunos segundos. El juego termina cuando el facilitador decida que ya es momento. (PIF N.º 12.)

Gatear hacia adelante Saltar en un pie o dar saltos por el aula

Gatear hacia atrás Cerrar los ojos y aplaudir

Bailar Tomarnos de los tobillos (o codos u hombros) con ambas manos

Sentarnos Sostener nuestro pie izquierdo con la mano derecha

Fuegos artificiales

Asigne grupos pequeños para hacer los sonidos y gestos de diferentes fuegos artificiales. Algunos son bombas que silban y explotan. Otros son petardos que se imitan con un aplauso. Algunos son como molinetes que giran, y así sucesivamente. Pida a cada grupo que actúe por separado, y que luego el grupo completo haga una gran exhibición. (ActivityVillage.co.uk)

Simón dice

Los niños crean acciones para representar un derecho humano. Practiquen durante algunos minutos con los que se encuentran a continuación o los que los niños hayan sugerido.

La educación: Junten las manos en alto como si estuvieran leyendo un libro La expresión: Pónganse la mano en la oreja como si estuvieran escuchando algo La familia: Abrácense a ustedes mismos La religión: Arrodíllense

Luego de practicar, pónganse en fila para el juego. El facilitador dice uno de los derechos (por ejemplo: "Simón dice... educación") y los niños realizan la acción. El facilitador rápidamente dice el nombre de otro derecho (Simón dice... familia) y todos muestran la acción correcta. Luego, el facilitador continúa con los derechos en cualquier orden, yendo rápido de uno al otro, hasta que alguien se pierda o realice mal la acción y salga del juego. Continúe hasta que todos hayan salido. (PIF N.º 28.)

REPASO Y EVALUACIÓN

Arrojar la pelota

Párese junto con los niños en un círculo. Explique que van a jugar un juego para ayudarles a recordar algunos de los derechos humanos que han aprendido.

Dirá uno de los derechos humanos y arrojará la pelota a alguien. Esa persona atrapa la pelota y dice el nombre de un derecho humano o algo que haya aprendido sobre un derecho humano. Luego, arroja rápidamente la pelota a otra persona para que haga lo mismo.

Sigan arrojando la pelota a lo largo de todo el círculo a una persona nueva cada vez hasta que todos hayan tenido oportunidad de decir algo sobre uno de los derechos humanos. (Adaptado de YRC, pág. 112.)

Preguntas en una caja

Coloque preguntas relacionadas a la lección en una caja o sombrero. Los niños se paran en círculo y pasan la caja alrededor mientras suena la música. Cuando la música se detiene, quien tenga la caja debe sacar una pregunta y responderla.

Esto también se puede usar para repasar lecciones anteriores: ¿Qué aprendiste la última vez? Nombra uno de los derechos que has aprendido. Nombra una forma en la que ayudaste a tu familia esta semana. Nombra una manera que se te haya ocurrido de ayudar a alguien que conozcas con algún impedimento.

Hablar con dibujos

Al final de una lección, pida a los niños que dibujen lo que aprendieron o les gustó de la lección o actividad. Luego de cinco minutos, haga que cada uno presente brevemente su dibujo y explique lo que aprendió. Puede exhibir los dibujos para volver a recurrir a ellos en el futuro.

Dibújalo bien

Qué se necesita:

- Tiza y pizarra
- Lista de cinco a diez derechos humanos

Cree dos o tres equipos de 4 a 6 niños por equipo. Dibuje líneas en la pizarra para hacer dos o tres columnas, según la cantidad de equipos que tenga. Haga que cada equipo se siente en grupo cerca de su sección de la pizarra.

Explique a los niños que esto es una carrera. Los miembros de cada equipo deben identificar el derecho humano que sus compañeros de equipo dibujarán.

El facilitador permanece de pie al otro lado del aula, pide a un miembro de cada equipo que corra hacia él, y susurra un derecho humano al oído de cada uno de ellos.

Los jugadores corren de regreso hacia la pizarra y dibujan rápidamente el derecho humano en la columna de su equipo. Los otros niños de cada equipo deben adivinar qué está dibujando su propio jugador.

Cuando se identifique el derecho humano correcto, otro miembro del equipo corre hacia el maestro para obtener el siguiente derecho.

El juego termina cuando uno de los equipos ha identificado todos los derechos. (PIF N.º 45.)

Los derechos de los niños

- El derecho a ir a la escuela
- El derecho a tener una religión
- El derecho a una vivienda
- El derecho a la atención médica
- El derecho a expresarte
- El derecho a vivir con tus padres
- El derecho a ser libre de la discriminación
- El derecho a jugar
- El derecho a la seguridad
- El derecho a una vivienda

SECCIÓN IV: CANCIONES

Juntos y Contentos Contigo iré La bondad por mí empieza Esta pequeña luz Somos distintos

La mayoría de las canciones de esta sección están tomadas de *Canciones para los niños de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días*, que es el cancionero oficial para los niños de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Iglesia SUD). Se publicó por primera vez en inglés en 1989 para la Primaria, que es una organización para niños desde los 18 meses hasta los 12 años. Sin embargo, las personas de cualquier edad pueden usar y disfrutar las canciones.

Para escuchar las melodías, diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre),

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise acciones según lo sugieran las palabras.

Las de la lista anterior son solo algunas de las posibilidades.

Piense en otras frases que puedan encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Contigo iré



Si tienes otra forma de andar, algunos te evitarán, ¡mas yo no lo haré! Si tienes otra forma de hablar, unos de ti se burlarán, ¡mas yo no lo haré!

Contigo jré y hablaré, y así tú sentirás mi amor.

Para escuchar la música, diríjase a:

 $\underline{https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA\&list=PL1p111CKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5\&index=3}$

La bondad por mí empieza



Para escuchar la música, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p111CKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la música, diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11ICKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Somos Distintos



Para escuchar la música, diríjase a:https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11ICKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

SECCIÓN V: GLOSARIO

Acción afirmativa: Acción que toma un Gobierno u organización privada a fin de compensar la discriminación pasada en la educación o el empleo.

Artículo: Una sección de un documento que trata un punto en particular, como, por ejemplo, los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asilo: Protección o seguridad en contra del peligro o daño, generalmente encontrada o proporcionada por un lugar seguro, tal como otro país.

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981: Un tratado regional de los derechos humanos para el continente africano adoptado por la Organización para la Unidad Africana (OUA).

Censura: Examinar diferentes formas de comunicación (como libros, discursos o películas, etc.) y quitarlas o cambiarlas porque alguien cree que son dañinas.

Convención: Acuerdo vinculante entre los Estados nacionales de cumplir con una acción acordada; usado como sinónimo de "tratado" y "pacto". *Una convención y un pacto significan lo mismo*. Ambos son legalmente vinculantes para los Gobiernos que los han ratificado. En ese sentido, los pactos y las convenciones son más fuertes que las declaraciones. Cuando, por ejemplo, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta una convención, crea normas y estándares internacionales. Una vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta una convención, los Estados miembros pueden ratificar la convención, lo cual la convierte en ley internacional.

Convenciones de Ginebra: Cuatro tratados adoptados en 1949 bajo el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Ginebra, Suiza. Abordan el tratamiento de soldados, marineros, prisioneros de guerra y ciudadanos bajo control enemigo que estén enfermos o heridos. Estos tratados revisan y expanden los tratados originales adoptados en 1864 y 1929.

Declaración: Un documento que declara principios y normas acordados pero que no es legalmente vinculante. Las conferencias de la ONU, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, y la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, generalmente producen dos conjuntos de declaraciones: uno escrito por los representantes gubernamentales y otro por las organizaciones no gubernamentales (ONG). La Asamblea General de la ONU a menudo emite declaraciones influyentes pero que no son legalmente vinculantes.

Declaración de los Derechos del Niño: Adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1959, este instrumento no vinculante establece diez principios generales, los cuales luego formaron la base para la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Defensor: Una persona que apoya o habla en favor de alguien o algo.

Derechos: Reivindicaciones (cosas que legalmente tienes permitido tener) o libertades de hacer, ser o tener algo. Existen derechos legales que son conferidos por las leyes de un Gobierno. Existen otros derechos, como los derechos humanos, que son principios éticos de libertad o derecho. Los derechos son las reglas fundamentales sobre lo que está permitido para las personas o lo que se les debe a las personas, de acuerdo con algún sistema legal, con las costumbres sociales o con el comportamiento ético.

Derechos colectivos: Derechos que protegen los intereses e identidades de los grupos; también se hace referencia a ellos como "derechos de tercera generación".

Derechos de copia: El derecho legal a ser el único en copiar una obra de escritura, arte, fotografía, música u otra creación artística. Le pertenece solo a la persona que la creó y a nadie más, a menos que la persona otorgue el permiso para que alguien más la copie.

Derechos humanos: Según la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, los derechos humanos son determinadas cosas o principios fundamentales a los que todas las personas de todas partes tienen derecho desde que nacen hasta que mueren, simplemente por ser seres humanos. Son cosas que tienes el derecho legal y moral a tener como parte de tu existencia. Se aplican sin importar de dónde seas, en qué creas o cómo elijas vivir tu vida. Nunca se pueden quitar, aunque a veces pueden restringirse, por ejemplo, si una persona rompe la ley, o en interés de la seguridad nacional.

Dignidad: Un sentido adecuado de orgullo y respeto. Tratar a otros con bondad y cortesía o respeto.

Discriminación: Una diferencia injusta en el trato; negar la igualdad de derechos a determinados grupos de personas.

Educación

- Educación formal: el sistema educativo estructurado (generalmente por el Gobierno) que se extiende desde preescolar y la escuela primaria hasta la universidad. A menudo puede incluir programas especializados para la capacitación técnica y vocacional.
- Educación informal: El proceso de toda una vida por el cual cada persona adquiere actitudes, valores, habilidades y conocimientos de las influencias y recursos educativos de su propio entorno y de la experiencia cotidiana (por ejemplo, con su familia y vecinos, en el mercado y la biblioteca, de los medios de comunicación masiva y del juego).
- Educación no formal: Cualquier programa planificado de educación personal y social por fuera del curso de estudio de la educación formal que esté diseñado para mejorar una variedad de conocimientos, habilidades y competencias (por ejemplo, grupos juveniles, grupos eclesiásticos, grupos escolares extracurriculares, grupos de escultismo).

Estados miembros: Países o naciones que son miembros de organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, las Naciones Unidas, el Consejo de Europa).

Estereotipo: Una idea demasiado simplificada y generalizada sobre cómo es algo o alguien, en especial una idea que está mal y puede conducir al prejuicio y la discriminación.

Evolución de las facultades: Las competencias mejoradas que adquieren los niños a medida que crecen. Los niños en diferentes entornos y culturas, y que enfrenten diversas experiencias de vida, adquirirán competencias a diferentes edades. A medida que su experiencia y capacidad aumentan, los niños tienen una mayor capacidad de asumir la responsabilidad por sus propias decisiones. A medida que ocurre este progreso, la necesidad de protección va disminuyendo. (CDN, Art. 5)

Género: La forma en la que la sociedad define el papel de un niño o niña, o cómo se percibe a sí misma una persona. Esto no debe confundirse con el sexo, que generalmente se refiere a las diferencias biológicas que existen entre las niñas y los niños.

Inalienable: Se refiere a los derechos que pertenecen a toda persona y no se le pueden quitar bajo ninguna circunstancia.

Indivisible: Se refiere a la importancia igual de cada ley sobre los derechos humanos. Significa que los derechos que se encuentran en la Declaración Universal de Derechos Humanos no pueden separarse unos de otros. A una persona no se le puede negar un derecho humano con la justificación de que es "menos importante" o "innecesario".

Inmigrante: Una persona que ha dejado su país de origen para vivir en otro país. Los inmigrantes generalmente deciden cambiar de país de su propia y libre voluntad.

Interdependiente: Se refiere al marco complementario de las leyes de los derechos humanos. Por ejemplo, tu capacidad de participar en tu Gobierno se ve directamente afectada por tu derecho a expresarte, a obtener una educación e incluso a satisfacer las necesidades de la vida.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989. Documento primario de la ONU que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños. Es el documento más ratificado de la ONU, y Estados Unidos es el único Estado miembro en haberse abstenido.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (Declaración Universal, DUDH): Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es el documento primario de la ONU que establece estándares y normas sobre los derechos humanos. Todos los Estados miembros han acordado sostener la DUDH. Aunque la declaración no tenía el objetivo de ser vinculante, a lo largo del tiempo, sus varias provisiones se han vuelto tan ampliamente reconocidas que, en la actualidad, se puede decir que la Declaración es *ley internacional consuetudinaria*.

Ley humanitaria: El cuerpo de leyes, principalmente basadas en las Convenciones de Ginebra, que protege a determinadas personas en épocas de conflicto armado, ayuda a las víctimas y limita los métodos y medios de combate a fin de minimizar la destrucción, la pérdida de vidas y el sufrimiento humano innecesario.

Naciones Unidas: Una organización conformada por muchos países que han acordado trabajar en favor de la paz y los derechos humanos para todas las personas. Se creó en 1945 luego de la Segunda Guerra Mundial con el objetivo de evitar otro conflicto semejante. Cuando se fundó, la ONU tenía 51 Estados miembros. En la actualidad, tiene 193.

Organizaciones no gubernamentales (ONG): Organizaciones formadas por la sociedad civil o por personas que no pertenecen al Gobierno. Las ONG supervisan los procedimientos de los órganos de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y pueden tener un papel muy importante a la hora de influir en las políticas de la ONU. Son las "guardianas" de los derechos humanos que están dentro de su mandato. Algunas son grandes e internacionales (por ejemplo, la Cruz Roja o Amnistía Internacional); otras pueden ser pequeñas y locales (como una organización para defender a las personas impedidas en una ciudad específica).

Pacto: Acuerdo vinculante entre los Estados nacionales; *usado como sinónimo de los términos "convención" y "tratado"*. Los pactos internacionales más importantes sobre derechos humanos, ambos aprobados en 1966, son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Ratificación, ratificar: Proceso por el cual el órgano legislativo de un Estado (generalmente un Parlamento) confirma una acción de un Gobierno al firmar un tratado; procedimiento formal por el cual un Estado queda vinculado a un tratado luego de su aceptación.

Refugiado: Una persona que se ha visto obligada a dejar su país natal a fin de escapar de la guerra, la persecución o los desastres naturales. Por lo general, los refugiados no pueden regresar a casa en seguridad.

Relator especial: Una persona elegida por un órgano de derechos humanos de la ONU para reportar sobre un tema en particular (por ejemplo, la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles, o la libertad de religión o creencia) o sobre la situación de los derechos humanos en un país en particular.

Religión: Un conjunto de creencias, prácticas y organizaciones sociales que añaden significado a la vida de una persona. La religión a menudo involucra la creencia y devoción a un poder superior, en especial a un Dios o dioses personales. Las principales religiones incluyen grupos como el cristianismo, el islam, el judaísmo, el ateísmo y el budismo.

Responsabilidades: Un deber u obligación. Estar dispuesto a hacerse cargo de algo, hacer que algo ocurra, reconocer ser la causa de algo y seguir ocupándose de ello. Por ejemplo, Juan tiene el deber o la *responsabilidad* de ayudar a sus padres.

Xenofobia: el disgusto o prejuicio en contra de las personas de otros países o cualquier cosa que sea extraña o extranjera. La xenofobia también puede incluir la discriminación, el racismo, la violencia e incluso los conflictos armados en contra de los extranjeros.

SECCIÓN VI: DOCUMENTOS

Versiones para niños

La Declaración Universal de Derechos Humanos

La Convención sobre los Derechos del Niño

Los documentos completos

La Declaración Universal de Derechos Humanos

La Convención sobre los Derechos del Niño

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

versión para niños

Artículo 1, Derecho a la igualdad

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos tienen la capacidad de pensar y distinguir entre lo que está bien y lo que está mal. Todos deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Prohibición de la discriminación

Toda persona tiene todos los derechos humanos sin importar cuáles sean su raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, origen familiar, posición económica o social, nacimiento o nacionalidad.

Artículo 3, Derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad

Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a sentirse seguro.

Artículo 4. Prohibición de la esclavitud

Nadie tiene derecho a tratarte como un esclavo y tampoco tú debes esclavizar a nadie.

Artículo 5, Prohibición de la tortura y del trato degradante

Nadie tiene derecho a torturarte, hacerte daño o humillarte.

Artículo 6, Derecho al reconocimiento como persona ante la ley

Toda persona tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su persona ante la ley.

Artículo 7, Protección contra la discriminación

Todos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 8, Derecho al recurso ante un tribunal competente

Tienes derecho a que jueces justos y competentes amparen tus derechos cuando tus derechos son vulnerados.

Artículo 9, Protección ante la detención arbitraria y el destierro

Nadie puede arrestarte o detenerte arbitrariamente ni desterrarte de tu país de manera injusta.

Artículo 10, Derecho a una audiencia pública y justa

Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia cuando es acusada de un delito.

Artículo 11, Derecho a la presunción de inocencia

- 1) Toda persona tiene derecho a ser considerada inocente mientras un tribunal justo no demuestre lo contrario.
- 2) Nadie será condenado por hacer algo que no era considerado un delito en el momento de hacerlo.

Artículo 12, Derecho a la privacidad

Tienes derecho a protección en caso de que alguien trate de calumniarte, de entrar en tu casa sin permiso, de violar tu correspondencia o de molestarte a ti o a tu familia injustamente.

Artículo 13, Derecho a la libertad de movimiento

- 1) Toda persona tiene derecho a circular por su país y a elegir dónde desea vivir.
- 2) Toda persona tiene derecho a salir de su país y a regresar a si país si lo desea.

Artículo 14, Derecho de asilo

- 1) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo en otro país y a solicitar protección como refugiado.
- 2) Perderás este derecho si has cometido un delito grave.

Artículo 15, Derecho a la nacionalidad y a la libertad de cambiarla

- 1) Toda persona tiene derecho a ser ciudadano de un país y a una nacionalidad.
- 2) Nadie puede quitarte tu nacionalidad injustamente. Toda persona tiene derecho a cambiar su nacionalidad si lo desea.

Artículo 16, Derecho al matrimonio y a la familia

- 1) Toda persona tiene derecho a casarse y a tener una familia al llegar a la edad legal del matrimonio, sin limitaciones de raza, nacionalidad o religión. Ambas personas disfrutarán de iguales derechos durante el matrimonio y en caso de que la pareja se separe.
- 2) Nadie puede obligarte a casarte.
- 3) Las familias son la unidad base de la sociedad y tienen derecho a la protección del gobierno.

Artículo 17, Derecho a la propiedad privada

- 1) Toda persona tiene derecho a poseer bienes.
- 2) Nadie tiene derecho a quitarte tus bienes injustamente.

Artículo 18, Libertad de culto y religión

Toda persona tiene derecho a pensar libremente y a creer en cualquier religión. Todos son libres de practicar y cambiar su religión o creencias.

Artículo 19, Libertad de opinión e información

Toda persona tiene derecho a pensar y a expresar su opinión. Todos deberían poder expresar sus opiniones, incluidas las personas de otros países y mediante cualquier tipo de comunicación.

Artículo 20, Derecho de reunión y asociación pacíficas

- 1) Toda persona tiene derecho a reunirse pacíficamente con otras personas.
- 2) Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21, Derecho al voto y a participar en los asuntos públicos

- 1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o eligiendo a representantes mediante el voto.
- 2) Toda persona tiene el derecho de servir a su país
- 3) Los gobiernos deberían elegirse periódicamente, mediante un voto justo y secreto.

Artículo 22, Derecho a la seguridad social

Tienes derecho a la satisfacción de tus necesidades básicas y a lo que sea indispensable a tu dignidad y al libre desarrollo de tu personalidad. La sociedad debe ayudar en todo lo posible a que sea así, y debe proporcionar a toda persona la seguridad social y los derechos indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23, Derecho al trabajo y a sindicalizarse

- 1) Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones justas y favorables, y a escoger libremente su empleo.
- 2) Todos tenemos derecho a igual salario por trabajo igual.

- 3) Toda persona que trabaja tiene derecho a un salario que le permita vivir y mantener a su familia.
- 4) Toda persona que trabaja tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para defender sus intereses.

Artículo 24, Derecho al descanso y al tiempo libre

Tienes derecho a descansar y a tener tiempo libre. La jornada laboral no debería ser demasiado larga y toda persona tiene derecho a descansar y a disfrutar de vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25, Derecho a un nivel de vida adecuado

- 1) Tienes derecho a un nivel de vida que te asegure, así como a tu familia, la salud y el bienestar, incluidos la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. También tienes derecho a ayudar si estás desempleado o si no puedes trabajar.
- 2) Las madres y los niños tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

Artículo 26, Derecho a la educación

- 1) Toda persona tiene derecho a ir a la escuela. La educación elemental debe ser gratuita y obligatoria. Tienes derecho a aprender una profesión y a continuar los estudios hasta donde desees.
- 2) En la escuela, tienes derecho a desarrollar tus habilidades y a aprender a respetar a otros, sin importar su raza, religión o nacionalidad.
- 3) Tus padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que recibirás.

Artículo 27, Derecho a participar en la vida cultural, artística y científica

- 1) Toda persona tiene derecho a participar en las tradiciones e instrucciones de su comunidad, a disfrutar de las artes y a beneficiarse del progreso científico.
- 2) Los artistas, escritores o científicos tienen derecho a la protección de sus obras y a beneficiarse de ellas.

Artículo 28, Derecho a un orden social

Tienes derecho al tipo de mundo en el que todos puedan disfrutar de estos derechos y libertades.

Artículo 29, Deberes respecto a la comunidad

- 1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2) La ley debe garantizar los derechos humanos y debe permitir que las personas se respeten mutuamente.
- 3) Estos derechos y libertades deben respaldar los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30, Estos derechos son inalienables

Ninguna persona, grupo o gobierno de ningún lugar debe realizar actos que puedan suprimir estos derechos.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO:

versión para niños

1. Definición de "niño"

Se considera niño a toda persona menor de 18 años.

2. No discriminación

Todos los niños tienen todos estos derechos, sin importar quiénes sean, dónde vivan, la lengua que hablen, cuál sea su religión, su modo de pensar o su aspecto; si son niñas o niños, si tienen una discapacidad, o son ricos o pobres; y sin importar quiénes sean su padre, su madre y sus familias, ni lo que estos crean o hagan. No debe tratarse injustamente a ningún niño, por ningún motivo.

3. En beneficio de los niños

Cuando los adultos tomen decisiones, deben pensar en cómo sus decisiones afectarán a los niños. Todos los adultos deberían hacer lo que sea mejor para los niños: es lo que se conoce como el interés superior del niño. Los gobiernos deben velar por que el padre y la madre (u otras personas cuando sea necesario) protejan y cuiden a los niños. Los gobiernos deben asegurar que las personas y entidades encargadas de cuidar de los niños lo hagan tomando en cuenta ese interés superior.

4. Hacer realidad sus derechos

Los gobiernos deben hacer todo lo posible para que cada niño de su país pueda disfrutar de todos los derechos mencionados en esta Convención.

5. Orientación familiar para el desarrollo de los niños

Los gobiernos deben permitir que las familias y comunidades guíen a sus niños para que, a medida que crecen, aprendan a ejercer sus derechos del mejor modo posible. Necesitarán menos orientación a medida que se van haciendo mayores.

6. Vida, supervivencia y desarrollo

Cada niño tiene derecho a la vida. Los gobiernos deben asegurar que los niños sobrevivan y crezcan en todo su potencial.

7. Nombre y nacionalidad

Cuando nace un niño, hay que registrarlo y darle un nombre que el gobierno reconozca oficialmente. Los niños han de tener una nacionalidad (es decir, pertenecer a un país). En la medida de lo posible, los niños deben conocer a sus padres, quienes deben cuidar de ellos.

8. Identidad

Los niños tienen derecho a una identidad; es decir, tienen derecho a una inscripción oficial de quiénes son, que incluya su nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Nadie debería privarles de esto; pero si ocurre, los gobiernos deben ayudar al niño a que recupere su identidad enseguida.

9. Mantener a las familias unidas

No se debe separar a los niños de su padre y su madre, a menos que estos no los cuiden como es debido (por ejemplo, si el padre o la madre hacen daño al niño o le descuidan).

Cuando el padre y la madre no vivan juntos, el niño debería permanecer en contacto con los dos, salvo que esto le perjudique.

10. Contacto con padres que viven en otro país

Si un niño vive en un país distinto que su padre y su madre, los gobiernos deberán permitir que el niño y su familia viajen para mantenerse en contacto y estar juntos.

11. Protección contra secuestros

Los gobiernos deben impedir que se traslade a los niños al extranjero cuando esto sea contrario a la ley (por ejemplo, que secuestren al niño o que uno de los padres le retenga en el extranjero sin consentimiento del otro).

12. Respeto por la opinión de los niños

Los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que les afectan. Los adultos deben escuchar a los niños y tomarles en serio.

13. Compartir los pensamientos con libertad

Los niños tienen derecho a compartir libremente con los demás lo que aprenden, lo que piensan y lo que sienten, ya sea hablando, dibujando, escribiendo, o por cualquier otro medio, a menos que perjudique a otras personas.

14. Libertad de pensamiento y religión

Los niños pueden elegir sus propias ideas, opiniones y religión, siempre que no impidan a otras personas disfrutar de sus propios derechos. La familia puede orientar a sus hijos para que a medida que crecen aprendan a usar correctamente este derecho.

15. Formar grupos o unirse a ellos

Los niños pueden formar grupos u organizaciones o unirse a ellos, y pueden reunirse con otros, siempre y cuando no perjudiquen con ello a otras personas.

16. Protección de la privacidad

Cada niño tiene derecho a la vida privada. Las leyes deben proteger la privacidad de los niños, a su familia, su hogar, sus comunicaciones y su reputación (o su honra) contra cualquier agresión.

17. Acceso a información

Los niños tienen derecho a obtener información de internet, de la radio, la televisión, los periódicos y otros medios. Los adultos deben velar por que la información que reciben no sea dañina. Los gobiernos deben procurar que los medios de comunicación difundan información de muchas fuentes distintas, en lenguas que todos los niños puedan entender.

18. La responsabilidad de los padres

El padre y la madre son los principales responsables de criar al niño. Si el niño no tiene padres, la responsabilidad recaerá en otro adulto al que se conoce como "tutor". Las familias y los tutores deben pensar siempre en lo que sea mejor para el niño, y los gobiernos deben ayudarles. Cuando un niño tenga padre y madre, los dos deben responsabilizarse de su crianza.

19. Protección contra la violencia

Los gobiernos deben proteger a los niños contra la violencia, el abuso y la desatención por parte de la persona que les cuide.

20. Niños sin familia

Cada niño al que su propia familia no pueda atender como se debe tiene derecho a que le cuiden personas que respeten su religión, su cultura, su lengua y otros aspectos de su vida.

21. Niños adoptados

Cuando se entregue a los niños en adopción, lo más importante es hacer lo que sea mejor para ellos. Cuando un niño no pueda ser cuidado en su país (por ejemplo, porque no se encuentre una familia que le acoja), se le podrá adoptar en otro país.

22. Niños refugiados

Los niños que se trasladen como refugiados desde su país de origen a otro país (porque no era seguro para ellos permanecer en su país), deben recibir ayuda y protección, y gozar de los mismos derechos que los niños nacidos en el país que les acoge.

23. Niños con discapacidad

Cada niño con discapacidad debería poder disfrutar de la mejor vida posible en la sociedad. Los gobiernos deben eliminar todas las barreras que impiden a los niños con discapacidad ser independientes y participar activamente en su comunidad.

24. Salud, agua, alimentación y medioambiente

Los niños tienen derecho a la mejor atención de la salud que se les pueda brindar, al agua limpia para beber, a una alimentación sana y a un entorno limpio y seguro en el que vivir. Todos los adultos y los niños deben disponer de información sobre cómo mantenerse seguros y saludables.

25. Comprobar la idoneidad del lugar donde se traslada a un niño

Cuando se interne a los niños en establecimientos lejos de su hogar –por motivos de atención, protección o tratamiento de su salud– los gobiernos deben llevar un control periódico de la situación para verificar que todo va bien y que el lugar donde está el niño sigue siendo el más adecuado para él.

26. Ayuda social y económica

Los gobiernos deberían proporcionar dinero u otro tipo de asistencia para ayudar a los niños de las familias pobres.

27. Alimentación, ropa y un hogar seguro

Los niños tienen derecho a la alimentación, al vestido y a un lugar seguro donde vivir, para que puedan crecer del mejor modo posible. El gobierno debería ayudar a las familias y los niños que no puedan costearse estos bienes.

28. Acceso a la educación

Cada niño tiene derecho a recibir una educación. La educación primaria debería ser gratuita. La educación secundaria y superior deben estar al alcance de todos los niños. Se debería apoyar a los niños para que asistan a la escuela hasta completar el grado más alto posible. La

disciplina que se imponga en las escuelas debería respetar los derechos de los niños, y nunca se debe recurrir a la violencia.

29. Objetivos de la educación

La educación de los niños debe ayudarles a alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad, sus talentos y capacidades. Debería enseñarles acerca de sus propios derechos y a respetar los derechos, la cultura y las diferencias de los demás. Debería ayudarles a que vivan en paz y a proteger el medio ambiente.

30. Culturas, idiomas y religiones minoritarias

Cada niño tiene derecho a emplear su propia lengua y su cultura y a practicar su religión, incluso si la mayoría de las personas del país donde vivan no las comparten.

31. Descanso, juegos, cultura, arte

Todos los niños tienen derecho al descanso, a relajarse, a jugar y a participar en actividades culturales y creativas.

32. Protección contra trabajos perjudiciales

Los niños tienen derecho a que se les proteja de realizar trabajos que sean peligrosos o nocivos para su formación, su salud o su crecimiento. Si los niños trabajan, tienen derecho a estar seguros en el trabajo y a que se les pague un salario justo.

33. Protección contra drogas nocivas

Los gobiernos deben proteger a los niños para impedir que consuman, produzcan o vendan drogas nocivas, o trafiquen con ellas.

34. Protección contra el abuso sexual

El gobierno debe tomar medidas para proteger a los niños de la explotación sexual (impedir que se aprovechen de ellos); en especial, debe evitar que se obligue a los niños a mantener relaciones sexuales a cambio de dinero o con el fin de tomar fotografías o filmar imágenes sexuales de ellos.

35. Prevención contra la venta y el tráfico

Los gobiernos deben adoptar todas las medidas necesarias para impedir el secuestro o la venta de niños, o que se traslade a los niños a otros países o lugares con el fin de explotarles (de aprovecharse de ellos).

36. Protección contra la explotación

Los niños tienen derecho a que se les proteja frente a cualquier otra forma de explotación (otros modos de aprovecharse de ellos), aunque no se mencionen expresamente en esta Convención.

37. Niños detenidos

Los niños acusados de incumplir la ley no deben ser asesinados ni torturados, ni sufrir tratos crueles; tampoco se les debe encarcelar de por vida, ni encarcelarles con los adultos. La prisión debe ser siempre el último recurso y se aplicará sólo durante el menor tiempo posible. Los niños que estén en prisión deben recibir asistencia jurídica y se les debe permitir mantener contacto con sus familias.

38. Protección durante una guerra

Los niños tienen derecho a que se les proteja en las guerras. Ningún niño menor de 15 años puede alistarse en el ejército ni participar en conflictos.

39. Recuperación y reintegración

Los niños tienen derecho a recibir ayuda cuando se les haya hecho daño, se les haya desatendido o maltratado o hayan sufrido una guerra, para que puedan recobrar su salud y su dignidad.

40. Niños que incumplen la ley

Los niños acusados de incumplir la ley tienen derecho a recibir asistencia jurídica y un trato justo. Deben existir muchas soluciones para ayudar a que estos niños puedan reintegrarse y contribuir con sus comunidades. La prisión debe ser solo el último recurso.

41. Para los niños, la ley más justa

Cuando las leyes de un país protejan los derechos de los niños mejor que esta Convención, deben aplicarse esas leyes.

42. Todo el mundo debe conocer los derechos de los niños

Los gobiernos deben informar activamente a los niños y los adultos sobre esta Convención, para que todos conozcan los derechos de la infancia.

43 a 54. Cómo funciona la Convención

En estos artículos se explica cómo los gobiernos, las Naciones Unidas –en especial el Comité de los Derechos del Niño y UNICEF– y otras organizaciones colaboran para asegurarse de que todos los niños gocen de todos sus derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

La ASAMBLEA GENERAL

Proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

- 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

- 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

- 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

- 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

- 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

- 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2. Toda personal tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

- 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

- 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- 3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

TEXTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49

Preámbulo

Los Estados Partes en la presente Convención,

Reconociendo que el niño, para el Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento",

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración,

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

- 1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
- 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
- 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

- 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
- 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

- 1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- 2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

- 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
- 2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

- 1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
- 2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

- 3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
- 4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

- 1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
- 2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11

- 1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
- 2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12

- 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
- 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea

oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

- 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14

- 1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- 2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
- 3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15

- 1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
- 2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16

- 1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
- 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños:
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

- 1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
- A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos
- 3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19

- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
- 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, porcedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

- 1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
- 2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
- 3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario; b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de
- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o

entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;

- c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;
- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella:
- e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

- 1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
- 2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

- 1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
- 2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
- 3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.
- 4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así

como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
- 2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
- a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
- d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
- e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos:
- f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
- 3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
- 4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

- 1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.
- 2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- 2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
- 3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
- 4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
- 2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
- 3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

- 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
- e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
- 2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

- 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
- 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
- 3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
- 4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
- 2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
- a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
- b) Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:
- i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
- ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
- iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considerare que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
- iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
- v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
- vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
- vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.
- 3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
- a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
- b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a) El derecho de un Estado Parte; o
- b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

PARTE II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

- 1. Con la finalidad de examinar lor progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
- 2. El Comité estará integrado por dieciocho expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención.1/ Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
- 3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.
- 4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.
- 5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
- 6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de

- efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.
- 7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
- 8. El Comité adoptará su propio reglamento.
- 9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
- 10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
- 11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
- 12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

- 1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:
- a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
- b) En lo sucesivo, cada cinco años.
- 2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
- 3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
- 4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.
- 5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
- 6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las

Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades; b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño; d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

PARTE III

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

- 1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
- 2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados

Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.

- 2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
- 3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

- 1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
- 2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
- 3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se desgina depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

^{1/}La Asamblea General, en su resolución 50/155 de 21 de diciembre de 1995, aprobó la enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sustituyendo la palabra "diez" por la palabra "dieciocho". La enmienda entró en vigencia el 18 de noviembre de 2002, fecha en que quedó aceptada por dos tercios de los Estados partes (128 de 191).